

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD 2026 - 2028



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio del Interior



PERÚ

Ministerio del Interior



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD 2026 – 2028

Marzo, 2026

ÍNDICE



PRESENTACIÓN	3
I. JUSTIFICACIÓN	5
II. MARCO CONCEPTUAL	7
2.1. Seguridad Ciudadana.....	7
2.2. Criminalidad	9
2.3. Aportes desde la criminología ambiental	11
III. DIAGNÓSTICO	12
3.1. Situación actual.....	12
3.2. Causas directas e indirectas	32
3.3. Efectos sociales, económicos e institucionales	43
3.4. Modelo de problema público	45
IV. SITUACIÓN FUTURA DESEADA	46
V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MATRIZ DEL PLAN	46
5.1. Objetivo General del PNSCLC 2026-2028	46
5.2. Objetivos Estratégicos.....	46
5.3. Matriz del PNSCLC 2026-2028	52
VI. EJECUCIÓN DEL PLAN	71
6.1. Aspectos técnicos operativos.....	71
6.2. Modelo de intervención por fases articuladas	74
6.3. Intervención territorial focalizada	79
6.4. Tablero de Medición de la Incidencia Delictiva	80
6.5. Estrategia comunicacional	81
VII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DEL PNSCLC 2026-2028	82
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	82
8.1. Fase de Seguimiento.....	82
8.2. Fase de Evaluación	85
IX. ANEXOS	86
9.1. Indicadores	86
9.2. Matriz de alineamiento del Plan	87
9.3. Matriz detallada de las intervenciones estratégicas	88
9.4. Listado de siglas y abreviaturas	111
9.5. Bibliografía	115

PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana constituye una función esencial del Estado y una condición necesaria para la vigencia efectiva del Estado de Derecho, la protección de los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible del país. En ese marco, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 (PNSCLC 2026-2028) se formula como el instrumento estratégico-operativo que orienta la acción articulada del Estado frente a la evolución y complejidad actual del fenómeno delictivo.



El Plan se sustenta en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y demás instrumentos de planificación vigentes, traduciendo sus objetivos de largo plazo en intervenciones concretas, focalizadas y medibles para el periodo 2026–2028. Su diseño responde a un diagnóstico integral que evidencia la transformación de la criminalidad hacia modalidades organizadas, transnacionales y de alta violencia, asociadas a economías ilegales como la extorsión, la minería ilegal y otras actividades ilícitas que afectan la gobernabilidad, la inversión y la cohesión social.



Desde el punto de vista conceptual, el PNSCLC 2026-2028 incorpora aportes de la criminología ambiental, reconociendo la relación entre desorden físico, debilitamiento del principio de autoridad y consolidación de entornos criminógenos. Este enfoque se articula con una perspectiva de gestión por resultados y con mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalecen la capacidad operativa del Estado en el territorio. Metodológicamente, el Plan organiza su intervención identificando causas directas e indirectas del incremento de la criminalidad violenta, permitiendo definir objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y metas verificables. La estrategia se implementa mediante fases orientadas a la intervención ofensiva contra la criminalidad nacional e internacional, el control estratégico del territorio y la consolidación de condiciones de seguridad sostenible.

El PNSCLC 2026-2028 establece un marco de acción integral que articula prevención multisectorial, inteligencia criminal, investigación especializada, control territorial y fortalecimiento institucional. Su finalidad es recuperar el principio de autoridad, restablecer la confianza ciudadana y asegurar que el



Estado ejerza de manera efectiva y legítima sus competencias en todo el territorio nacional. Con ello, el presente Plan reafirma el compromiso del Estado peruano de enfrentar la criminalidad con una estrategia técnica, articulada y sostenible, orientada a resultados y alineada con los objetivos nacionales de gobernabilidad democrática y desarrollo nacional.

Ministerio del Interior



I. JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 (PNSCLC 2026–2028) se enmarca en la perspectiva estratégica de la Visión del Perú al 2050, establecida en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y se articula plenamente con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), las Políticas Nacionales Multisectoriales vigentes y el marco normativo que regula los servicios de seguridad ciudadana, la justicia penal y la gestión pública (ver Anexo 9.2).



Constituye un instrumento de gestión y orientación estratégica con funciones de coordinación y articulación entre las entidades competentes. Su naturaleza es orientadora y no sustitutoria; en consecuencia, no modifica la distribución constitucional y legal de competencias ni genera superposición de funciones. Tampoco posee carácter reglamentario ni establece mandatos normativos exigibles, sino que define lineamientos, responsabilidades y metas dentro del marco competencial previsto en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



Asimismo, se alinea con la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional, orientada a la erradicación de la violencia y al fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana. Guarda coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, actualizado mediante el Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM, que establece como cuarto objetivo estratégico la consolidación de una sociedad democrática libre de temor y violencia. Esta visión reconoce que la seguridad ciudadana no constituye un fin en sí mismo, sino una condición indispensable para el desarrollo humano, la gobernabilidad y la vigencia plena de los derechos fundamentales en toda la República, en concordancia con estándares modernos de convivencia pacífica.

Para garantizar su operatividad, actúa como instrumento de implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 006-2022-IN. En ese marco, materializa sus cinco objetivos prioritarios, traduciendo las metas del periodo 2026–2028 en acciones concretas y focalizadas frente al carácter multidimensional del



fenómeno delictivo. Asimismo, se articula transversalmente con la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019–2030, la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, la Estrategia Nacional para la Reducción e Interdicción de la Minería Ilegal y el Lineamiento Sectorial de Lucha contra la Minería Ilegal.



Un componente crítico del enfoque adoptado es el sistema penitenciario, frecuentemente relegado en la planificación de la seguridad ciudadana. El PNSCLC 2026–2028 incorpora los lineamientos de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, reconociendo la correlación entre la inseguridad en el espacio público y la crisis carcelaria. Desde una perspectiva técnica, resulta indispensable evitar que los establecimientos penitenciarios funcionen como centros de articulación delictiva; por ello, garantizar condiciones adecuadas de seguridad, reducir el hacinamiento y controlar la operatividad criminal intramuros constituyen condiciones sine qua non para el éxito de cualquier estrategia de seguridad externa.

Por otro lado, se articula con el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo" y con el Lineamiento Sectorial "Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por Sectores", fortaleciendo la dimensión operativa y territorial de la intervención estatal.

En ese contexto, el PNSCLC 2026–2028 se consolida como la herramienta de gestión operativa que integra y materializa los mandatos del Acuerdo Nacional, las políticas de Estado vigentes y las recomendaciones formuladas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo Internacional de Asesores en materia de Seguridad (GIAMS) del Gobierno de los Estados Unidos. Su diseño responde a la necesidad de transitar de un escenario de inseguridad estructural a un modelo de gestión por resultados que articule prevención del delito, inteligencia e investigación criminal, sanción penal y rehabilitación, dentro de un marco de coordinación multisectorial, fortalecimiento del sistema de justicia penal y recuperación efectiva del principio de autoridad, con el propósito de garantizar la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible del país.

II. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Seguridad Ciudadana

Desde el enfoque de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional, se ha establecido que la seguridad es un derecho esencial de las personas y no únicamente una función policial. En este sentido, la Organización de Estados Americanos (OEA) sostiene que la seguridad ciudadana está orientada al ejercicio pleno de nuestras libertades sin el temor persistente a sufrir violencia. En este contexto, el objetivo verdadero va más allá de reducir simplemente las cifras delictivas; se trata de una tarea irrenunciable del Estado: asegurar un ambiente pacífico y salvaguardar nuestros derechos ante cualquier amenaza criminal.



La obra de Amartya Sen (2000), que relaciona la libertad real con la seguridad, respalda el desarrollo teórico de este concepto. Según Sen, la inseguridad funciona como una privación de habilidades: el temor limita la libertad de movimiento, la participación en términos económicos y la inclusión social. En esta línea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace una distinción entre la seguridad ciudadana y la nacional. La seguridad nacional resguarda la soberanía del Estado; en cambio, la ciudadana defiende el patrimonio de los individuos y su integridad física, asumiendo que el peligro no viene de un enemigo externo, sino de la disolución del tejido social dentro del país.

Esta visión dejó de lado la perspectiva exclusivamente policial para caracterizar a la seguridad ciudadana como una "acción conjunta" entre el Estado y los ciudadanos. Su propósito fue garantizar la coexistencia pacífica, la eliminación de la violencia y el uso pacífico de espacios y vías públicas, además de colaborar en prevenir la comisión de delitos y faltas. En esa línea de desarrollo, el concepto de seguridad ciudadana se actualiza en la Ley N.º 27933, estableciendo a la seguridad ciudadana como una acción articulada, que no solo se centra en la prevención comunitaria, sino que se orienta a todos los ámbitos del problema de inseguridad,

respondiendo a las necesidades actuales de la sociedad. En ese sentido, la Ley señala que la seguridad ciudadana es:

“La acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional”.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) tiene un diseño que es intersectorial y sistémico. No delega la responsabilidad únicamente en la Policía Nacional del Perú (PNP), sino que también incluye, mediante los Comités de Seguridad Ciudadana, a los gobiernos regionales y locales, Poder Judicial, Ministerio Público y otras instituciones. En consecuencia, la seguridad ciudadana debe abordarse como una tarea multisectorial. En ese sentido, Hugo Frühling (2004), entre otros especialistas, sostiene que esta perspectiva descentralizada es crucial, ya que posibilita que las políticas de seguridad se ajusten a las circunstancias locales en materia de crimen, pasando de un modelo de orden público a uno de seguridad comunitaria.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) advierte que la respuesta estatal no debe limitarse al populismo punitivo, sino buscar un balance inteligente entre prevención y sanción. La meta es doble: reducir los delitos de manera objetiva y, quizás más importante, disipar el temor subjetivo que afecta la calidad de vida de las personas. En el ámbito legal, el Tribunal Constitucional ha reforzado esta postura, aclarando que, si bien la Constitución de 1993 no etiqueta textualmente a la 'seguridad ciudadana' como un derecho fundamental autónomo, sí la reconoce como un bien jurídico de primer orden. La lógica es clara: sin seguridad es imposible ejercer derechos básicos como la vida, la integridad o el libre desarrollo de la personalidad. Por eso, cuando el Estado preserva la paz pública, lo hace porque es el cimiento indispensable para que la democracia funcione.



2.2. Criminalidad

La criminalidad no es solo un listado de infracciones a la ley; es un fenómeno social complejo que funciona como un termómetro para medir la seguridad, la cohesión social y la fortaleza de las instituciones de un país. Tal como señala la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019), si queremos entenderla a fondo, no podemos verla solo como una suma de delitos, sino como un problema estructural que golpea directamente al desarrollo sostenible, al Estado de derecho y la seguridad humana.



Medirla, sin embargo, es un reto. Aunque solemos depender de las estadísticas oficiales, organismos internacionales como el Banco Mundial advierten que estos números son incompletos. Existe una gran "cifra oculta" —delitos que ocurren, pero no se denuncian— que distorsiona la realidad y dificulta diseñar políticas públicas efectivas. Para intentar solucionar este caos de datos y poder comparar países entre sí, la ONU creó la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), buscando estandarizar las estadísticas nacionales.



En cuanto a sus causas, el debate teórico ha sido largo y variado. Por un lado, tenemos la perspectiva clásica de Cesare Beccaria (siglo XVIII), quien veía el crimen como una "elección racional": el delincuente pone en una balanza los beneficios y el riesgo de ser castigado. Esta idea sigue viva hoy en las políticas de disuasión y control; sin embargo, sociológicamente, la visión es distinta. Teorías como la anomia (Durkheim 2012; Merton, 2002) sugieren que el crimen nace de la frustración ante la imposibilidad de alcanzar las metas sociales y no siempre contar con los medios legítimos para alcanzarlas. En esta línea, el PNUD y el Banco Mundial coinciden en que la desigualdad, la exclusión y la debilidad institucional son el caldo de cultivo perfecto para la violencia, especialmente en zonas con un claro desarrollo desigual. Por otro lado, enfoques como la teoría de las actividades rutinarias (Cohen & Felson, 1979) han cambiado el foco hacia la oportunidad: para que haya delito, solo hace falta que coincidan un infractor motivado, una víctima vulnerable y la falta de vigilancia. Esto ha



sido clave para la criminología ambiental y el diseño urbano, llevando a organismos como la OMS u ONU-Hábitat a tratar la violencia casi como un tema de salud pública.

En la criminología contemporánea, los enfoques recientes han profundizado en la articulación entre contexto, agencia individual e institucionalidad. La teoría de la acción situacional (Situational Action Theory), desarrollada y consolidada por Wikström (2014, 2017), explica el delito como el resultado de la interacción entre la propensión moral del individuo y los entornos criminógenos, superando explicaciones exclusivamente estructurales o racionales. A su vez, la criminología del lugar (criminology of place), impulsada por Weisburd et al. (2015), demuestra que el delito se concentra de manera persistente en microterritorios específicos, lo que ha reorientado las políticas de seguridad hacia intervenciones focalizadas y basadas en evidencia.

En paralelo, los estudios contemporáneos sobre disuasión han sido reformulados por Nagin (2013), quien evidencia que no es la severidad del castigo, sino su certeza y legitimidad, lo que incide en la reducción del delito. Este giro converge con los enfoques de justicia procedimental y legitimidad institucional, reforzados empíricamente por Tyler y Jackson (2014), que sostienen que la confianza en las instituciones policiales y judiciales condiciona el cumplimiento normativo. En conjunto, estas teorías recientes consolidan una visión de la criminalidad como fenómeno relacional, territorial y gobernado por dinámicas institucionales, lo que exige políticas públicas que prioricen prevención focalizada, gobernanza local y fortalecimiento de la legitimidad estatal.

En definitiva, la criminalidad es un fenómeno dinámico y multidimensional. Entenderla exige mezclar estas visiones clásicas y modernas con datos fiables. Solo así podremos pasar de políticas criminológicas centradas únicamente en el castigo (control penal) a políticas criminológicas que apunten a la prevención, complementada con la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de las instituciones, tal como lo exige la agenda global de desarrollo actual.

En este contexto, la investigación criminal constituye el mecanismo institucional mediante el cual el Estado responde frente a la criminalidad. Comprende el conjunto de actuaciones técnicas y jurídicas orientadas a esclarecer hechos delictivos, identificar responsables y sustentar la acción penal con base en evidencia. Asimismo, incorpora análisis estratégico e inteligencia para detectar patrones y estructuras delictivas, especialmente en escenarios de criminalidad organizada. Su eficacia depende de la coordinación entre policía, fiscalía y sistema judicial, así como del respeto a los principios de legalidad y debido proceso.



2.3. Aportes desde la criminología ambiental

La Teoría de las Ventanas Rotas planteada en 1982 por James Q. Wilson y George L. Kelling, sugiere que existe una relación directa entre el desorden físico y el aumento de delitos graves. La idea básica es que si se permiten signos visibles de abandono —como ventanas rotas, basura acumulada o grafitis— se proyecta una imagen de que "a nadie le importa" y de que no hay reglas (Wilson & Kelling, 1982). En caso de que dichos daños no sean atendidos de manera oportuna, se envía un mensaje de impunidad que debilita el control social y abre la puerta a que el entorno se degrade aún más.

Este proceso de convertir el desorden en crimen funciona como un círculo vicioso. Primero, el deterioro del barrio hace que los vecinos se sientan inseguros. Por miedo, la gente honesta cambia sus rutinas, deja de usar los espacios públicos y se encierra en casa. Esto rompe la vigilancia natural que hacen los propios vecinos, algo clave para mantener la comunidad unida. Los delincuentes notan esta retirada y asumen que la zona no tiene vigilancia, lo que facilita que cometan delitos peores (Kelling & Coles, 1996).

La teoría pasó del papel a la realidad gracias a William Bratton. Primero en el metro y luego al frente de la Policía de Nueva York en los años 90, Bratton demostró que lo que decían Wilson y Kelling funcionaba. Su estrategia fue ser estricto con las faltas leves, como colarse en el metro o beber en la calle, bajo la lógica de que poner orden en lo pequeño evita la violencia



mayor (Bratton & Knobler, 1998). Apoyándose en herramientas como el CompStat, descentralizó el mando policial y exigió resultados reales en la limpieza de las calles, validando el modelo en grandes ciudades.

En la literatura criminológica reciente, la Teoría de las Ventanas Rotas ha sido reformulada y sometida a rigurosas evaluaciones empíricas, lo que ha permitido matizar sus alcances y redefinir su aplicación. Estudios contemporáneos basados en experimentos de campo y análisis longitudinales sostienen que el desorden físico sí incide en la percepción de inseguridad, pero su impacto directo sobre el delito violento depende del contexto social e institucional (Skogan, 2015; O'Brien, Sampson & Winship, 2015).

En esta línea, la criminología del lugar ha demostrado que las intervenciones focalizadas en microespacios urbanos —como la limpieza, iluminación y control situacional— pueden reducir delitos específicos sin recurrir a políticas de tolerancia cero (Weisburd et al., 2015; Braga, Turchan & Papachristos, 2019). Asimismo, investigaciones recientes advierten que la aplicación punitiva indiscriminada de esta teoría puede generar efectos adversos, como discriminación selectiva y erosión de la legitimidad policial, lo que ha impulsado una reinterpretación del enfoque hacia modelos de prevención ambiental integrados con justicia procedimental y gobernanza urbana (Tyler, Fagan & Geller, 2014; Kelling, 2015). Estas reformulaciones consolidan una versión contemporánea de la teoría que prioriza el control del entorno, la focalización territorial y la legitimidad institucional como condiciones para una seguridad sostenible.

III. DIAGNÓSTICO

3.1. Situación actual

3.1.1. Contexto internacional

Durante el último lustro, la inseguridad ciudadana en América Latina se ha intensificado debido a la expansión de la delincuencia organizada. Dado que el accionar de estos grupos trasciende las fronteras jurisdiccionales tradicionales, resulta imperativa la cooperación interestatal.

La delincuencia transnacional —cuyas amenazas interconectadas incluyen el tráfico ilícito de drogas (TID), la minería ilegal, el lavado de activos, el contrabando, tala ilegal, la trata de personas y el tráfico de armas, todas ellas muy ligadas a la corrupción—, sumada al incremento de la migración irregular, ejerce una fuerte presión sobre las capacidades de control y respuesta de los Estados.

Ante este escenario, la región ha implementado diversos mecanismos de cooperación, bajo el entendimiento de que este fenómeno exige una respuesta internacional coordinada. Destacan los acuerdos en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consenso de Brasilia, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Comunidad Andina (CAN), siendo las normas de este último organismo de cumplimiento obligatorio para sus Países Miembros.

La situación de inseguridad en América Latina ha mostrado una tendencia sostenida al alza durante los últimos cinco años. De acuerdo con el informe 2024 del Latinobarómetro, la proporción de ciudadanos que manifiestan haber sido asaltados o agredidos pasó de 22% en 2017 a 33% en 2024, lo que evidencia un incremento significativo de la victimización en la región. En este contexto comparado, el Perú registró en 2024 un 44%, ubicándose entre los países con mayores niveles de afectación, solo por debajo de Ecuador, que alcanza un 51%.

En el ámbito nacional, para el año 2024, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señala que la delincuencia constituye el segundo problema más crítico del país, con un 42.1 %, siendo superada únicamente por la corrupción, que alcanza el 52.4 %. Esta percepción se ha intensificado desde 2021, superando incluso los niveles observados en 2019, cuando el indicador se situaba en 41.5 %, lo que confirma la persistencia y profundización del problema de la inseguridad en el país.

3.1.2. Costos de la inseguridad ciudadana

La violencia genera un costo para las personas y las familias, de acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (2024). La pérdida de recursos





y de producción es resultado de hurtos, robos y asesinatos, entre otros efectos directos; por otra parte, también deben considerarse los costos asociados a la seguridad, tanto pública como privada.

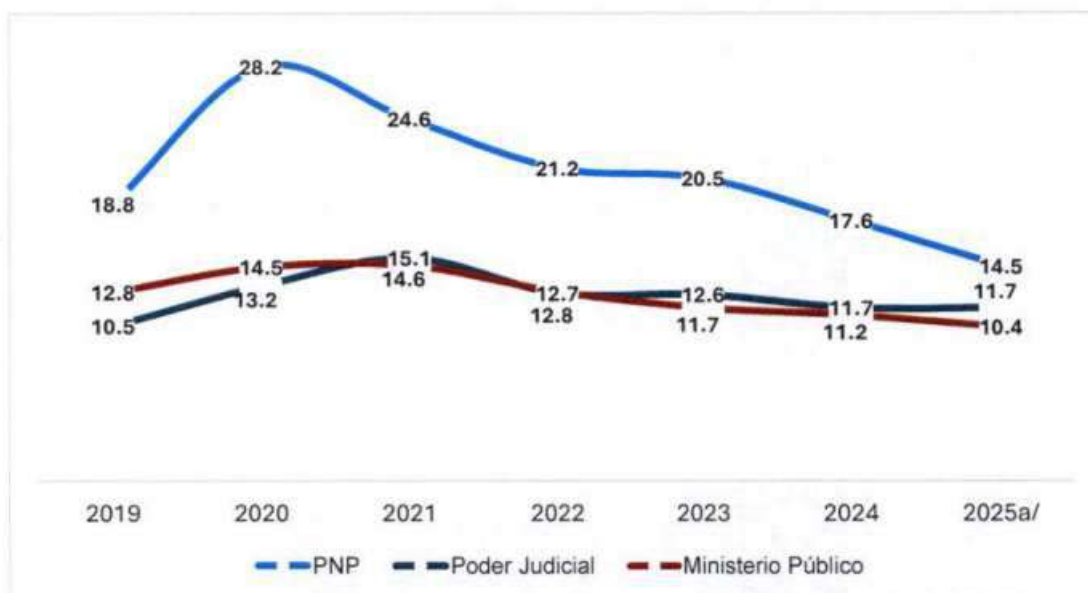
Asimismo, existe una relación bidireccional entre la delincuencia y el crecimiento económico, puesto que el crimen puede reducir los incentivos para invertir, generar distorsiones en el consumo, disminuir la productividad y ocasionar costos al fisco; de otro lado, el crecimiento económico puede contribuir a reducir los incentivos para las actividades criminales al crear mayores oportunidades económicas formales (BCRP, 2024). Adicionalmente, la inseguridad tiene un impacto en la población que se ve forzada a buscar entornos más seguros, así como en el desarrollo nacional.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2025), se estima que el costo de la inseguridad asciende aproximadamente al 1.7 % del PBI de 2025, equivalente a S/ 19,800 millones, monto que representa prácticamente la totalidad del presupuesto anual del sector educación.

3.1.3. Confianza en las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y justicia

La confianza en las principales instituciones encargadas de la seguridad ciudadana se encuentra en niveles muy bajos. Para el periodo abril – septiembre de 2025, la Policía Nacional del Perú (PNP) registra un 14.5%, el Poder Judicial 11.7% y el Ministerio Público 10.4%. En el caso de la PNP, los niveles de confianza muestran una tendencia decreciente desde 2020. Estos bajos niveles de confianza limitan la capacidad operativa y preventiva de la institución.

Gráfico 1: Confianza en la Policía Nacional del Perú, Poder Judicial y Ministerio Público 2019-2025 (Porcentaje)



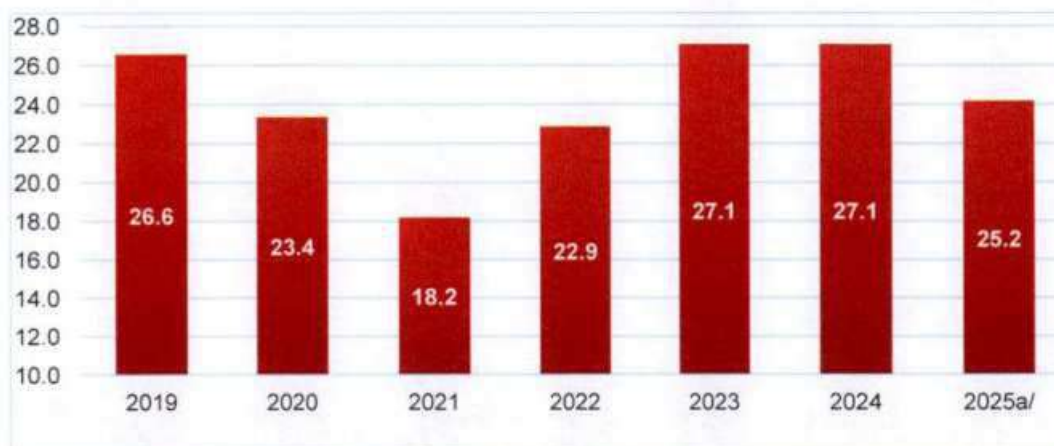
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - ENAHO 2019 - 2025.
2025a/ Corresponde al periodo abril - set 2025.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

3.1.4. Victimización

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo con el gráfico 2, las cifras de victimización se mantuvieron en 27.1% durante los años 2023 y 2024, mientras que en 2025 disminuyeron a 25.2%.

Gráfico 2: Población del área urbana, de 15 y más años víctima de algún delito 2019 – 2025 a/ (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES.
a/ información preliminar corresponde al periodo enero - diciembre 2025.

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

A nivel regional, tal como se aprecia en el gráfico 3, los departamentos con mayor porcentaje de victimización son Puno (35.1%), Cusco (34.8%), Junín (34.6%), Arequipa (34.3%), Tacna (31.3%) y Lima Metropolitana (30.1%). Por otro lado, las regiones con menor porcentaje de victimización son Cajamarca (14.1%), Huánuco (14.6%) y Tumbes (16.3%).

Gráfico 3: Población del área urbana, de 15 y más años víctima de algún delito, según departamentos 2024 (Porcentaje)

DEPARTAMENTO	%
PUNO	35.1
CUSCO	34.8
JUNÍN	34.6
AREQUIPA	34.3
TACNA	31.3
LIMA METROPOLITANA	30.1
MADRE DE DIOS	28.6
AYACUCHO	27.7
HUANCAVELICA	26.8
PIURA	26.5
APURÍMAC	26.2
PROV. CONST. DEL CALLAO	25.7
ICA	25.5
LA LIBERTAD	25.0
MOQUEGUA	24.3
LORETO	21.7
SAN MARTÍN	20.9
UCAYALI	20.5
REGIÓN LIMA	19.7
PASCO	19.0
AMAZONAS	18.1
ÁNCASH	17.6
LAMBAYEQUE	16.9
TUMBES	16.3
HUÁNUCO	14.6
CAJAMARCA	14.1



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES.

Nota: Se considera departamento a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

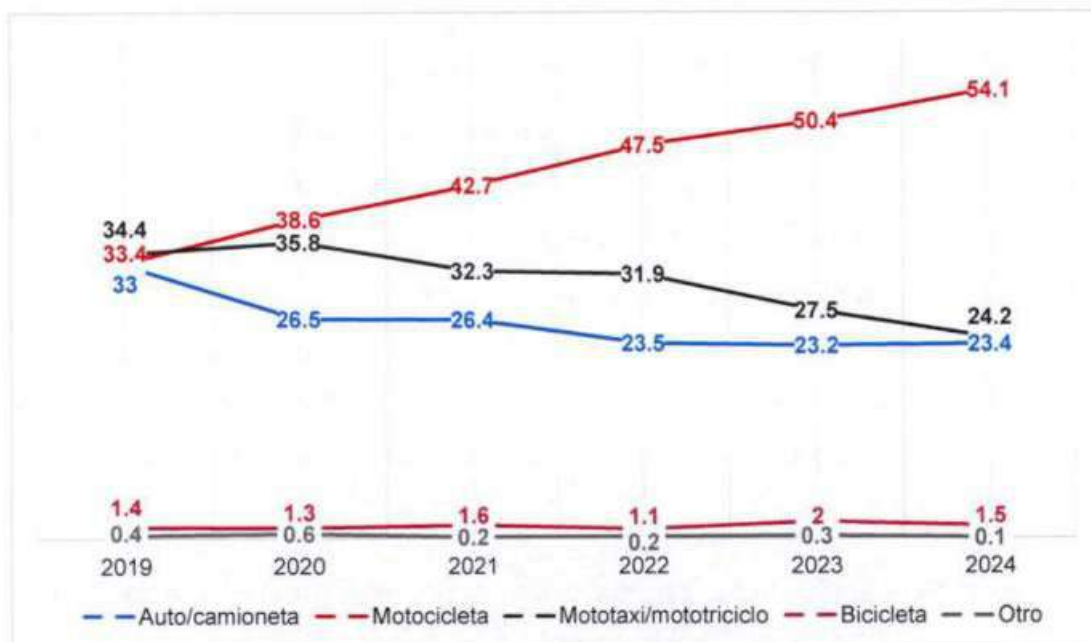
Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, es preciso mencionar que entre los medios de transporte que se utilizaron para algún hecho delictivo, en el gráfico 4 las motocicletas figuran como el principal medio de transporte utilizado para la comisión de delitos (54.1%), seguidas por los mototaxis (24.2%), y autos o camionetas (23.4%). Este patrón evidencia limitaciones operativas

relevantes para la Policía Nacional del Perú, en particular en las comisarías, donde la capacidad de patrullaje y respuesta resulta insuficiente frente al uso intensivo de motocicletas y mototaxis en la comisión de delitos. La falta de unidades móviles adecuadas, recursos logísticos y personal especializado reduce la posibilidad de intervención oportuna y seguimiento efectivo, ampliando las brechas entre las modalidades delictivas predominantes y las capacidades reales de control territorial.



Gráfico 4: Población de 15 y más años víctima de algún delito cometido con algún tipo de medio de transporte 2019 – 2024 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES.

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

3.1.5. Delincuencia común

Durante el periodo 2019–2024, los delitos patrimoniales han representado de manera sostenida más del 70% de los delitos reportados en la victimización en el gráfico 5. Estos delitos incluyen principalmente robos y hurtos, en sus diversas modalidades. No obstante, en los últimos años se observa una tendencia descendente, pasando de 80.3% en 2020 a 73.3% en 2024, año en el que se registra la cifra más baja del periodo analizado.

Gráfico 5: Contribución de los delitos patrimoniales en la victimización 2019 - 2024 (Porcentaje)

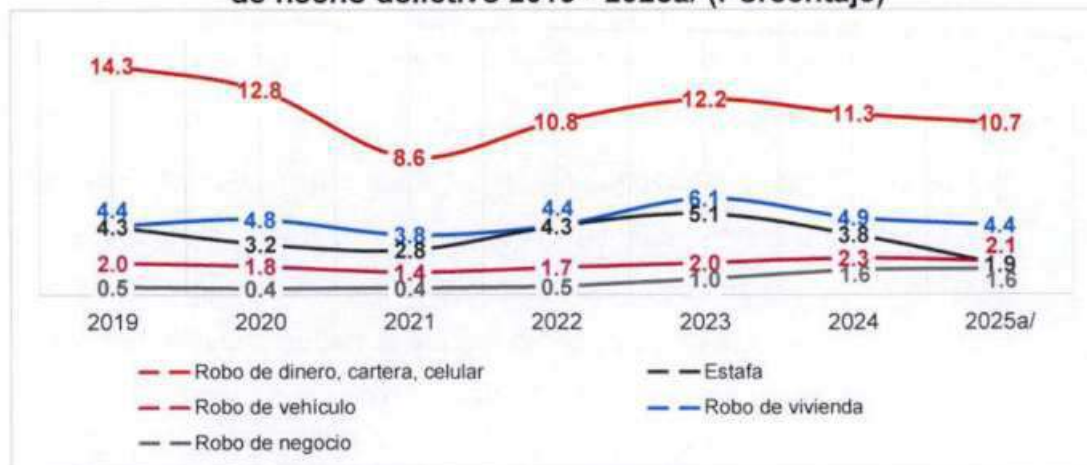


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES.

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Según la ENAPRES, en el gráfico 6, el robo de dinero, cartera y celular constituye el principal tipo de hecho delictivo reportado durante el periodo junio–noviembre de 2025, con una incidencia de 10.7%. Por otro lado, el robo a negocios muestra una tendencia creciente: para el periodo junio–noviembre de 2025, la cifra se eleva a 1.6%, lo que implica que, desde 2019 (0.5%), el indicador se ha triplicado. Una situación similar se observa en el robo de vehículos, cuya incidencia se ha incrementado de 1.7% en 2022 a 2.1% en 2025.

Gráfico 6: Población de 15 y más años víctima de algún delito, según tipo de hecho delictivo 2019 - 2025a/ (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-ENAPRES.

a/ corresponde al periodo jun - nov 2025.

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

3.1.6. Violencia letal

La violencia letal constituye una de las expresiones más graves de la criminalidad por su efecto irreversible: pérdida de vidas, trauma social y ruptura de la convivencia. Se trata del tipo de violencia que produce una muerte intencional de un individuo mediante el uso de la fuerza, las armas u otros medios violentos, los cuales se expresan en:



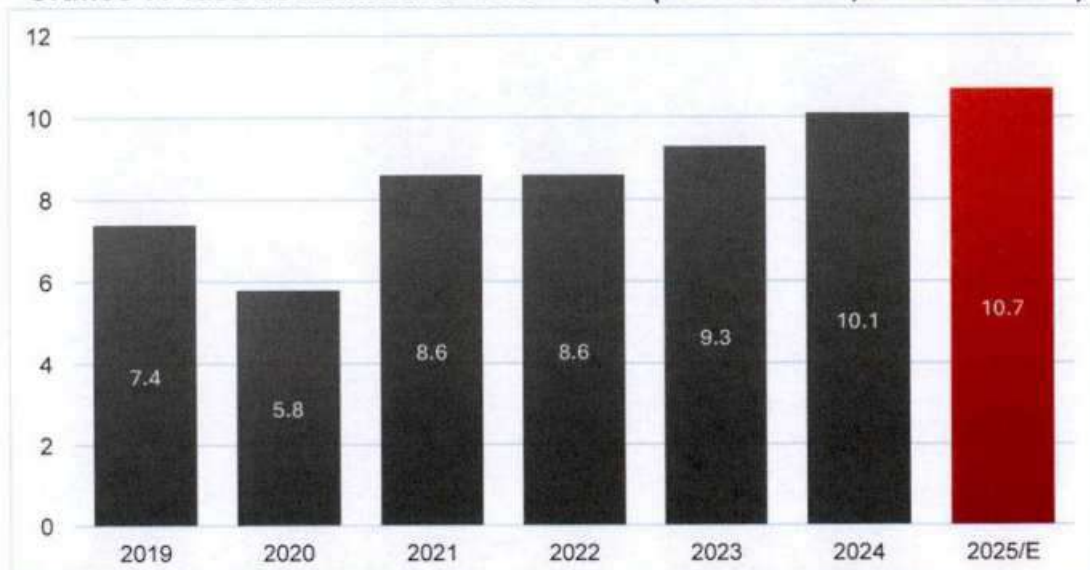
3.1.6.1. Homicidios

El homicidio se ha consolidado como uno de los indicadores más críticos en la violencia letal. Este tipo de fenómeno no solo impacta directamente con la pérdida de una vida, sino que también erosiona la percepción de seguridad.

De acuerdo con el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), en el gráfico 7, la tasa de homicidios en el Perú ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, pasando de 7.4 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2019 a 10.1 en 2024; lo que evidencia un incremento sostenido de la violencia homicida en el país.



Gráfico 7: Tasa de homicidios 2019 – 2025 (Por cada 100,000 habitantes)



Fuente: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público e Instituto Nacional de Estadística e Informática E/Estimado

Elaboración: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).



De acuerdo con el CEIC, en el gráfico 8, se observa que la tendencia estimada para el 2025 presenta una mayor concentración de homicidios en Madre de Dios (24.6), la Provincia Constitucional del Callao (23.6), la Región Lima (23.1) y Tumbes (20.6), evidenciando una fuerte concentración territorial de la violencia letal. En contraste, las menores tasas se registran en Tacna (3.3), Loreto (3.4), Apurímac (3.8), Ayacucho (4.0) y Amazonas (4.1).

Gráfico 8: Tasa de homicidios según departamento, 2025/E
(Por cada 100,000 habitantes)



1/Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima

2/Constituidos por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

E/Estimado.

Fuente: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público e Instituto Nacional de Estadística e Informática

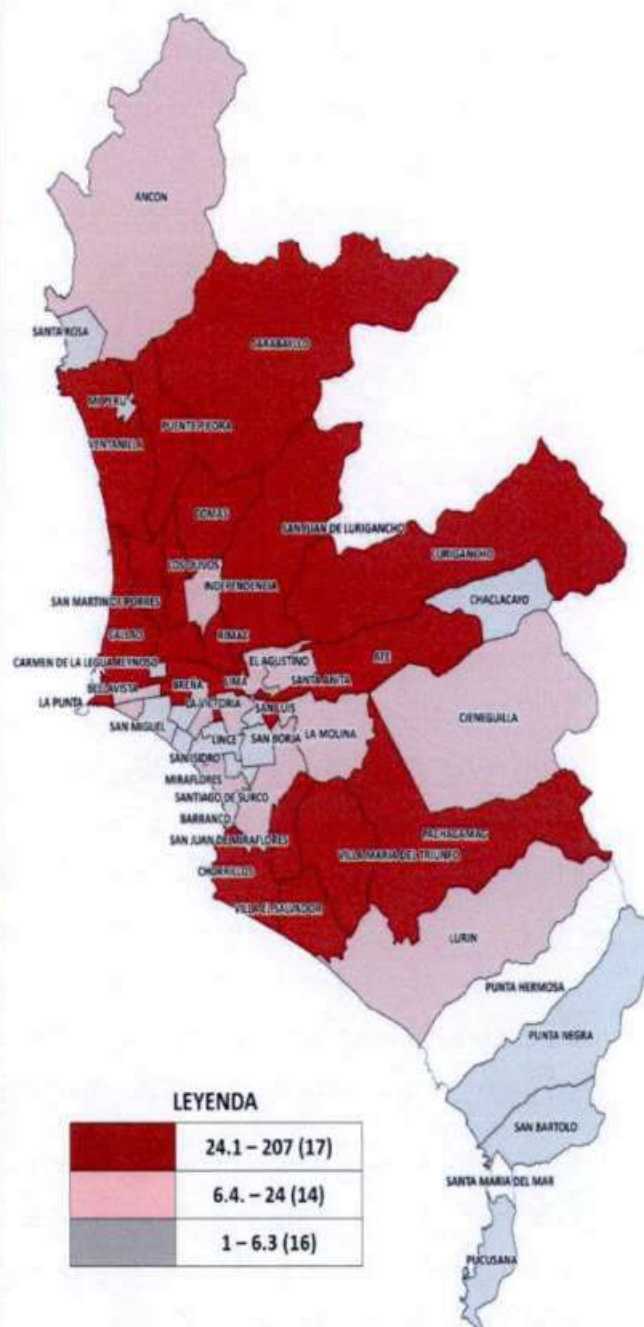
Elaboración: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Por su parte, los datos de denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, en el gráfico 9, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, los distritos con mayor número de denuncias son Callao (207),

Lima (133), San Juan de Lurigancho (107), San Martín de Porres (78), San Juan de Miraflores (65), Ate (57) y Villa María del Triunfo (55).

Gráfico 9: Número de denuncias de homicidio según distritos Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao 2025

DISTRITO	HOMICIDIO
CALLAO	207
LIMA	133
SAN JUAN DE LURIGANCHO	107
SAN MARTIN DE PORRES	78
SAN JUAN DE MIRAFLORES	65
ATE	57
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	55
COMAS	53
CARABAYLLO	49
PUENTE PIEDRA	41
VILLA EL SALVADOR	41
VENTANILLA	40
CHORRILLOS	29
PACHACAMAC	29
LOS OLIVOS	25
LURIGANCHO - CHOSICA	24
RIMAC	24
EL AGUSTINO	23
LA VICTORIA	20
ANCON	15
LA PERLA	15
SANTIAGO DE SURCO	15
BELLAVISTA	13
INDEPENDENCIA	13
BREÑA	12
MIRAFLORES	11
SANTA ANITA	10
LA MOLINA	9
CIENEGUILLA	7
JESUS MARIA	7
LURIN	7
SAN MIGUEL	6
SAN LUIS	5
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	4
SAN BORJA	4
LINCE	3
MAGDALENA DEL MAR	3
SAN BARTOLO	3
BARRANCO	2
SAN ISIDRO	2
SURQUILLO	2
CHACLACAYO	1
MI PERU	1
PUCUSANA	1
PUEBLO LIBRE	1
PUNTA NEGRA	1
SANTA ROSA	1



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



Paralelamente, en referencia al tipo de arma utilizada en los casos de homicidios, reportados por el Centro de Operaciones de la Producción Policial de la PNP (CENOPPOL PNP, 2025), un 80% han sido producidos por arma de fuego, seguido de arma blanca (9%), objeto contundente (2%) y otros (9%).



En este contexto, la evolución y concentración territorial de los homicidios plantea implicancias directas para el accionar de la Policía Nacional del Perú, que hoy enfrenta limitaciones estructurales en investigación criminal y en prevención del delito, lo que condiciona su capacidad de respuesta frente a una violencia letal cada vez más focalizada y predominantemente asociada al uso de armas de fuego. Si bien todos los casos son formalmente atendidos, el análisis evidencia que no se problematizan de manera suficiente las condiciones operativas de los efectivos policiales, la disponibilidad de recursos especializados, ni las brechas en inteligencia, patrullaje estratégico y control de armas, elementos clave para una intervención eficaz en los territorios más afectados.

3.1.6.2. Sicariato

Según el Ministerio del Interior (2025), el sicariato aumentó del año 2023 (705) al año 2024 (778), además, los departamentos que presentan mayor cantidad de casos de sicariato para el año 2024 son Lima (460), La Libertad (100), Callao (82), Piura (56). Asimismo, se señala que Lima concentra el 50% de los casos de sicariato y se consolida como el epicentro de este delito a nivel nacional, teniendo en consideración que para el año 2021 Lima solo presentaba 283 casos, es decir un aumento de casi el doble de casos.

El aumento del sicariato pone en evidencia brechas persistentes en el accionar de la Policía Nacional del Perú, particularmente en investigación criminal, inteligencia y prevención focalizada frente a un delito de alta complejidad. Aunque los hechos son atendidos, estas brechas no son abordadas de manera estructural, lo que limita la

capacidad de respuesta policial y condiciona la efectividad de la intervención estatal.

3.1.7. Delitos complejos

Algunos delitos que por su naturaleza, organización y forma requieren de una respuesta especializada por parte del gobierno. Este tipo de delitos se caracterizan por involucrar redes criminales, uso de tecnología, transnacionalidad, violencia organizada, entre otros. Estos delitos se expresan en:

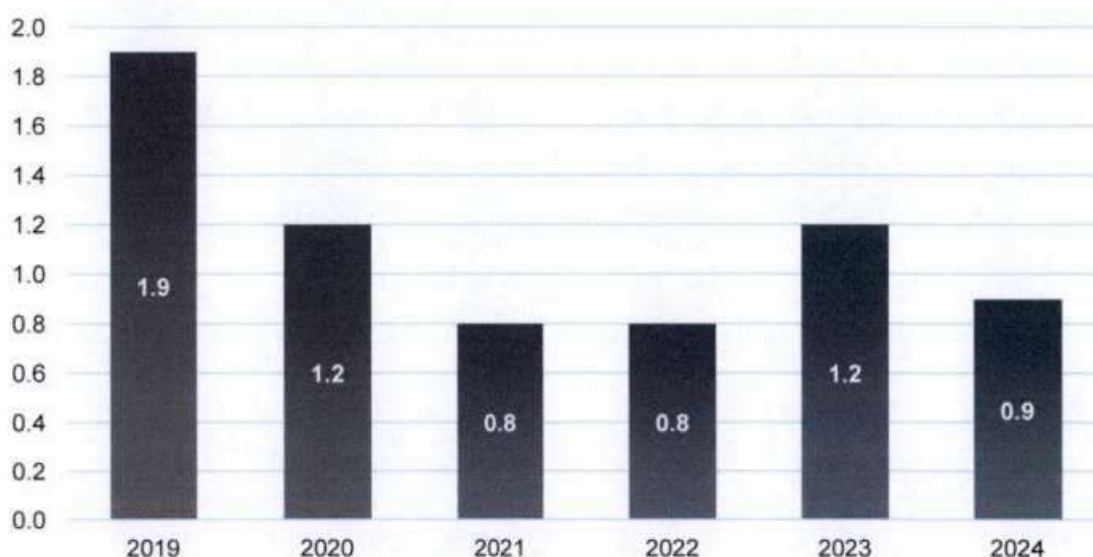


3.1.7.1. Extorsión

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el gráfico 10, el porcentaje de victimización por extorsión muestra una tendencia general decreciente en el periodo 2019–2024, pasando de 1.9% en 2019 a 0.9% en 2024. En 2023 se registra un repunte hasta 1.2%, que rompe la tendencia descendente, aunque posteriormente vuelve a disminuir en 2024 (0.9%).



Gráfico 10: Porcentaje de victimización por extorsión 2019 – 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES.

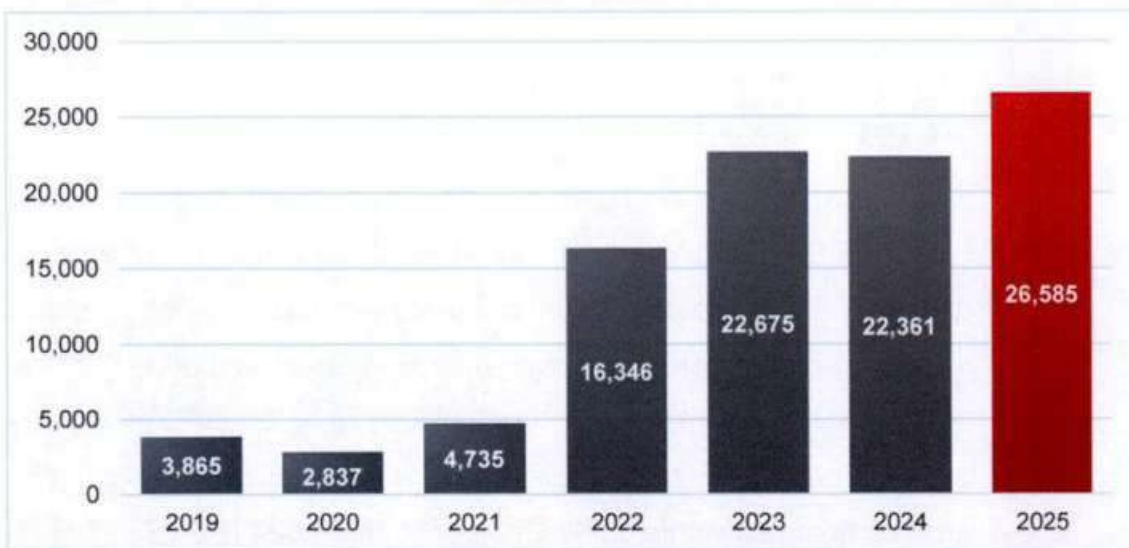
Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



Según el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), las denuncias por el delito de extorsión en el gráfico 11, desde el año 2019 (3,865) han ido en aumento, siendo que para el año 2022 se duplicó la cifra (16,346), y se ha mantenido en altos niveles, para el año 2024 que se reportó 22,361, y al cierre del 2025 ya se superó dicha cifra reportando 26,585.



Gráfico 11: Número de denuncias por comisión del delito de extorsión 2019 – 2025



Nota: Las denuncias por el delito de extorsión incluyen chantaje, extorsión y extorsión agravada.
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025)
Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

A nivel regional, en el gráfico 12, para el año 2025, las regiones con mayor tasa de denuncias por extorsión son Tumbes (220.6), La Libertad (204.1), Región Lima (132.2), Piura (130.8) y Lima Metropolitana (107.3). Por otro lado, las regiones con menor tasa de denuncias por extorsión son Huancavelica (6.7), Puno (9.0), Apurímac (11.5) y Cusco (13.9).

**Gráfico 12: Tasa de denuncias por extorsión según regiones
Ene - Dic 2025 (Por cada 100,000 habitantes)**

DEPARTAMENTO	TASA
TUMBES	220.6
LA LIBERTAD	204.1
REGIÓN LIMA	132.2
PIURA	130.8
LIMA METROPOLITANA	107.3
PROV. CONST. DEL CALLAO	76.1
LAMBAYEQUE	70.8
ICA	69.3
ÁNCASH	63.2
MADRE DE DIOS	55.2
HUÁNUCO	35.1
AREQUIPA	30.2
UCAYALI	25.5
PASCO	24.3
AMAZONAS	23.0
SAN MARTÍN	22.3
MOQUEGUA	21.7
CAJAMARCA	21.6
TACNA	21.1
AYACUCHO	20.8
LORETO	18.7
JUNÍN	15.3
CUSCO	13.9
APURÍMAC	11.5
PUNO	9.1
HUANCAVELICA	6.7



Nota: Las denuncias por el delito de extorsión incluyen chantaje, extorsión y extorsión agravada.

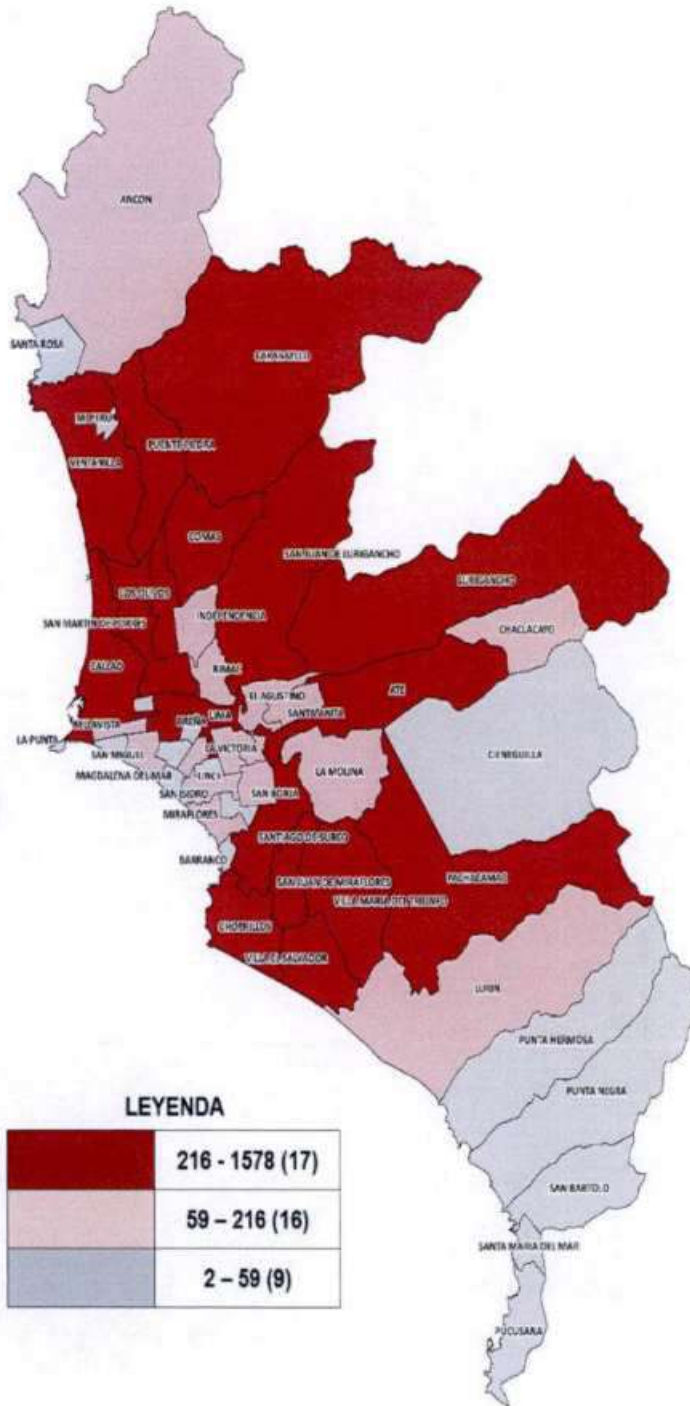
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, en el gráfico 13, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, los distritos con mayor número de extorsiones son Lima (1,578), San Juan de Lurigancho (1,461), Ate (815), Comas (722) y Puente Piedra (635).

Gráfico 13: Número de denuncias de extorsión según distritos Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao 2025

DISTRITO	EXTORSIÓN
LIMA	1.578
SAN JUAN DE LURIGANCHO	1.461
ATE	815
COMAS	722
PUENTE PIEDRA	635
VILLA EL SALVADOR	575
CALLAO	572
SAN MARTÍN DE PORRES	472
CHORRILLOS	463
LOS OLIVOS	456
CARABAYLLO	453
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	333
SAN JUAN DE MIRAFLORES	318
LURIGANCHO - CHOSICA	235
SANTIAGO DE SURCO	225
PACHACAMAC	223
VENTANILLA	216
INDEPENDENCIA	215
LA VICTORIA	214
RÍMAC	190
SANTA ANITA	178
LA MOLINA	157
LURÍN	149
EL AGUSTINO	112
ANCÓN	89
SAN BORJA	86
SAN MIGUEL	84
MIRAFLORES	78
CHACLACAYO	75
JESÚS MARÍA	69
BELLAVISTA	68
SAN ISIDRO	65
SAN LUIS	63
BREÑA	57
SURQUILLO	54
CIENEGUILLA	53
LA PERLA	51
PUEBLO LIBRE	51
LINCE	42
MAGDALENA DEL MAR	41
BARRANCO	37
SANTA ROSA	25
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	20
PUCUSANA	12
PUNTA HERMOSA	11
SAN BARTOLO	10
PUNTA NEGRA	9
LA PUNTA	5
MI PERÚ	3
SANTA MARÍA DEL MAR	2



Nota: Las denuncias por el delito de extorsión incluyen chantaje, extorsión y extorsión agravada.

Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025).

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Según el Ministerio del Interior (2025), la extorsión se produce principalmente a través de medios no físicos o directos, como lo son amenazas telefónicas, mensajes intimidantes de texto o WhatsApp, entre otros. Según la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, el 87% de los medios empleados están vinculados a amenazas telefónicas y por mensaje, cartas o misivas con textos intimidatorios, sobres con municiones de armas de fuego, arreglos fúnebres, divulgación de información privada y falsas intervenciones, mientras que el 13% involucra medios físicos o directos, como atentados contra bienes y agresiones (Ministerio del Interior, 2025).



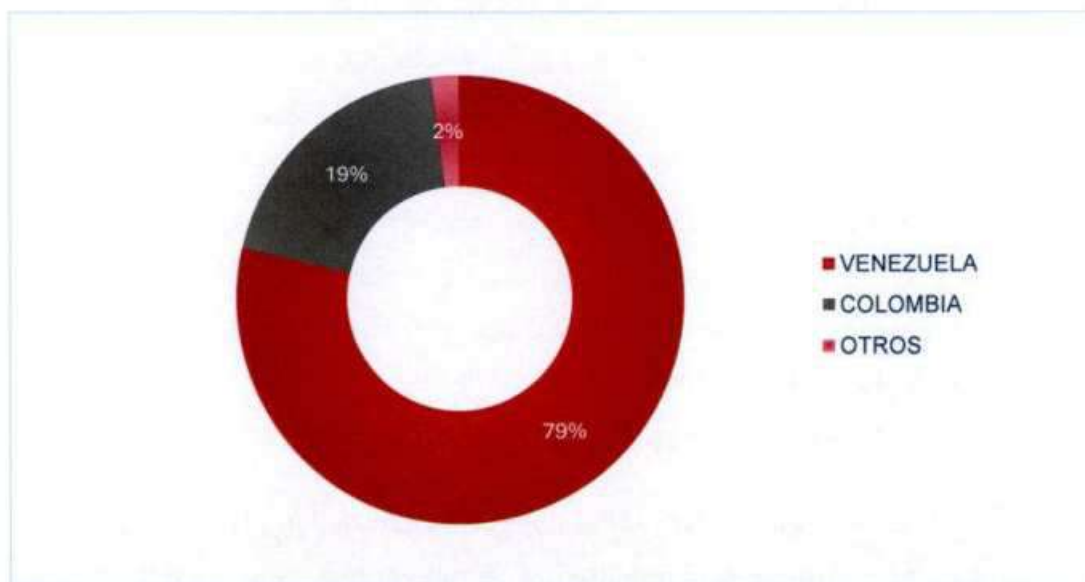
El análisis conjunto del porcentaje de victimización por extorsión y del número de denuncias registradas permite aproximarse de manera más integral a la magnitud real de este delito. Mientras la victimización recoge experiencias directas de la población —incluyendo hechos que no necesariamente se denuncian—, las cifras policiales reflejan únicamente los casos que ingresan al sistema de justicia. Por ello, las divergencias en sus tendencias no son contradictorias, sino complementarias: pueden evidenciar variaciones en la disposición a denunciar, en la confianza institucional o en los mecanismos de registro. Considerar ambas fuentes de manera articulada fortalece la interpretación analítica y evita conclusiones parciales sobre la evolución del fenómeno de la extorsión.

Por otro lado, en el gráfico 14, la población penitenciaria por el delito de extorsión¹ asciende para octubre del 2025 a 1,461 internos. De este total, 346 son internos de nacionalidad extranjera; prevaleciendo los internos de nacionalidad venezolana (272), tal como se muestra en el siguiente gráfico.

¹ Se considera las modalidades de extorsión, extorsión agravada, extorsión agravada en grado de tentativa y extorsión en grado de tentativa.



Gráfico 14: Población penal de nacionalidad extranjera del delito de extorsión, al mes de octubre 2025



Fuente: Unidad de Registro Penitenciario - Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

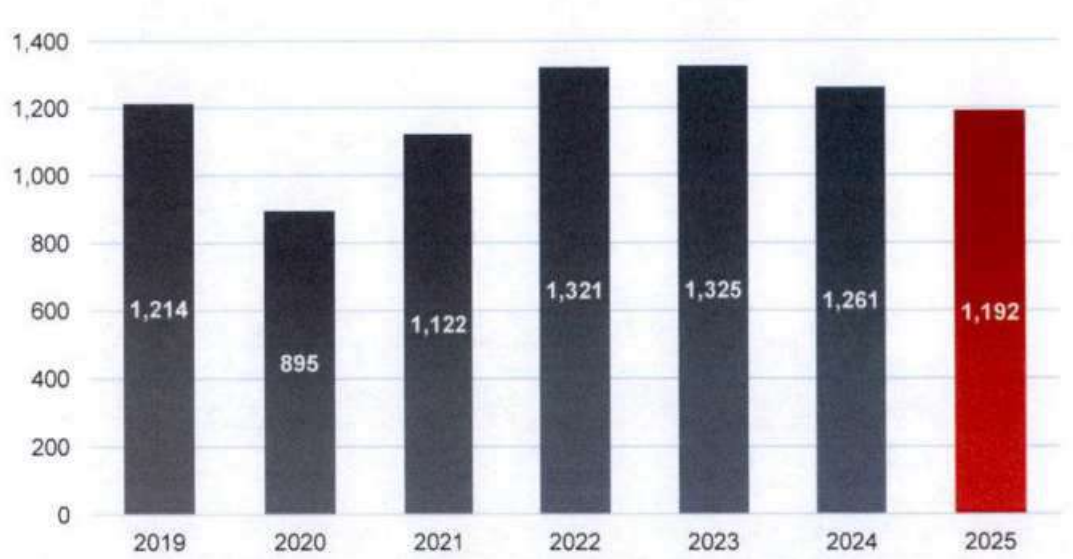
Finalmente, la expansión acelerada de la extorsión revela un desajuste entre la dinámica del delito y las capacidades estatales para enfrentarlo, particularmente en el ámbito de la Policía Nacional del Perú. La predominancia de amenazas no presenciales y la concentración territorial de las denuncias evidencian vacíos en el abordaje estratégico, el análisis de información y el control efectivo de los espacios más afectados. Este desfase limita la intervención temprana y la desarticulación de redes, con efectos directos en el funcionamiento del sistema de justicia penal y en su capacidad para contener un fenómeno que se está normalizando en amplios contextos urbanos.

3.1.7.2. Secuestro

En el año 2022 se registraron 1,321 denuncias por el delito de secuestro, considerando las modalidades de secuestro, secuestro al paso y secuestro agravado. Esta cifra presentó un ligero incremento en 2023 (1,325) y posteriormente mostró una tendencia descendente, alcanzando 1,192 denuncias en 2025. Para este último año, el detalle

por modalidad registra 1,015 denuncias por secuestro, 114 por secuestro agravado y 65 por secuestro al paso².

Gráfico 15: Denuncias por comisión del delito de secuestro 2019 – 2025



Nota: Las denuncias por el delito de secuestro incluyen secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado.
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

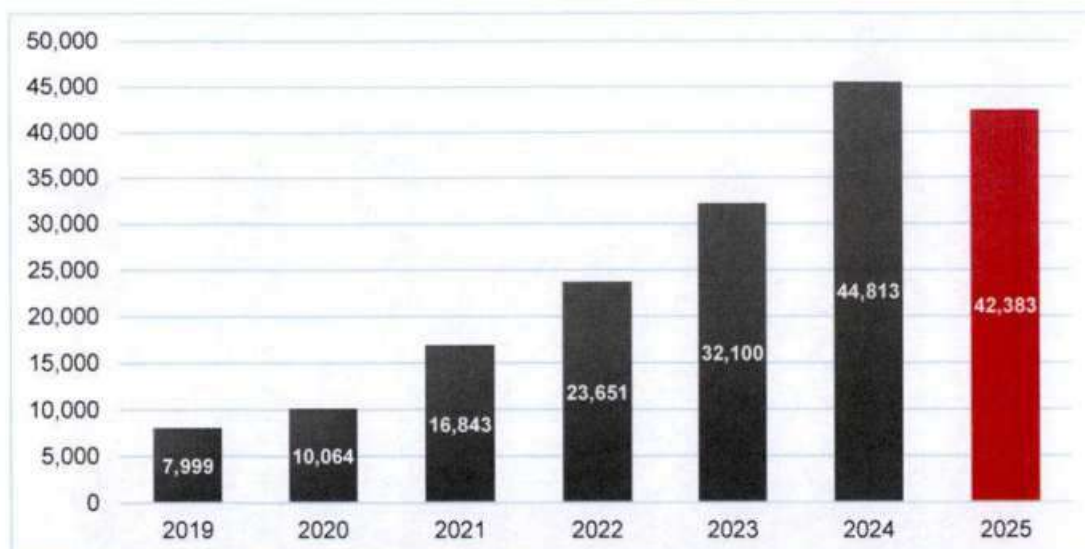
3.1.7.3. Delitos informáticos

Según el Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL PNP, en el gráfico 16, las denuncias por comisión de delitos informáticos se han quintuplicado desde el año 2019 hasta el 2024, pasando de 7,999 a 44,813. No obstante, en el 2025, la cifra ha descendido a 42,383.

El crecimiento acelerado de los delitos informáticos se vincula directamente con la expansión y sofisticación de las herramientas tecnológicas utilizadas tanto por la ciudadanía como por las organizaciones criminales. Este escenario plantea brechas relevantes para el accionar de la Policía Nacional del Perú, que enfrenta limitaciones para adaptarse con la misma velocidad al uso de tecnologías digitales, análisis de datos y técnicas de investigación especializada.

² Cabe precisar que la suma de estas modalidades no necesariamente coincide con el total general, debido a que una misma denuncia puede comprender más de una modalidad delictiva, por lo que los registros pueden presentar superposición.

Gráfico 16: Número de denuncias por comisión de delitos informáticos 2019 – 2025 (Ley N.º 30096, modificada por la Ley N.º 30171)



Nota: Las denuncias por delitos informáticos incluyen proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos (en su forma simple y agravada), acceso ilícito y acceso ilícito agravado, atentado a la integridad de datos informáticos (simple y agravado), atentado a la integridad de sistemas informáticos (simple y agravado), interceptación de datos informáticos (simple y agravado), fraude informático (simple y agravado), abuso de mecanismos y dispositivos informáticos, así como suplantación de identidad (simple y agravada).

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Ministerio del Interior – Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

3.1.7.4. Minería ilegal

Las Naciones Unidas afirman que la minería ilegal y el tráfico de metales y minerales son delitos que afectan al medio ambiente, por lo tanto, se concentran en territorios no urbanizados, generalmente con poca o nula presencia del Estado. Por otro lado, debemos tomar en cuenta que el precio del oro mantiene una fuerte tendencia al alza en los últimos veinte años; y que existe una apertura de otras economías ilegales –como el narcotráfico– para financiar este tipo de actividades que resultan más rentables.

Todo ello ha hecho que en el Perú se aproveche perniciosamente esta oportunidad para masificar un mercado, principalmente de oro, que se vincula a otras actividades ilícitas igual de perjudiciales para la sociedad como la deforestación ilegal de tierras protegidas, trata de personas para la explotación laboral y sexual, la invasión de tierras

indígenas y parques nacionales, así como el tráfico de drogas y armas (Dammert, 2025). Sin embargo, el Poder Ejecutivo estando facultado para legislar en materia de seguridad y lucha contra la criminalidad, fortaleció el marco penal y procesal aplicable a la minería ilegal, mediante Decreto Legislativo N.º 1695, del 19 de enero de 2026, que actualiza las sanciones y la incorporación nuevas figuras delictivas vinculadas al tráfico ilícito de recursos minerales de origen ilegal; asimismo, garantiza que el delito de minería ilegal sea abordado como crimen organizado; asegurando así la utilización de técnicas especiales de investigación y limitando mecanismos procesales incompatibles con la gravedad y lesividad del delito, con el fin de reforzar la protección ambiental y seguridad ciudadana.

La minería ilegal plantea un desafío estructural para el accionar de la Policía Nacional del Perú al desarrollarse en territorios con débil presencia estatal, alta rentabilidad y una estrecha articulación con otras economías ilícitas, particularmente el lavado de activos. La extracción y comercialización ilegal de minerales generan flujos financieros que superan las capacidades de control, investigación patrimonial y trazabilidad económica del Estado, lo que evidencia brechas en inteligencia financiera y persecución de capitales ilícitos. Aunque el fortalecimiento reciente del marco penal y procesal reconoce estas dinámicas y habilita herramientas propias del crimen organizado, el principal reto sigue siendo convertir estas disposiciones en intervenciones coordinadas y efectivas entre la policía y las instituciones del sistema de justicia penal.

3.1.8. El estado de emergencia y su articulación complementaria con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

El estado de emergencia constituye un régimen constitucional de carácter excepcional, por plazo determinado y en todo o parte del territorio nacional. Esta medida está regulada en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú, y faculta al presidente de la República para decretar medidas extraordinarias frente a situaciones de perturbación de la paz o





del orden interno, catástrofes o graves circunstancias que afecten la vida de la Nación.

En el citado marco de excepción puede disponerse la restricción o suspensión del ejercicio de determinados derechos constitucionales vinculados a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, así como a las libertades de reunión y de tránsito, conforme a los límites, condiciones y mecanismos de control establecidos por la Constitución, sin que en ningún caso se admita el destierro de personas.

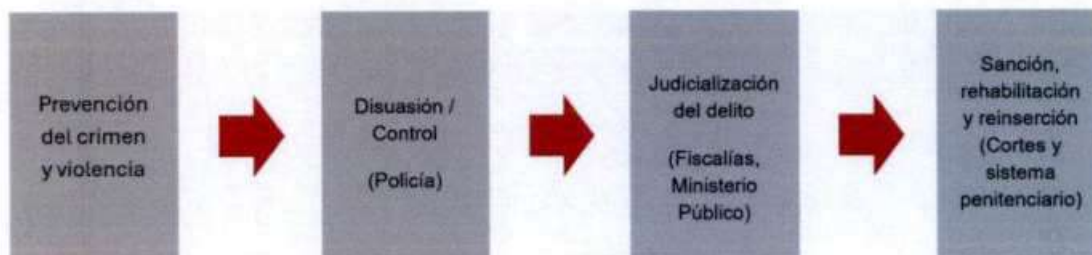
En el contexto de aplicación de este régimen excepcional, el Gobierno adopta un conjunto de medidas específicas orientadas al restablecimiento inmediato del orden interno, al reforzamiento del control territorial y a la intensificación de la intervención del Estado en territorios priorizados, afectados por elevados niveles de criminalidad y violencia. Dichas medidas responden directamente a la necesidad de una actuación inmediata, focalizada y proporcional frente a escenarios críticos que inciden directamente en la seguridad ciudadana complementándose con lo establecido en el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026 – 2028.

3.2. Causas directas e indirectas

A partir del análisis de la situación actual, se puede señalar que el problema público se explica por brechas acumuladas a lo largo de la cadena de valor de la seguridad ciudadana, la cual se representa en el Gráfico 17. El análisis de esta cadena de valor nos permite identificar y ordenar las causas directas e indirectas que estructuran el problema abordado por el presente instrumento de gestión.

Gráfico 17: Relación entre la cadena de valor de la seguridad ciudadana y justicia y del PNSCLC 2026 -2028

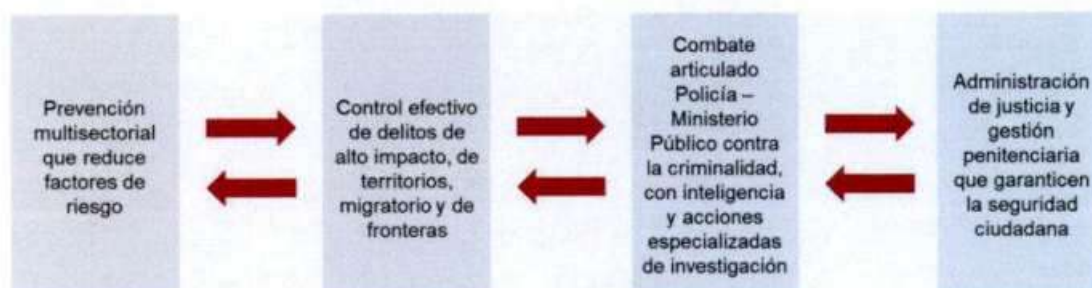
Cadena de valor de la seguridad ciudadana y justicia



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo



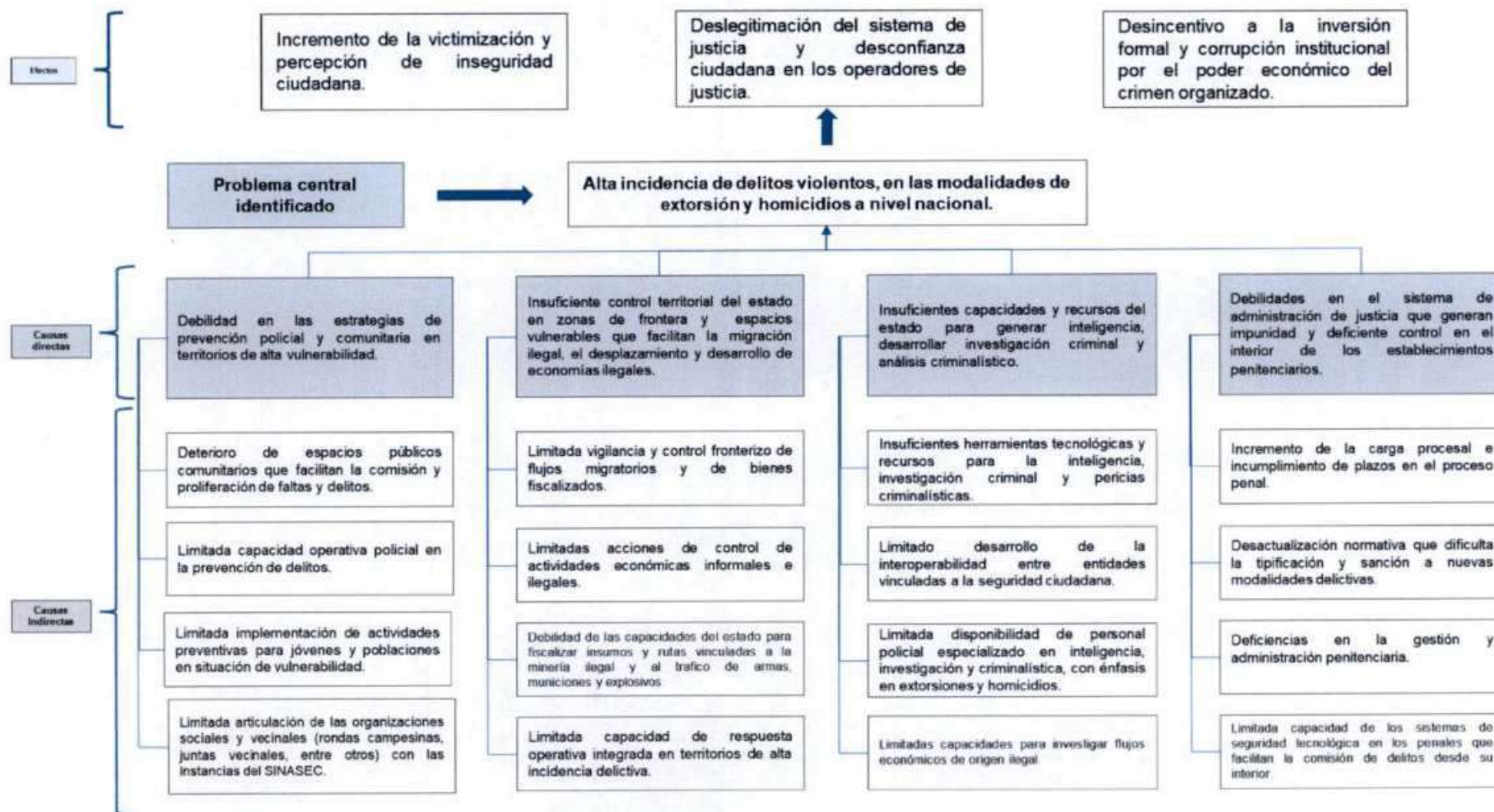
Cadena de Valor del PNSCLC 2026-2028



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana

En este marco, se han definido cuatro causas directas, cada una asociada a un eslabón específico de la cadena de valor propuesta por el BID. A su vez, para cada causa directa se reconocen causas indirectas que profundizan y reproducen dichas brechas, las cuales se presentan de manera sistemática en el gráfico 18.

Gráfico 18: Árbol del problema público



3.2.1. Causa directa 1: Debilidad en las estrategias de prevención policial y comunitaria en territorios de alta vulnerabilidad

Esta debilidad en el ámbito de prevención policial se encuentra vinculada a una deficiente gestión de la información y a una insuficiente articulación en los procesos de investigación que impide producir análisis oportunos para orientar estrategias preventivas basadas en evidencia, situación que resulta especialmente crítica dado que la disponibilidad de estadísticas fiables es fundamental para monitorear la criminalidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015). En esa misma línea, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1999) y la Fundación Paz Ciudadana (2016) enfatizan la necesidad de contar con sistemas integrados que permitan la georreferenciación y el seguimiento de tendencias, aspecto que en el Perú se ve obstaculizado por la fragmentación de las bases de datos y la carencia de herramientas analíticas estratégicas en las instituciones de seguridad.

Causas indirectas:

- **Deterioro de espacios públicos comunitarios que facilitan la comisión y proliferación de faltas y delitos:** El crecimiento acelerado de las ciudades latinoamericanas, denominado "turbo urbanización" por Robert Muggah (InSight Crime, 2015), ha generado entornos urbanos propensos a distintas manifestaciones de violencia, donde el 80% de la población vive en zonas con severos niveles de desigualdad (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2021). Este fenómeno, descrito como un "dilema urbano" (Muggah, 2012; Ministerio del Interior, 2017), implica que el crecimiento económico y urbano coexiste con el aumento de la criminalidad, creando espacios donde el deterioro del tejido social facilita la proliferación del delito ante la ausencia de una intervención estatal efectiva en el entorno físico y social.
- **Limitada capacidad operativa policial en la prevención de delitos:** La capacidad estatal para enfrentar la criminalidad evidencia restricciones vinculadas con déficits de personal, equipamiento y





presupuesto. Según la Defensoría del Pueblo (2026), el 80 % de las comisarías no cuenta con efectivos suficientes para garantizar un servicio policial idóneo; asimismo, el 57 % de las dependencias carece del personal requerido para desarrollar labores de investigación criminal y el 77 % necesita mayor dotación para ejecutar patrullaje preventivo. A ello se suma que el 30 % del equipamiento informático — que comprende computadoras, impresoras y equipos multifuncionales— se encuentra fuera de funcionamiento. En el mismo sentido, el 45.3 % de la flota vehicular permanece inoperativa, lo que restringe la capacidad de respuesta institucional frente a requerimientos ciudadanos y limita la ejecución de acciones de vigilancia territorial. Este escenario se corresponde con los registros de la CENOPPOL PNP, los cuales muestran una disminución en la eficacia operativa durante 2025. Hasta octubre de ese año se desarticularon 189 organizaciones criminales y 11,577 bandas, cifras que resultan menores en comparación con 2024, cuando se reportó la desarticulación de 237 organizaciones y 13,023 bandas. En consecuencia, la reducción de recursos materiales y humanos guarda relación con un menor rendimiento en los resultados operativos.

- **Limitada implementación de actividades preventivas para jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad:** La teoría de la exclusión (Jacob, 2010) sugiere que una parte significativa de la población es relegada a sectores de baja productividad y sin protección legal, creando un entorno de alta vulnerabilidad que es explotado por la delincuencia para reclutar capital humano. En un contexto donde la sociedad desformalizada genera, según Martuccelli (2019), una cultura de transgresión y anomia social, la falta de actividades preventivas específicas, diseñadas y promovidas por los gobiernos locales, para estos grupos etarios permite que las asimetrías de poder y la violencia se conviertan en los verdaderos reguladores sociales (Amarante & Arim, 2015), facilitando la inserción de jóvenes en dinámicas delictivas dentro del entorno comunitario.

- **Limitada articulación de las organizaciones sociales y vecinales (rondas campesinas y juntas vecinales) con las instancias del SINASEC:** El Banco Interamericano de Desarrollo (2020) reconoce a la policía comunitaria y la participación activa de la comunidad como modelos exitosos para prevenir la delincuencia; sin embargo, la falta de formalización y fortalecimiento de estos mecanismos en el Perú debilita su impacto. Las Juntas Vecinales, claves para canalizar demandas ciudadanas y aportar información relevante, requieren ser consolidadas como actores territoriales estratégicos; de lo contrario, su ausencia o débil articulación puede derivar en desviaciones del control social informal, como prácticas de justicia privada o linchamientos (Llorente y Rivas, 2004; Banco Interamericano de Desarrollo, 2020).



3.2.2. Causa directa 2: Insuficiente control territorial del Estado en zonas de frontera y espacios vulnerables que facilitan la migración ilegal, el desplazamiento y desarrollo de economías ilegales

La expansión de mercados ilegales en el Perú se ha configurado como un fenómeno complejo y de escala creciente, donde actividades como la extorsión, minería ilegal y trata de personas se diversifican y articulan para incrementar el control territorial de las organizaciones criminales (Capital Humano y Social Alternativo, 2023). Dammert (2025) señala que estos mercados se basan en el intercambio de bienes prohibidos y que la falta de control estatal efectivo permite que estructuras criminales operen tanto en territorio libre como desde los penales, adaptándose dinámicamente y desplazándose hacia zonas donde la presencia del Estado es precaria o inexistente.

Causas indirectas:

- **Limitada vigilancia y control fronterizo de flujos migratorios y de bienes fiscalizados:** La Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado (2025) indica que el ingreso masivo e irregular de ciudadanos extranjeros, sin controles biométricos ni verificación de antecedentes, facilitó el arrastre y expansión transnacional de redes criminales que replicaron esquemas de extorsión y sicariato en el país.



Esta falta de control se refleja en el sistema penitenciario, donde la población extranjera representa el 6% del total, siendo el 76% de nacionalidad venezolana, quienes además tienen una alta participación relativa (23%) en las sentencias por delito de extorsión según datos del INPE.



- **Limitadas acciones de control de actividades económicas informales e ilegales:** A pesar de la recuperación económica post-pandemia, el empleo informal en la región andina presenta una rigidez estructural que, en casos como el peruano, alcanza el 70.7% (OIT, 2025). Esta persistencia de la informalidad, que se ha mantenido estancada en niveles críticos durante más de una década (Jacob, 2010), crea un entorno propicio donde la economía informal y la delincuencia coexisten y se retroalimentan. Esta zona gris no solo facilita ilícitos como el lavado de dinero, sino que permite encubrir el financiamiento de estructuras criminales bajo la fachada de emprendimientos, mientras que la baja recaudación tributaria deteriora aún más la capacidad del Estado para financiar servicios de seguridad y justicia que permitan sancionar efectivamente estas economías (Amarante & Arim, 2015).
- **Debilidad de las capacidades del Estado para fiscalizar insumos y rutas vinculadas a la minería ilegal y al tráfico de armas, municiones y explosivos:** Existe una debilidad crítica en la trazabilidad de armas de fuego y municiones, evidenciada por el hecho de que el 80% de los homicidios involucran armas de fuego (CENOPPOL PNP) y las sentencias por tenencia ilegal aumentaron más del 110% entre 2021 y 2025 (Poder Judicial, 2025). La SUCAMEC presenta limitaciones para ejercer su labor de control y fiscalización de sus usuarios; esto le dificulta el controlar adecuadamente el flujo y destino final de las municiones y explosivos que ingresan y salen del país. Respecto a las armas de fuego, el enfoque de mantener las mismas exigencias para acceder de manera legal a armas de fuego para seguridad privada, defensa personal, deporte y caza; en lugar de

hacer un tratamiento diferenciado, en función al uso que tendrá el armamento, potencia el acceso a estos facilitadores del delito. Publicaciones de la misma entidad dieron cuenta años atrás que, el desvío de armamento legalmente autorizado hacia las actividades ilegales era algo más que frecuente.

- **Limitada capacidad de respuesta operativa integrada en territorios de alta incidencia delictiva:** La respuesta operativa en territorios violentos se ve mermada por la escasez de tecnologías de análisis e investigación forense y la falta de presupuesto para sostener operativos a mediano y largo plazo (INDAGA, 2025). Dammert (2025) agrega que la amplia accesibilidad a armas ilegales y la diversificación criminal incrementan la capacidad operativa de los actores delictivos frente a un Estado que no logra mantener una presencia disuasiva constante, permitiendo que las organizaciones criminales consoliden su dominio en zonas específicas mediante la violencia y la coacción (Huaytaya, 2025).

3.2.3. Causa directa 3: Insuficientes capacidades y recursos del Estado para generar inteligencia, desarrollar investigación criminal y análisis criminalístico

Esta debilidad se manifiesta en una deficiente respuesta integrada ante el incremento sostenido de delitos cometidos por bandas criminales, evidenciándose en 2025 un aumento drástico en las denuncias por homicidio (2,263 casos hasta octubre) y extorsión (23,213 casos), cifras que superan ampliamente los registros de años anteriores según datos oficiales. Casi una década atrás, Castillo (2016) señalaba que el principal problema en las zonas urbanas costeras del país era la extorsión y la vinculaba a los escasos recursos asignados a los operadores de justicia, evidencia de un debilitamiento institucional para garantizar la seguridad, mientras que el Observatorio INDAGA (2025) advierte que la respuesta estatal es lenta e ineficiente, generando un contexto de alta rentabilidad para los grupos extorsivos que dan por descontado el castigo, lo cual se





agrava por la falta de un enfoque preventivo sólido en los territorios más afectados.

Causas indirectas:

- **Insuficientes herramientas tecnológicas y recursos para la inteligencia, investigación criminal y pericias criminalísticas:** El país enfrenta brechas significativas en infraestructura tecnológica, requiriendo softwares modernos y mecanismos de automatización que actualmente resultan insuficientes para la producción de inteligencia, la investigación criminal y las realización adecuada de las pericias criminalísticas; en consecuencia, se limita la capacidad para realizar análisis prospectivos y estratégicos de la información así como la investigación técnica y científica del delito. Si bien existen fuentes de datos, su uso no es sistemático ni estandarizado para identificar patrones delictivos (análisis de tendencias territoriales y temporales), situación que genera que las decisiones institucionales sean predominantemente reactivas y carezcan de una orientación por resultados basada en evidencia de inteligencia criminal.
- **Limitado desarrollo de la interoperabilidad entre entidades vinculadas a la seguridad ciudadana:** La falta de interoperabilidad es un problema estructural donde cada entidad opera sus propios sistemas de información sin estandarización, dificultando un diagnóstico coherente del problema público (Ministerio del Interior, 2021). A pesar de que el Ministerio de Justicia busca promover una coordinación más directa, la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado del MININTER (2025) reporta disputas y tensiones entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público que impiden la colaboración necesaria, reduciendo la calidad de las investigaciones y favoreciendo la impunidad en delitos complejos.
- **Limitada disponibilidad de personal policial especializado en inteligencia, investigación y criminalística, con énfasis en extorsiones y homicidios:** La tecnología por sí sola es insuficiente sin un componente humano competente, existiendo capacidades técnicas

limitadas en materia de gestión de información y análisis criminal. Se requiere fortalecer la formación especializada y crear perfiles profesionales dedicados a la estadística aplicada a la seguridad y la victimización, ya que actualmente la falta de personal capacitado para traducir datos en acciones operativas limita la efectividad de las intervenciones estatales frente al incremento de delitos violentos como la extorsión y homicidios.



- **Limitadas capacidades para investigar flujos económicos de origen ilegal:** Existe una escasa articulación entre los sistemas de control financiero y la investigación penal, lo que resulta en una limitada trazabilidad del dinero ilícito proveniente de economías que mueven miles de millones de dólares anuales, como la minería ilegal (US\$ 2,511 millones) o la trata de personas (US\$ 1,300 millones). Además, la adaptación criminal a nuevas tecnologías es más rápida que la respuesta estatal: el 54% de los pagos extorsivos ya se realizan mediante billeteras digitales, herramientas que según Corcuera (2025) ofrecen anonimato y reducen riesgos para los delincuentes, dificultando la detección de estos flujos por parte de las autoridades (Ministerio del Interior, 2025).



3.2.4. Causa directa 4: Debilidades en el sistema de administración de justicia que generan impunidad y deficiente control en el interior de los establecimientos penitenciarios

Las limitaciones estructurales en el acceso y calidad de los servicios de justicia comprometen la efectividad de la sanción penal, evidenciándose en una excesiva carga procesal e infraestructura deficiente que impide una atención oportuna. El BID (2020) sugiere transitar hacia sistemas alternativos para delitos leves, pero manteniendo un modelo sancionador firme para delitos graves; sin embargo, en el Perú, las deficiencias del sistema permiten la interrupción de la cadena de justicia, afectando la protección de las víctimas y la reparación del daño.



Causas indirectas:

- **Incremento de la carga procesal e incumplimiento de plazos en el proceso penal:** Los bajos niveles de interoperabilidad y las fallas en la articulación entre operadores de justicia generan las denominadas "puertas giratorias", donde deficiencias en la formulación de documentación policial o la interpretación sesgada de normas por parte de Fiscales y Jueces derivan en la liberación de los sindicados (Defensoría del Pueblo, 2024). Esta situación, sumada a una carga procesal que supera la capacidad operativa de las instancias competentes, incide en la percepción de limitada eficacia del sistema penal y propicia la continuidad de dinámicas delictivas de alta violencia, en tanto no se asegura una sanción dentro de un plazo razonable. En esa línea, también se evidencia que algunas personas permanecen privadas de libertad por más de dos meses bajo la figura de detención preliminar judicial, pese a que el plazo máximo previsto por la ley es de quince días (Defensoría del Pueblo, 2024).
- **Desactualización normativa que dificulta la tipificación y sanción a nuevas modalidades delictivas:** La rápida evolución de las modalidades criminales, como la extorsión digital ("gota a gota virtual") y el uso de nuevas tecnologías financieras, a menudo supera la capacidad de respuesta del marco normativo vigente. Como señalan Amarante & Arim (2015), en contextos de alta informalidad y debilidad institucional, la ausencia de un marco legal efectivo y actualizado permite que la violencia y las asimetrías de poder llenen los vacíos regulatorios, dificultando que el sistema de justicia tipifique y sancione adecuadamente las nuevas formas de operar del crimen organizado.
- **Deficiencias en la gestión y administración penitenciaria:** El sistema penitenciario atraviesa una crisis estructural de hacinamiento, con más de 103 mil personas privadas de libertad en establecimientos cuya capacidad no supera las 42 mil plazas, lo que compromete derechos fundamentales, degrada las condiciones de internamiento y restringe de forma sustantiva las posibilidades de rehabilitación

(Defensoría del Pueblo, 2024). A este escenario se añade, la afectación de derechos de niñas y niños vinculados al encierro, tanto de quienes residen en establecimientos penitenciarios sin acceso integral a servicios de salud y vacunación como de aquellos que permanecen fuera y enfrentan limitaciones en el ejercicio de su identidad y educación (Defensoría del Pueblo, 2024). Con un 37% de internos en condición de procesados (INPE, 2025) y una tasa de reingreso del 24%, el sistema no garantiza su finalidad resocializadora y configura espacios que reproducen dinámicas delictivas ante la insuficiencia de servicios básicos, atención diferenciada y programas formativos.



- **Limitada capacidad de los sistemas de seguridad tecnológica en los penales que facilitan la comisión de delitos desde su interior:** La falta de control efectivo y tecnología de seguridad adecuada al interior de los penales permite que estos funcionen como centros de operaciones para el crimen organizado. Dammert (2025) afirma que los altos niveles de impunidad y corrupción facilitan que estructuras criminales continúen operando desde el encierro, planificando delitos, dirigiendo bandas y coordinando extorsiones, lo que evidencia que las cárceles no están logrando interrumpir las trayectorias delictivas ni neutralizar el accionar de los líderes criminales.

3.3. Efectos sociales, económicos e institucionales

Como consecuencia, se mantiene elevada la percepción de inseguridad, se deteriora la confianza ciudadana en las instituciones, se incrementan los costos económicos para hogares, empresas y el Estado, y finalmente, se debilitan las condiciones de gobernabilidad democrática. Estos efectos, se pueden visualizar en el gráfico 18.

3.3.1. Efecto directo 1: Incremento de la victimización y percepción de inseguridad ciudadana

Estudios comparados en América Latina coinciden en que la extorsión tiene un impacto desproporcionado en la percepción ciudadana, debido a su carácter invasivo y a la sensación de ausencia estatal que genera (Arias, 2017). Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se observa que los niveles de percepción de inseguridad en la población de 15 y más años del área urbana, históricamente desde el año 2012, no bajó del 80%. Para el año 2025 (semestre móvil mayo-octubre), esta cifra subió a 84.8%, esto significa que 8 de cada 10 personas se sienten inseguras en el país.



Este escenario se complementa con una tasa de victimización que pasó de 27.1% en 2024 a 24.2% al cierre de 2025. Territorialmente, la incidencia delictiva muestra brechas críticas, con cifras alarmantes en Puno (35.1%), Cusco (34.8%) y Lima Metropolitana (30.1%), contrastando con niveles menores en Cajamarca (14.1%) y Huánuco (14.6%). Esta disparidad regional confirma que, pese al ligero descenso nacional, la victimización real sigue siendo el principal motor de la alta percepción de inseguridad ciudadana.

3.3.2. Efecto directo 2: Deslegitimación del sistema de justicia y desconfianza ciudadana en los operadores de justicia

Los niveles de confianza ciudadana en las instituciones clave para la seguridad y la justicia son muy bajos: la Policía Nacional del Perú (14.2%), Poder Judicial (11.9%), y Ministerio Público (10%). Tanto la PNP como el Ministerio Público se encuentran en una tendencia decreciente desde el año 2020. Los niveles bajos de confianza inhiben la voluntad de denuncia, reducen la cooperación ciudadana y debilitan la legitimidad de la acción pública, limitando así la eficacia preventiva y operativa.

3.3.3. Efecto directo 3: Desincentivo a la inversión formal y corrupción institucional por el poder económico del crimen organizado

La inseguridad ciudadana tiene un efecto negativo en el desarrollo nacional y en el crecimiento económico, como lo señala el Ministerio de Economía y Finanzas (2025), esto se debe a que afecta la actividad empresarial y genera un mayor gasto en medidas de seguridad y provoca incertidumbre en los agentes económicos. En ese sentido, el MEF (2025) detalla que el impacto en la actividad empresarial se da a través de restricciones al normal funcionamiento, cierre de negocios y barreras de apertura. La asignación de recursos hacia la seguridad incrementa los



gastos, por parte de los hogares y las empresas, asociados a la compra de cámaras, sistemas de alarmas y vigilancia, implementación de rejas, entre otros. Por ello, se puede señalar que la inseguridad viene generando un mayor costo económico para el sector privado y el público, sobre todo si tomamos en cuenta las estimaciones del MEF (2025) que determinaron que el costo de la inseguridad representaría alrededor de 1.7% del PBI de 2025, es decir, S/19,800 millones; asimismo, se estableció que un incremento de la tasa de homicidios en el Perú de 3.2% habría restado a la tasa de crecimiento anual del PBI entre 0.4 p.p. y 0.8 p.p. en 2024.



3.4. Modelo de problema público

A partir de la interacción entre causas y efectos, y en articulación con el modelo de cadena de valor del BID para la seguridad ciudadana y la justicia, se identifica que el Perú enfrenta una afectación sostenida de su seguridad, su tranquilidad y su actividad económica como resultado de la expansión del crimen organizado y de delitos de alto impacto, en particular la extorsión y el homicidio. Estas dinámicas inciden de manera directa en la vida cotidiana, alteran el normal desarrollo de la actividad productiva y erosionan la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

El problema trasciende el incremento de los niveles de violencia y se manifiesta, además, en la capacidad de las organizaciones criminales para ocupar y controlar espacios territoriales, infiltrar economías locales, desafiar la autoridad estatal y normalizar prácticas ilegales en determinados entornos urbanos y corredores estratégicos. Esta estructura causal y sus efectos asociados se representan de manera sintética en el árbol del problema público, el cual se presenta en el gráfico 18, donde se visualiza la relación entre el problema central, sus causas directas e indirectas y sus principales efectos.



IV. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

“Al año 2028 se reducirán los delitos violentos, disminuyendo la victimización por extorsión de 0.9% en el 2024 a 0.6% y la tasa de homicidios de 10.1 en el 2024 a 8.5”.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MATRIZ DEL PLAN

5.1. Objetivo General del PNSCLC 2026-2028



Reducir la incidencia de delitos violentos, en las modalidades de extorsión y homicidios a nivel nacional.

5.2. Objetivos Estratégicos

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo general del PNSCLC 2026-2028, se han definido cuatro objetivos estratégicos, cada uno acompañado de sus respectivos objetivos específicos e intervenciones estratégicas. Estos componentes se articulan de manera coherente con los eslabones de la cadena de valor propuesta por el BID, los cuales, para efectos del presente plan, se operacionalizan como Ejes Estratégicos. Esta articulación permite asegurar la consistencia interna del PNSCLC 2026-2028 y la alineación entre diagnóstico, objetivos e intervenciones.

5.2.1. Objetivo Estratégico 1: Fortalecer las estrategias de prevención policial y comunitaria en territorios de alta vulnerabilidad

El presente objetivo estratégico operacionaliza el Eje de Prevención Multisectorial tomando en cuenta los aportes de la criminología ambiental, con el propósito de intervenir de manera directa sobre los factores de riesgo identificados en zonas críticas. La propuesta se sustenta en una estrategia integral que supera el control policial tradicional y articula la recuperación física del entorno con la recomposición del tejido social.

En este marco, se plantea la articulación de las capacidades del Estado con la participación de la ciudadanía organizada y la atención prioritaria de poblaciones expuestas a mayores riesgos de violencia, en concordancia con el Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por Sectores.

Eje Estratégico 1: Prevención multisectorial que reduce los factores de riesgo.

Objetivos Específicos:

- **O.E.1.1.** Recuperar espacios públicos comunitarios para evitar la comisión y proliferación de faltas y delitos.
- **O.E.1.2.** Fortalecer la capacidad operativa policial en la prevención de delitos.
- **O.E.1.3.** Implementar actividades preventivas para jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- **O.E.1.4.** Fortalecer la articulación de las organizaciones sociales y vecinales (rondas campesinas y juntas vecinales) con las instancias del SINASEC.

5.2.2. Objetivo Estratégico 2: Mejorar el control territorial del Estado en zonas de frontera y espacios vulnerables para mitigar la migración ilegal, el desplazamiento y desarrollo de economías ilegales

Alineado al Eje de control efectivo de delitos, migratorio y fronteras, este objetivo plantea una estrategia de contención y asfixia logística contra la criminalidad organizada. Se centra en negar el espacio de maniobra a los grupos delictivos mediante un control riguroso de los corredores estratégicos utilizados para el tráfico de insumos, personas y mercancías ilegales.

La finalidad es pasar de una vigilancia pasiva a una capacidad de respuesta integrada que fiscalice y neutralice los circuitos económicos que sostienen actividades como la minería ilegal y el tráfico de armas en territorios de importancia estratégica, como lo son nuestras fronteras.

Eje Estratégico 2: Control efectivo de delitos de alto impacto, de territorios, control migratorio y de fronteras





Objetivos Específicos:

- **O.E.2.1.** Fortalecer la vigilancia y control fronterizo de flujos migratorios y de bienes fiscalizados.
- **O.E.2.2.** Fortalecer las acciones de control de actividades económicas informales e ilegales.
- **O.E.2.3.** Mejorar las capacidades del Estado para fiscalizar insumos y rutas vinculadas a la minería ilegal y al tráfico de armas, municiones y explosivos.
- **O.E.2.4.** Optimizar las capacidades de respuesta operativa integrada en territorios de alta incidencia delictiva.

5.2.3. Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades y optimizar los recursos del Estado para generar inteligencia, desarrollar investigación criminal y análisis criminalístico

En coherencia con la necesidad de un combate articulado contra la delincuencia, este objetivo orienta sus acciones a cualificar la respuesta estatal frente a delitos de alta complejidad, como la extorsión y el homicidio. La estrategia promueve la transición hacia un modelo de investigación criminal científico y proactivo, en el cual la inteligencia y la pericia forense conduzcan la planificación y ejecución de las intervenciones.

Para tal efecto, se dispone la optimización de los recursos logísticos y el fortalecimiento de las competencias del personal especializado, con el fin de asegurar no solo la captura de los actores delictivos, sino también el rastreo y la incautación de activos ilícitos mediante una gestión integrada de la información. Estas acciones se desarrollan en el marco del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateo, el cual establece lineamientos para la modernización institucional y el desarrollo de capacidades técnicas.

Asimismo, en concordancia con la Ley N.º 32130 y con el fortalecimiento de la función criminalística policial previsto en el Decreto Legislativo N.º 1219 y el Decreto Legislativo N.º 1606, el objetivo plantea la transformación del modelo de investigación, superando la lógica centrada

en la sola sindicación y orientándolo hacia una actuación sustentada en evidencia científica y pericial. En este contexto, se prioriza la implementación descentralizada de Laboratorios de Criminalística para garantizar el procesamiento oportuno de indicios y la cadena de custodia.

De este modo, el objetivo estratégico propone elevar el estándar del Informe Policial, a fin de consolidarlo como un documento técnico-científico capaz de aportar elementos de convicción suficientes para sustentar la acción penal, contribuir a la desvirtuación de la presunción de inocencia conforme a las reglas del debido proceso y reducir los márgenes de impunidad asociados a la insuficiencia probatoria.



Eje Estratégico 3: Combate articulado entre la Policía y el Ministerio Público contra la criminalidad con inteligencia y acciones especializadas de investigación.



Objetivos Específicos:

- **O.E.3.1.** Dotar de herramientas tecnológicas y recursos suficientes para la inteligencia, investigación criminal y pericias criminalísticas.
- **O.E.3.2.** Mejorar la interoperabilidad entre entidades vinculadas a la seguridad ciudadana.
- **O.E.3.3.** Optimizar la disponibilidad de personal policial especializado en inteligencia, investigación y criminalística, con énfasis en extorsiones y homicidios.
- **O.E.3.4.** Fortalecer las capacidades para la investigación de flujos económicos de origen ilegal.

5.2.4. Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la administración de justicia y el control en el interior de los establecimientos penitenciarios

Este objetivo estratégico aborda los eslabones finales de la cadena de valor de la seguridad ciudadana: el juzgamiento y el cumplimiento de la pena. En consonancia con el Eje 4, la propuesta busca combatir la sensación de impunidad mediante la modernización del aparato de justicia y la recuperación de la autoridad en el sistema carcelario.



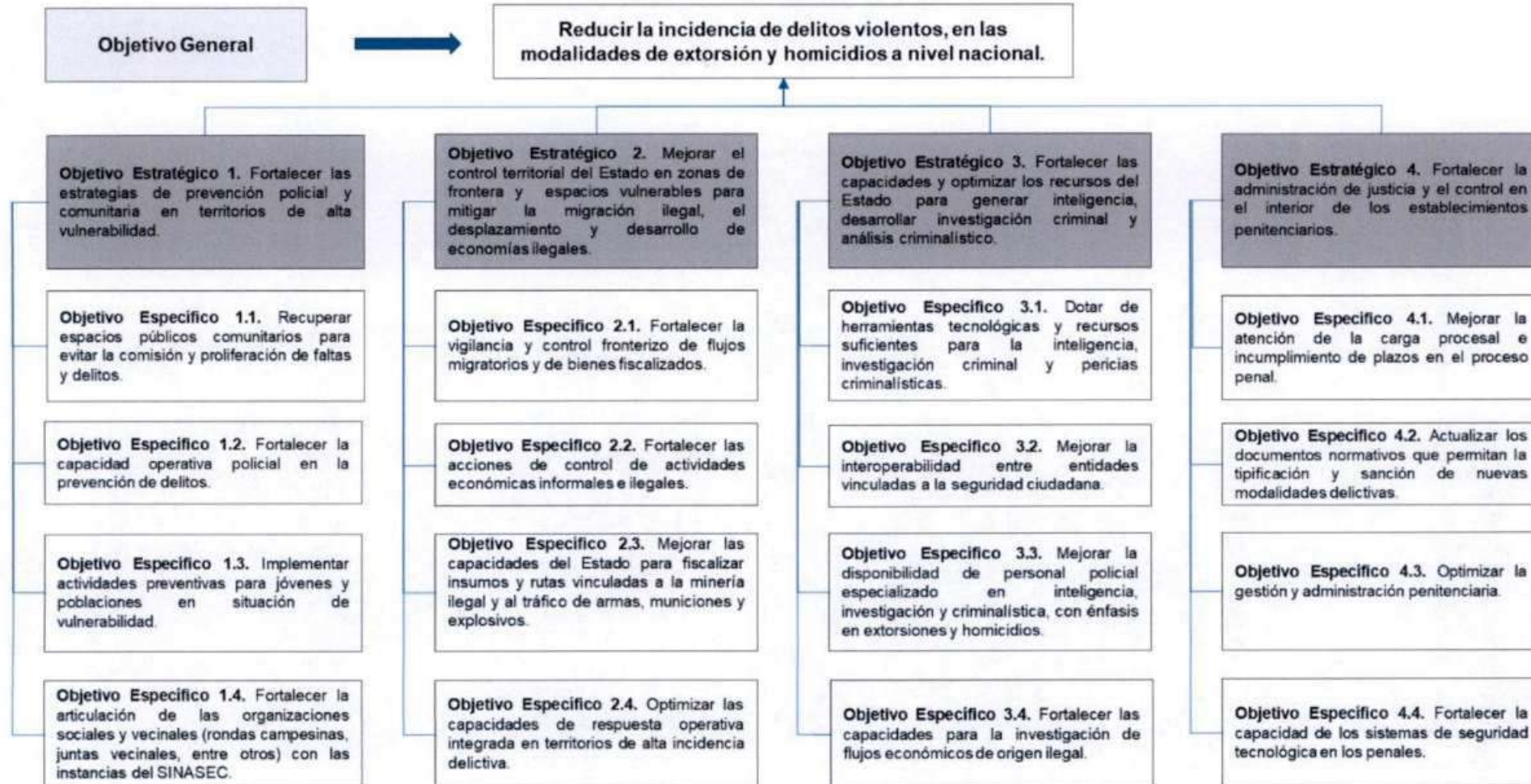
Eje Estratégico 4: Administración de justicia y gestión penitenciaria orientadas a garantizar la seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos:

- **O.E.4.1.** Mejorar la atención de la carga procesal e incumplimiento de plazos en el proceso penal.
- **O.E.4.2.** Actualizar los documentos normativos que permitan la tipificación y sanción de nuevas modalidades delictivas.
- **O.E.4.3.** Optimizar la gestión y administración penitenciaria.
- **O.E.4.4.** Fortalecer la capacidad de los sistemas de seguridad tecnológica en los penales.



Gráfico 19: Árbol de Objetivos Estratégicos y Específicos



5.3. Matriz del PNSCLC 2026-2028

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer las estrategias de prevención policial y comunitaria en territorios de alta vulnerabilidad.

Eje Estratégico 1: Prevención multisectorial que reduce los factores de riesgo.

Objetivo Específico 1.1. Recuperar espacios públicos comunitarios para evitar la comisión y proliferación de faltas y delitos.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE1	Conformación de fuerzas de tarea integradas para las operaciones de seguridad ciudadana, con presencia policial masiva, integrada y sostenida en territorios críticos focalizados.	Fuerzas de tarea integrada conformada	27	COMOPPOL PNP / DIRNOS PNP DIRNIC PNP
IE2	Mantenimiento de la presencia de fuerzas integradas en territorios recuperados, para prevenir rebrotes de violencia y consolidar el control estatal.	Distritos priorizados participantes	100%	DIRNOS PNP / Regiones y Frente Policial PNP
IE3	Iluminación de espacios públicos con tecnología LED en zonas de alto riesgo delictivo por los gobiernos locales.	Gobiernos locales con espacios públicos iluminados	580	GL
IE4	Habilitación de rutas, paraderos, terminales y unidades vehiculares para fortalecer la seguridad operativa del transporte público.	Habilitación	40,764	ATU GL GR / PNP MTC
IE5	Implementación de sistemas de videovigilancia municipales con analítica de inteligencia artificial y analítica de video.	Municipalidades con sistema de videovigilancia implementado	245	GL GR

³La individualización de las entidades responsables y participantes se puede visualizar en el Anexo 9.3. Matriz detallada de las intervenciones estratégicas.

Objetivo Especifico 1.2. Fortalecer la capacidad operativa policial en la prevención de delitos.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE6	Implementación de cámaras corporales (bodycams) en unidades operativas de la Policía Nacional del Perú.	Unidades operativas implementadas con cámaras corporales	100%	DIRNOS PNP / DIVEME PNP DIRTTSV PNP
IE7	Ejecución de acciones de control en Comisarias para verificar el cumplimiento del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro en las comisarias a nivel nacional.	Comisarias supervisadas	2,434	DIRNOS PNP / DIRPOCOM PNP DIVPOCOM PNP
IE8	Actualización normativa de los programas preventivos de la Policía Nacional del Perú.	Normas actualizadas	6	DIRPOCOM PNP / DIVPOCOM PNP DGSC MININTER
IE9	Implementación de acciones de prevención comunitaria contra la violencia, delitos y faltas dirigidas a integrantes de los programas preventivos orientados a jóvenes.	Jóvenes participantes	1,050*	DIRPOCOM PNP / DIVPOCOM PNP DIRFAM PNP MP
IE10	Articulación de la red de cooperantes, brigadistas y otros, mediante el uso de aplicativos institucionales orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana.	Red de cooperantes, brigadistas y otros articulada	5,056*	DIRPOCOM PNP / DIVPOCOM PNP DGSD MININTER
IE11	Capacitación en estrategias y procedimientos relacionados a la prevención policial del delito.	Policías capacitados	31,400*	DIREDDOC PNP
IE12	Elaboración del proyecto normativo para la modificación del Decreto Legislativo N.º1218, que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, para incorporar la interoperabilidad obligatoria de los sistemas de videovigilancia, el tratamiento e integración de bases de datos de identificación para el uso de tecnologías de reconocimiento facial, y el régimen de infracciones y responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana.	Proyecto normativo elaborado	1	DGSC MININTER / GL RENIEC SUNIR PNP MP MINJUSDH PJ
IE13	Aprobación del Plan de Adecuación de los Sistemas de Videovigilancia para facilitar la interoperabilidad entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.	Plan aprobado	1	DGSC MININTER



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE14	Integración del centro de comando, control, comunicaciones, cómputo (C4) de la PNP con los centros de monitoreo y control de gobiernos locales y regionales.	Centros de monitoreo y control de gobiernos locales y regionales integrados con el C4	160	DIRTIC PNP / GL GR MININTER
IE15	Mejoramiento de los servicios policiales que se brindan en la modalidad no presencial, estos serán adaptados a una versión disponible para teléfonos móviles.	Equipo terminal móvil entregado	120*	DIRTIC PNP / OGTIC MININTER
IE16	Habilitación progresiva de diez (10) servicios policiales en la modalidad de atención no presencial.	Servicios	10	OGTIC MININTER / DIRTIC PNP
IE17	Fortalecimiento de la capacidad operativa policial en la prevención de delitos a través de la reposición y ampliación de la flota vehicular destinada para el patrullaje motorizado.	Unidades vehiculares	2,678*	Regiones y Frente Policial PNP / DIRADM PNP OGPP

Objetivo Específico 1.3. Implementar actividades preventivas para jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE18	Ejecución del programa de promotores sociodeportivos en los distritos priorizados.	Personas capacitadas	500*	IPD
IE19	Implementación del programa deportivo de enseñanza de diferentes disciplinas.	Beneficiarios	202,464*	IPD
IE20	Ejecución de eventos deportivos "Campeonatos Nacionales Interbarrios".	Participantes	5,902*	IPD / GL
IE21	Implementación de programas deportivos comunitarios permanentes en espacios públicos (parques, losas y complejos deportivos), dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Programas deportivos comunitarios implementados	2,940*	GL
IE22	Ejecución de acciones de sensibilización y difusión de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa (Promoción de la actividad física y deportiva).	Beneficiarios	727,861*	IPD



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE23	Ejecución de intervenciones multisectoriales (ferias) en territorios vulnerables del distrito.	Ferias ejecutadas	2,940*	GL GR / PJ MIMP MINS RENIEC PENSIÓN 65 ESSALUD ONP CETPRO DIRIS DIRESA/GERESA REDES DE SALUD Unidades Ejecutoras de Salud
IE24	Elaboración de un proyecto normativo (Decreto Supremo) que promueva la implementación de la formación ciudadana y cívica en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.	Proyecto normativo elaborado	1	MINEDU / MININTER
IE25	Ejecución de acciones cívicas –patrióticas interinstitucionales (Izamiento de la bandera nacional).	Acciones cívicas –patrióticas ejecutadas	216,000*	GL DGIN MININTER DIRPOCOM PNP MP
IE26	Implementación de charlas preventivas en distritos priorizados, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, como parte de la intervención "Verano Seguro".	Distritos priorizados participantes	16	DGSD MININTER MP
IE27	Implementación de acciones preventivas en instituciones educativas, en acompañamiento al proceso de tutoría y orientación.	Instituciones educativas focalizadas	1,800	DGSD MININTER MP
IE28	Ejecución de capacitaciones contra el porte de armas en instituciones educativas priorizadas.	Estudiantes capacitados	180,283*	SUCAMEC
IE29	Promoción de derechos y del adecuado proceso en la denuncia de extorsiones, enfocado al gremio de transportistas.	Acciones de difusión realizadas	22	Defensoría del Pueblo / MINJUSDH PNP MP
IE30	Promoción de la integración de voluntarios (comerciantes, bodegueros, brigadistas y otros) a los programas del MININTER y PNP, para fortalecer la seguridad ciudadana.	Voluntario participante	1,000	DGSD MININTER / DGSC EMBS DIRPOCOM PNP

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE31	Fortalecimiento de capacidades para Puntos de Cultura, orientado a fortalecer las competencias de los agentes culturales para incorporar el enfoque de seguridad ciudadana en sus proyectos culturales comunitarios.	N° de Puntos de cultura fortalecidos en temas de seguridad ciudadana	180*	MINCUL (DGIA-DIA) / MININTER DGSD DPC
IE32	Implementación de campañas multisectoriales de atención integral en zonas vulnerables del distrito, articuladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, enfocadas a la orientación legal gratuita, la difusión de derechos ciudadanos y el acercamiento a los servicios públicos esenciales.	Campañas realizadas	2,940*	GL / GR PJ MIMP MINSA RENIEC PENSIÓN 65 ESSALUD ONP CETPROS MINCUL DPAC DIRIS DIRESA/GERESA REDES DE SALUD Unidades Ejecutoras de Salud
IE33	Implementación de acciones de sensibilización, movilización y vocería ciudadana en espacios comunitarios, culturales, entre otros.	Acciones de sensibilización implementadas	21	GL GR
IE34	Implementación de acciones de sensibilización y vocería ciudadana de la campaña "Compartimos la pasión, compartimos el respeto: ¡No al racismo!".	Acciones de sensibilización	45*	DEDR MINCUL
IE35	Promover la conformación de grupos de Defensores del Patrimonio Cultural en los territorios focalizados.	Grupos conformados	20*	MINCUL
IE36	Fortalecimiento de capacidades de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana para una ciudadanía activa en torno a la protección de los bienes culturales y la prevención del delito contra el patrimonio cultural en los territorios focalizados.	Miembros de Juntas vecinales capacitadas	350*	MINCUL

Objetivo Especifico 1.4. Fortalecer la articulación de las organizaciones sociales y vecinales (rondas campesinas y juntas vecinales) con las instancias del SINASEC.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE37	Adquisición y entrega de equipos terminales móviles a los jefes de sector de las comisarías PNP para fortalecer la comunicación con los miembros de las juntas vecinales de su sector.	Equipo terminal móvil entregado	992*	DIRTIC PNP / Región Policial Lima Centro y Callao PNP
IE38	Intervenciones culturales en espacios públicos orientadas al fortalecimiento del vínculo comunidad - autoridad.	Intervenciones culturales ejecutadas	8,820*	GL / MINCUL
IE39	Difusión del Programa de Recompensas para incentivar la provisión de información ciudadana que permita la ubicación y captura de personas involucradas en delitos de extorsión y/o sicariato.	Campañas de difusión ejecutadas	34	OGCI MININTER
IE40	Fortalecimiento de capacidades del Servicio de Serenazgo de los gobiernos locales.	Gobiernos locales con servicio de serenazgo capacitado	350	DGSC MININTER / PNP GL
IE41	Ejecución de campañas de sensibilización contra el secuestro y la extorsión.	Campañas de sensibilización ejecutadas	3*	DGCO MININTER
IE42	Ejecución de una megacampaña de difusión legal frente a casos de extorsión y sicariato en las 34 Direcciones distritales.	Personas beneficiadas	20,000*	DGDPAJ MINJUSDH
IE43	Aplicación de la Encuesta Nacional Especializada en Seguridad Ciudadana.	Encuesta Nacional aplicada	3	INEI / DGIS MININTER
IE44	Elaboración de proyecto normativo para la mejora de la coordinación y articulación de las instancias del SINASEC.	Proyecto normativo elaborado	1	DGSC MININTER
IE45	Elaboración del proyecto normativo para la consulta pública y rendición de cuentas de los comités de seguridad ciudadana.	Proyecto normativo elaborado	1	DGSC MININTER

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE46	Acompañamiento técnico a los comités de seguridad ciudadana focalizados mediante la elaboración de diagnósticos específicos, orientación especializada y facilitación de servicios del MININTER en materia de seguridad ciudadana.	Comités acompañados	20*	DGSC MININTER
IE47	Realización de sesiones de la comunidad práctica del SINASEC como espacio de coordinación y gestión del conocimiento en materia de seguridad ciudadana.	Sesión realizada	5	DGSC MININTER
IE48	Sensibilización de las rondas campesinas, comunidades campesinas y nativas para el fortalecimiento de capacidades de diálogo, coordinación y cooperación con el sector interior, orientadas a contribuir a la seguridad, la paz social y la prevención de riesgos y situaciones que puedan alterar el orden público. Brindada con pertinencia cultural y lingüística.	Personas sensibilizadas	12,000*	DGOP MININTER / Dirección de Rondas Campesinas MININTER Rondas Campesinas, Comunidades Campesinas y Nativas PNP
IE49	Promoción de la participación de las rondas campesinas en los comités de seguridad ciudadana (CODISEC y COPROSEC), para el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito rural.	Acciones de promoción implementadas	1,350	DGOP MININTER / Rondas Campesinas Comunidades Campesinas y Nativas Gobiernos Locales CODISEC COPROSEC

Objetivo Estratégico 2: Mejorar el control territorial del Estado en zonas de frontera y espacios vulnerables para mitigar la migración ilegal, el desplazamiento y desarrollo de economías ilegales.

Eje Estratégico 2: Control efectivo de delitos de alto impacto, de territorios, migratorio y de fronteras.

Objetivo Específico 2.1. Fortalecer la vigilancia y control fronterizo de flujos migratorios y de bienes fiscalizados.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE50	Implementación progresiva de Puestos de Verificación Migratoria (PVM) en zonas estratégicas.	Puestos de Verificación Migratoria implementados	16*	MIGRACIONES / PNP
IE51	Ejecución de operativos de verificación y fiscalización migratoria a nivel nacional.	Operativos ejecutados	13,002*	MIGRACIONES / PNP
IE52	Operativos ejecutados binacionales en puestos de control fronterizo (Tumbes, Piura, Tacna y Puno).	Operativos ejecutados	52*	SUNAT / MRE
IE53	Operativos ejecutados en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo, orientado a controlar el ingreso de bienes y medios de transporte.	Operativos ejecutados	270*	SUNAT / MP PNP
IE54	Implementación del Sistema de Gestión Policial de Extranjería (SIGEPEX) en las Unidades sedes desconcentradas de la División de Extranjería de la PNP.	Sedes desconcentradas con SIGEPEX implementado	1	OGTIC MININTER / DIVEXT PNP
IE55	Ejecución de acciones de capacitación (Migración y crimen organizado) y supervisión al personal policial en Puestos de Vigilancia de Frontera (PVF).	Capacitaciones ejecutadas	22*	DIRNOS PNP / Regiones y Frente Policial PNP DIRFRONT PNP DIREDDOC PNP

Objetivo Específico 2.2. Fortalecer las acciones de control de actividades económicas informales e ilegales.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE56	Ejecución de operativos de fiscalización del comercio ambulatorio de chips y e-SIMs, focalizados en mercados y zonas de riesgo identificadas.	Operativos ejecutados	8,820*	GL / OSIPTEL PNP
IE57	Ejecución de megaoperativos de fiscalización al servicio de transporte no autorizado con aplicación de medida preventiva de internamiento vehicular o retiro de placas.	Operativos ejecutados	1,542*	SUTRAN / PNP GL
IE58	Ejecución de operativos de erradicación de paraderos informales de transporte.	Operativo ejecutado	43,200*	ATU / PNP
IE59	Ejecución de operativos de fiscalización en locales utilizados para facilitar la comisión de trata de personas y otros delitos.	Operativo ejecutado	13,230*	GL / PNP MIGRACIONES MINCETUR
IE60	Ejecución de acciones de formalización en zonas en las que se desarrollan actividades informales.	Campañas de formalización ejecutada	72*	SUNAT / PNP
IE61	Ejecución de operativos orientados a verificar el ingreso legal al país de bienes, así como su posesión y propiedad (Lucha contra el contrabando y receptación).	Operativo ejecutado	140*	SUNAT / MP PNP SUCAMEC OSIPTEL
IE62	Ejecución de acciones fiscales de prevención del delito.	Acción fiscal ejecutada	102*	CNFPD MP / PNP SUNIR SUCAMEC GL GR SUTRAN MTC MIGRACIONES RENIEC

Objetivo Específico 2.3. Mejorar las capacidades del Estado para fiscalizar insumos y rutas vinculadas a la minería ilegal y al tráfico de armas, municiones y explosivos.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE63	Incremento de acciones de fiscalización y control de armas de fuego de uso civil y municiones.	Actas	8,200*	SUCAMEC
IE64	Ejecución de operativos de interdicción en corredores críticos asociados a minería ilegal.	Operativo de interdicción ejecutado	3,300*	COMOPPOL PNP / DIRMEAMB PNP MP Regiones y Frente Policial PNP SUNAT PRODUCE ⁴ OEFA – MINEM
IE65	Implementación de puestos de control y fiscalización multisectoriales en áreas de alta incidencia de la minería ilegal.	Puestos de control implementados	5	COMOPPOL PNP / Regiones y Frente Policial PNP MP SUNAT SUCAMEC SUTRAN SUNAFIL MINEM ⁵
IE66	Ejecución de operativos intensivos de control e incautación de armas, municiones y explosivos en territorios y corredores críticos.	Operativos ejecutados	300*	COMOPPOL PNP / Regiones y Frente Policial PNP DIVINARME PNP SUCAMEC
IE67	Incremento de inspecciones a personas naturales y jurídicas que registran más de cinco (5) armas de fuego.	Actas	286*	SUCAMEC
IE68	Aprobación de la normativa que permita la implementación del Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS de la PNP.	Proyecto normativo aprobado	1	DIRCRI PNP / SUCAMEC
IE69	Fortalecimiento de la capacidad operativa para las acciones de fiscalización y control de las armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y material relacionado de uso civil.	Actas de operaciones de control y fiscalización	75,000*	SUCAMEC / MININTER

⁴La participación de PRODUCE se sustenta en las funciones que le han sido asignadas en el marco de sus competencias, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

⁵ La participación de MINEM se sustenta en las funciones que le han sido asignadas en el marco de sus competencias, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE70	Elaboración del proyecto normativo que modifica la Ley N.º 30299 (Ley de armas) con la finalidad de restringir la cantidad del porte de posesión de armas de fuego y municiones.	Proyecto normativo elaborado	1	SUCAMEC / PCM MININTER
IE71	Ejecución de acciones de fiscalización intensiva en corredores críticos asociados a minería ilegal.	Operativos ejecutados	84*	COMOPPOL PNP / DIRMEAMB PNP Regiones y Frente Policial PNP SUNAT PRODUCE ⁶ OEFA

Objetivo Específico 2.4. Optimizar las capacidades de respuesta operativa integrada en territorios de alta incidencia delictiva.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE72	Ejecución de operativos masivos de control de identidad en distritos priorizados con enrolamiento (Registro Biométrico Operativo Policial - REBOP).	Personas extranjeras intervenidas	250,000*	COMOPPOL PNP / Regiones y Frente Policial PNP DIRCTPTIM PNP DIVEXT PNP
IE73	Conformación de fuerzas de tarea integradas (PNP, MP, Gobiernos Locales) para la intervención focalizada contra redes de extorsión y delitos conexos.	Fuerzas de tarea integradas	27	COMOPPOL PNP / DIRNOS PNP DIRNIC PNP Gobiernos Regionales y Locales MP
IE74	Instalación y operación del Comité de Coordinación Distrital que asegure el control territorial permanente en zonas intervenidas	Comité de Coordinación Distrital instalado	27	COMGEN PNP
IE75	Ejecución de operativos de control territorial, patrullaje intensivo y control de espacios públicos en corredores urbanos y económicos de alta violencia.	Operativos ejecutados	900*	DIRNOS PNP / Regiones y Frente Policial PNP
IE76	Ejecución de operativos de control de placas de vehículos de categoría L1 Y L3 (motos lineales) en distritos priorizados.	Operativos ejecutados	900*	DIRTTSV PNP / DIRPRCAR DIVPIRV Regiones y Frente Policial PNP GL
IE77	Ejecución de operativos de control de placas de vehículos de categoría L5 (mototaxis), tricimotos y transporte de carga.	Operativos ejecutados	11,270*	GL / PNP ATU

⁶La participación de PRODUCE se sustenta en las funciones que le han sido asignadas en el marco de sus competencias, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE78	Ejecución de operativos para la comprobación de la operatividad de bloqueadores de señales de telecomunicaciones en los alrededores de establecimientos penitenciarios.	Operativos ejecutados	129*	MTC / PNP MINJUSDH SUNIR
IE79	Capacitación al personal de comisarías en patrullaje por sectores en el control territorial.	Comisarías con personal capacitado	300*	DIRPOCOM PNP / Regiones y Frente Policial PNP
IE80	Medición de la gestión operativa de las comisarías a través de un índice de desempeño policial.	Reportes elaborados	3	DGIS MININTER / Comisarías a nivel nacional PNP
IE81	Capacitación en metodologías de investigación criminal y en técnicas especiales de investigación criminal para el abordaje integral del delito.	Personal capacitado	20,880*	DIREDDOC PNP
IE82	Elaboración del proyecto normativo para la modificación de la Ley N.º 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, para brindar incentivos por el desempeño del personal de serenazgo municipal.	Proyecto normativo elaborado	1	DGSC MININTER
IE83	Patrocinio legal a las víctimas en casos de sicariato y extorsión.	Patrocinio legal	350*	DGDPAJ MINJUSDH / PNP

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades y optimizar los recursos del Estado para generar inteligencia, desarrollar investigación criminal y análisis criminalístico.

Eje Estratégico 3: Combate articulado entre la Policía y el Ministerio Público contra la criminalidad con inteligencia y acciones especializadas de investigación.

Objetivo Específico 3.1. Dotar de herramientas tecnológicas y recursos suficientes para la inteligencia, investigación criminal y pericias criminalísticas.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE84	Implementación del "formulario electrónico" para el registro y reporte de transacciones comerciales de municiones de armas de fuego de uso civil, en el marco de la directiva aprobada mediante RS N.°00154-2025-SUCAMEC.	Formulario electrónico en funcionamiento	1	SUCAMEC
IE85	Implementación de laboratorios de criminalística con equipamiento forense y TIC.	Laboratorios implementados	13	DIRCRI PNP
IE86	Integración del análisis balístico, forense y de comunicaciones a las investigaciones de homicidios vinculados a crimen organizado.	Casos	60	DIRNIC PNP / DIRCRI PNP
IE87	Implementación del Registro Biométrico de Detenidos en unidades policiales a nivel nacional.	Registros Biométricos en Comisarias básicas	02 comisarias básicas	OGTIC MININTER
IE88	Implementación de mecanismos de articulación con gobiernos regionales y locales a fin de invertir en mejoras en videovigilancia, patrullaje integrado, patrullaje policial, laboratorios de criminalística, DIVINCRI y DEPINCRI.	Convenios firmados	45	DIRCRI PNP Regiones y Frente Policial PNP / MININTER GR GL
IE89	Aprobación de proyecto normativo en materia de custodia y preservación de la evidencia digital.	Proyecto normativo elaborado	1	DGAC MINJUSDH



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE90	Aprobación de proyecto normativo para acceder a la información contenida en equipos móviles y tarjetas SIM incautados o hallados en establecimientos penitenciarios.	Proyecto normativo aprobado	1	DGAC MINJUSDH / SUNIR MP MININTER Operadoras telefónicas
IE91	Elaboración del proyecto normativo para el análisis de información sobre cortes de servicio y bloqueo de equipos móviles por presuntas comunicaciones ilegales desde establecimientos penitenciarios y su vinculación con el delito de extorsión.	Proyecto normativo elaborado	1	DGAC MINJUSDH / SUNIR MP MININTER OSIPTEL
IE92	Modernización de las Direcciones Especializadas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, las Divisiones de Investigación Criminal de las Regiones, Frente Policial a nivel nacional, así como de la Dirección de Aviación Policial, y de las demás unidades orgánicas que resulten necesarias para fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada.	Porcentaje de Unidades Policiales modernizados	100%	DIRNIC PNP DIRNOS PNP / Regiones Y Frente Policial PNP
IE93	Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Policial, con énfasis en el desarrollo de capacidades de contrainteligencia, optimización de los procesos de búsqueda y análisis de información, así como en la formación continua del personal para la intervención estratégica frente a bandas y organizaciones criminales.	Incremento de la producción de documentos de inteligencia	50%	DIRIN PNP

Objetivo Específico 3.2. Mejorar la interoperabilidad entre entidades vinculadas a la seguridad ciudadana.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE94	Implementación del sistema de interoperabilidad para la investigación criminal de los delitos de extorsión y homicidio	Sistema Implementado	1	PJ / PNP MP MINJUSDH PCM



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE95	Implementación operativa del Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO).	Sistema implementado	1	SUNIR / MININTER PNP PJ
IE96	Integración de los sistemas de información criminal policiales, fiscales, judiciales y administrativos para el análisis estratégico del delito y la toma de decisiones.	Sistema integrado	4	INEI/ DIRTIC SUNIR MP PJ MININTER MINJUSDH
IE97	Implementación de un instrumento técnico estandarizado para la respuesta interinstitucional en espacios territoriales críticos de alta victimización y actividades económicas de riesgo (construcción civil, transporte urbano, colegios, mercados mototaxistas y otros.)	Instrumento técnico implementado	1	EMG PNP
IE98	Implementación de mecanismos de coordinación operativa entre la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y gobiernos regionales y locales, para la respuesta rápida frente a delitos violentos.	Convenio suscrito	1	EMG PNP / MP GR GL
IE99	Elaboración de un protocolo para fortalecer la investigación criminal del delito en el marco de la Ley N.º 32130 y la sentencia del TC.	Protocolo elaborado	1	DIRNIC PNP / MP GR GL
IE100	Implementación de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.	Observatorios implementados	26	GR / MML DGIS MININTER
IE101	Elaboración del proyecto de ley que modifica la Ley N.º 29807, Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, para fortalecer la institucionalidad del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y la gestión de la información criminológica".	Proyecto normativo elaborado	1	DGAC MINJUSDH / PNP INEI MIMP MINS GL

Objetivo Específico 3.3. Optimizar la disponibilidad de personal policial especializado en inteligencia, investigación y criminalística, con énfasis en extorsiones y homicidios.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE102	Fortalecimiento de la investigación criminal avanzada en la Policía Nacional del Perú.	Informe policial de investigación	63,200*	DIRNIC PNP Regiones y Frente Policial PNP
IE103	Asignación de personal especializado en Regiones Policiales priorizadas.	Región con personal asignado	6	DIRREHUM PNP / DIRNIC PNP DIVINEXT PNP DIVINHOM PNP
IE104	Acciones de capacitación al personal de la Policía Nacional del Perú en el servicio de la defensa de víctimas para mejorar la atención en caso de denuncias de extorsión y sicariato.	Acciones de capacitación realizadas	22	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos MINJUSDH / PNP
IE105	Capacitación en manejo de informantes, confidentes y colaboradores.	Personal capacitado	1,960*	DIREDDOC PNP
IE106	Implementación de fiscalías especializadas en extorsión y sicariato.	Fiscalías especializadas implementadas	43	MP
IE107	Elaboración del proyecto normativo para la estandarización de metodologías de análisis criminal, inteligencia y análisis geoespacial para su aplicación uniforme en la planificación y ejecución operativa.	Proyecto normativo elaborado	1	DIGIMIN MININTER
IE108	Acciones de difusión del conocimiento criminológico para operadores de justicia en temática de delitos violentos y/o crimen organizado.	Acciones de difusión realizadas	18	DGAC MINJUSDH / PNP PJ MP SUNIR PRONACEJ
IE109	Elaboración del proyecto normativo para regular el otorgamiento de incentivos, entre ellos, el ascenso por acción distinguida del personal de la Policía Nacional del Perú.	Proyecto normativo elaborado	1	EMG PNP
IE110	Elaboración del proyecto normativo para regular la prueba de control y confianza del personal en las entidades públicas.	Proyecto normativo elaborado	1	OII PCM

Objetivo Específico 3.4. Fortalecer las capacidades para la investigación de flujos económicos de origen ilegal.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE111	Ejecución de investigaciones contra estructuras de extorsión y sicariato, priorizando cabecillas y redes de apoyo logístico.	Investigaciones ejecutadas	26*	DIRNIC PNP DIRNOS PNP / DIVINEXT PNP DIVINCRI PNP
IE112	Identificación de mercados ilegales que financian la violencia, mediante análisis financiero, patrimonial y territorial.	Notas de inteligencia	75*	DIRNIC PNP / DIRIN PNP DIRILA PNP Regiones y Frente Policial PNP DIGIMIN MININTER
IE113	Ejecución de acciones de investigación para la inmovilización e incautación de bienes y recursos vinculados a economías criminales con coordinación interinstitucional.	Investigaciones ejecutadas	370*	DIRNIC PNP / Regiones y Frente Policial PNP
IE114	Implementación de mecanismos de cooperación nacional e internacional para el rastreo de flujos financieros ilícitos vinculados a la criminalidad organizada.	Acuerdo firmado	30	DIRNIC PNP / DIRASINT PNP DIRIN PNP DIGIMIN MININTER
IE115	Operaciones de inteligencia e investigación criminal orientadas a la identificación y captura selectiva de sicarios y mandos operativos.	Operaciones realizadas	900*	DIRNIC PNP DIRNOS PNP / Regiones y Frente Policial PNP
IE116	Ejecución de actividades de inteligencia para identificar y desarticular redes criminales que operan desde los establecimientos penitenciarios.	Plan de Actividades de Inteligencia	816*	DIRNIC PNP / DIRIN PNP MINJUSDH SUNIR
IE117	Elaboración de apreciaciones de inteligencia de análisis criminal e inteligencia aplicada para la identificación de patrones delictivos, redes criminales, economías ilícitas y territorios de riesgo.	Apreciaciones de inteligencia elaboradas	4,800*	DIRIN PNP / DIVINT de las Direcciones Especializadas en Investigación Criminal SIPOL PNP
IE118	Actualización de los mapas georreferenciados de extorsión y sicariato con alertas tempranas y registro de zonas críticas intervenidas.	Reportes elaborados	34	DGIS MININTER / DGCO MININTER PNP
IE119	Elaboración de productos de información (boletines, reportes, investigaciones, informes e infografías) en temática de delitos violentos y/o crimen organizado.	Productos elaborados	6	DGAC MINJUSDH / PNP PJ MP SUNIR PRONACEJ



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE120	Evaluación del impacto de las intervenciones de control territorial y ajustar las estrategias operativas en función de los resultados obtenidos.	Evaluaciones elaboradas	6	COMOPPOL PNP / DIVOBCRI PNP DIRNOS PNP DIRNIC PNP
IE121	Actualización del manual de procedimientos policiales incorporando el delito de sicariato, extorsión, minería ilegal y otros.	Manual actualizado	1	EMG PNP
IE122	Implementación del Subsistema Especializado contra la Extorsión y Delitos Conexos ⁷ .	Distritos Judiciales implementados	15	STCEICPP MINJUSDH / DGDPAJ MINJUSDH PJ MP PNP
IE123	Detención efectiva por tenencia ilegal compartida de armas de fuego en grado de tentativa.	Personas detenidas	240*	COMOPPOL PNP / MP
IE124	Implementación de operaciones de inteligencia para la ejecución de megaoperativos vinculados a la minería ilegal	Operaciones implementadas	30	DIRMEAMB PNP
IE125	Elaboración del proyecto normativo para fijar montos por concepto de "Bonificación por el patrullaje de la Policía Nacional del Perú".	Proyecto normativo elaborado	1	DIRPLAINS DIRADM PNP

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la administración de justicia y el control en el interior de los establecimientos penitenciarios.

Eje Estratégico 4: Administración de justicia y gestión penitenciaria que garantiza la seguridad ciudadana.

Objetivo Específico 4.1. Mejorar la gestión de la carga procesal y el incumplimiento de plazos en el proceso penal.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE126	Elaboración de proyecto normativo que dispone la creación del Complejo Judicial de la Unidad de Flagrancia Delictiva Supra Nacional	Proyecto normativo elaborado	1	PJ / MP PNP MINJUSDH

⁷La implementación del Subsistema Especializado contra la Extorsión y Delitos Conexos estará sujeta al calendario que defina la Comisión Especial de Implementación dentro del plazo establecido en el decreto legislativo correspondiente, así como a la disponibilidad presupuestal y a las decisiones que adopte dicha Comisión respecto a su despliegue progresivo

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE127	Implementación del Complejo Judicial de la Unidad de Fragancia Delictiva Supra Nacional	Centro Judicial implementado	1	PJ / MP PNP MINJUSDH

Objetivo Específico 4.2. Actualizar los documentos normativos que permitan la tipificación y sanción de nuevas modalidades delictivas.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE128	Elaboración del proyecto normativo para la actualización de criterios para la conversión de penas en delitos menor a 6 años.	Proyecto normativo elaborado	1	CIUF PJ
IE129	Elaboración del proyecto normativo para la aprobación de criterios jurisdiccionales restrictivos para la aplicación de beneficios penitenciarios.	Proyecto normativo elaborado	1	CIUF PJ

Objetivo Específico 4.3. Optimizar la gestión y administración penitenciaria.

N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE130	Habilitación de áreas (pabellones, piso y aleros) de régimen cerrado en cada centro penitenciario priorizado para internos de alta peligrosidad	Áreas habilitadas	52*	SUNIR
IE131	Fortalecimiento de las capacidades del sistema penitenciario a través del desarrollo de aprendizajes de calidad en talleres productivos y programas educativos para prevenir la reincidencia delictiva de los internos.	Personas reincidentes	270*	SUNIR
IE132	Traslados de internos de alta peligrosidad vinculados a organizaciones criminales hacia establecimientos penitenciarios de máxima seguridad.	Internos trasladados	2,180*	SUNIR PJ
IE133	Implementación del sistema de seguridad tecnológica para el control del ingreso de personas y bienes en los establecimientos penitenciarios.	Establecimientos con sistemas implementados	33	SUNIR

Objetivo Específico 4.4. Fortalecer la capacidad de los sistemas de seguridad tecnológica en los penales.



N°	Intervenciones Estratégicas	Unidad de medida	Meta	Responsables / Participantes ³
IE134	Ejecución de intervenciones extraordinarias de control y regulación del uso de energía eléctrica en establecimientos penitenciarios (para neutralizar carga de equipos prohibidos).	Intervenciones extraordinarias	66*	SUNIR



Los objetivos estratégicos se formulan de manera declarativa, en concordancia con los lineamientos del CEPLAN. Su ejecución se implementa mediante acciones programadas y articuladas, y su cumplimiento se supervisa a través del seguimiento sistemático de las metas establecidas. En el caso de las metas señaladas con (*), estas pueden reajustarse como resultado de la evaluación de la primera fase, con el propósito de asegurar coherencia en la implementación y consistencia en la evaluación de resultados.

Asimismo, en lo que respecta a los responsables y participantes, corresponde precisar que los responsables constituyen los titulares de la intervención y asumen la conducción, ejecución y cumplimiento de las intervenciones establecidas, mientras que los participantes desempeñan funciones de apoyo, en concordancia con el marco legal vigente y conforme a las competencias asignadas. El nivel de involucramiento de cada entidad ya sea en calidad de responsable o de participante, se detalla en el Anexo 9.3, donde se especifica su rol dentro de la estructura de la intervención.

VI. EJECUCIÓN DEL PLAN

6.1. Aspectos técnicos operativos

A continuación, se presentan los siguientes aspectos técnicos operativos, aplicables al modelo de ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028:



a. Comando de Coordinación Operativa Unificada (CCO)

El Comando de Coordinación Operativa Unificada (CCO) es un mecanismo de conducción estratégica y operativa orientado a liderar, articular y supervisar la ejecución de acciones integradas del Estado frente a escenarios de criminalidad y violencia de alta complejidad.

El CCO opera de manera complementaria a los Comités de Seguridad Ciudadana del SINASEC, sin sustituir ni modificar las competencias del CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, y tiene por finalidad asegurar la unidad de comando, la interoperabilidad interinstitucional y la eficacia operativa de las intervenciones en territorios priorizados.

b. Comité de Coordinación Distrital (CCD)

El Comité de Coordinación Distrital (CCD) es un mecanismo de articulación operativa territorial, responsable de planificar, ejecutar y reportar los patrullajes y operativos de las fuerzas integradas, conforme a los lineamientos del CCO.

El CCD opera de manera complementaria al CODISEC, concentrándose en la ejecución operativa inmediata y la coordinación táctica en territorios priorizados.

c. Comité de Inteligencia (CI)

El Comité de Inteligencia (CI) es un mecanismo especializado encargado de producir inteligencia que sustenta la conducción operativa del CCO y del CCD.

El CI actúa como soporte técnico especializado, complementario a los sistemas de información del SINASEC, orientado a generar inteligencia accionable que fortalezca la eficacia de las operaciones.

d. Comité de Fiscalización (CF)

El Comité de Fiscalización (CF) es un mecanismo de articulación operativa, encargado de coordinar acciones integradas de fiscalización y control, en apoyo a la lucha contra las actividades ilícitas y economías criminales.

El CF contribuye a la eficacia operativa mediante la ejecución coordinada de acciones y la provisión de información relevante.

e. Comité de Comunicación Estratégica (CCE)

El Comité de Comunicación Estratégica (CCE) es un mecanismo responsable de coordinar la comunicación oficial vinculada a las intervenciones del Plan, sobre la base de la información validada por el CCO.

El CCE opera como soporte comunicacional asegurando coherencia institucional, unidad de mensaje y legitimidad pública.

Cabe mencionar que los Comités precitados se conforman previo informe de recomendación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, o quienes hagan sus veces, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el mismo que deberá señalar las entidades involucradas en el marco de sus competencias.

f. Fuerzas de Tarea Integrada

Las Fuerzas de Tarea Integradas tienen una naturaleza operativa e interinstitucional, de carácter temporal, funcional y focalizado, conformada para la ejecución coordinada de acciones de seguridad ciudadana y control del orden interno en territorios priorizados. Están dirigidas operativamente por la PNP, con el apoyo de las Fuerzas Armadas y del serenazgo municipal, conforme al marco constitucional y legal vigente, en particular a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú, cuando corresponda.





Las Fuerzas Integradas no constituyen órganos ni instancias del SINASEC, sino que operan como un mecanismo operativo de ejecución, activado bajo conducción del CCO y articulado con el CCD, CI, CF y CCE, teniendo en cuenta las competencias y funciones de las entidades que las conforman.

La Primera Fase del Plan (Fase Ofensiva) considera la implementación de Fuerzas de Tarea Integradas. En las fases posteriores, su despliegue se orienta a esquemas de presencia sostenida y control territorial.

g. Complementariedad con el SINASEC

El funcionamiento del CCO, el CCD, el CI, el CF, el CCE y de las Fuerzas Integradas se rige de manera complementaria, en virtud del cual estos mecanismos:

- Refuerzan la capacidad operativa del Estado.
- Articulan la ejecución interinstitucional en escenarios críticos.
- No sustituyen ni alteran la estructura, gobernanza ni competencias del SINASEC.

6.2. Modelo de intervención por fases articuladas

El PNSCLC 2026-2028 se implementa mediante un modelo de tres (3) fases que prioriza las capacidades y recursos en intervenciones de manera progresiva, articulada y focalizada en territorios críticos, orientando los esfuerzos del Estado hacia el fortalecimiento de las acciones comunitarias de seguridad ciudadana, a través de los tres niveles de gobierno para una prevención temprana y reducir el riesgo de que se produzcan delitos o hechos de violencia interpersonal.

Es importante mencionar que, con el propósito de garantizar el impacto del presente Plan, se prioriza a la Policía Nacional del Perú con sus intervenciones de investigación del delito, principalmente, las relacionadas con los delitos de extorsión y homicidio, que se ejecutan medularmente a través de la División de Investigación de Extorsiones, División de



Investigación de Homicidios, División de Investigación de Robos y la División de Extranjería. En este sentido, han sido consideradas las dos primeras, al tratarse de unidades policiales con incidencia directa e inmediata en dichos fenómenos delictivos y, las otras dos debido a su relación fuerte con la extorsión, principalmente.

Asimismo, estas intervenciones se ejecutan con los recursos presupuestales actualmente asignados. La implementación de las intervenciones previstas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados y conforme a las leyes anuales de presupuesto.

Las intervenciones estratégicas de este Plan se ejecutan de manera simultánea en dos ámbitos de intervención: el preventivo y el de lucha contra la criminalidad.

6.2.1. Ámbito preventivo

La PNP despliega una prevención policial orientada al orden y a la ausencia del crimen, basada en el patrullaje preventivo por sectores, control de infracciones menores, presencia sostenida y trabajo de proximidad con la ciudadanía.

En ese marco, la actuación policial hace cumplir las normas de convivencia, reduce el desorden y fortalece la confianza ciudadana con la autoridad. Para ello, el patrullaje preventivo policial integrado a los serenazgos municipales con el apoyo de las Fuerzas Armadas, cuando corresponda, busca actuar en etapas tempranas sobre faltas, infracciones y manifestaciones de desorden o comportamientos incívicos recuperando el control social y evitando la escalada de violencia.

De manera simultánea, la prevención comunitaria y participación ciudadana a cargo del Ministerio del Interior, policía, municipalidades, instituciones públicas y sociedad civil organizada, promueven no solo la organización vecinal, la corresponsabilidad ciudadana, la recuperación y la puesta en valor del espacio público; sino también, según corresponda,



priorizan el diseño e implementación de intervenciones deportivas, socioculturales y sociales dirigidas a niños, adolescentes, jóvenes y poblaciones vulnerables, con el fin de reducir la exposición a entornos de violencia y fortalecer el control social.

6.2.2. Ámbito de lucha contra la criminalidad

Se desarrolla en tres fases, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:



Gráfico 20: Modelo de intervención por fases del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026 – 2028



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana

- **Primera Fase: OFENSIVA (Primer semestre de implementación del Plan)**

La Primera Fase del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 corresponde a una intervención extraordinaria, intensiva y de carácter inmediato, orientada a contener y revertir la escalada de violencia asociada a los delitos de mayor impacto, particularmente la extorsión, los homicidios y el uso ilegal de



armas de fuego. Esta fase prioriza la concentración temporal y focalizada de recursos humanos y logísticos del Estado en los territorios críticos identificados y/o declarados en estado de emergencia, con el objetivo de recuperar el control, restablecer el principio de autoridad y generar un quiebre temprano de la tendencia criminal. Para tal fin, se considera necesario conformar una Fuerza de Tarea Integrada dentro de los distritos de mayor incidencia delictiva, específicamente, en homicidios y extorsión. Dicha Fuerza de Tarea desarrolla acciones operativas dirigidas por la PNP con el apoyo de los serenazgos municipales y, de ser el caso, con las Fuerzas Armadas, dentro del marco establecido por el artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, se conforma e instala el Comité de Coordinación Distrital (CCD) estando a cargo de un oficial superior PNP designado por el comando policial. Dicho oficial supervisa el cumplimiento de las operaciones policiales y responde, por un lado, al Comando de Coordinación Operativa Unificada (CCO), y, por otro lado, se articula con los demás comités de apoyo, tales como: el Comité de Inteligencia (CI), el Comité de Fiscalización (CF), y el Comité de Comunicación Estratégica (CCE).

El CCD ejerce el mando operativo único de la Fuerza de Tarea Integrada para la realización de intervenciones, que incluyen el despliegue de personal operativo, operaciones masivas de control territorial, patrullaje intensivo, control de identidad, intervención de economías criminales visibles y la neutralización de actores de alta peligrosidad. Estas acciones se sustentan en información de inteligencia y análisis criminal, permitiendo una respuesta selectiva, rápida y basada en evidencia.

La finalidad de esta fase no es únicamente la reducción inmediata de indicadores delictivos, sino crear las condiciones mínimas de control y estabilidad territorial que permitan la transición ordenada hacia las fases posteriores del Plan, asegurando la continuidad de la intervención



estatal y evitando la recomposición temprana de las estructuras criminales. Finalmente, la evaluación de esta fase se orienta a medir resultados tempranos en términos de reducción de eventos violentos, restablecimiento del control territorial, interrupción de dinámicas criminales y recuperación de la confianza ciudadana inicial, constituyéndose en un punto de inflexión para la implementación integral del Plan.

- **Segunda Fase: CONTROL ESTRATÉGICO (Segundo y tercer semestre de implementación del Plan)**

La Segunda Fase del Plan se orienta a consolidar y sostener el control del Estado en los territorios intervenidos. Esta fase prioriza el fortalecimiento de la presencia institucional permanente, la continuidad del control territorial y la desarticulación sostenida de organizaciones criminales, mediante operaciones focalizadas de investigación criminal, inteligencia y persecución del delito, en estrecha articulación entre la PNP y el Ministerio Público.

Asimismo, esta fase busca evitar la recomposición y desplazamiento de la criminalidad, reforzando los mecanismos de control del desorden, la fiscalización administrativa y la recuperación progresiva de la normalidad en los espacios públicos. El control estratégico se expresa en la reducción sostenida de la actividad criminal, el restablecimiento de la confianza ciudadana y la afirmación del principio de autoridad, sentando las bases para la consolidación de una seguridad ciudadana estable y sostenible en el tiempo.

- **Tercera Fase: SEGURIDAD SOSTENIBLE (Cuarto, quinto y último semestre de implementación del Plan)**

La Tercera Fase del Plan marca la transición hacia un escenario de estabilización permanente. Esta fase consolida los avances logrados en las etapas anteriores mediante la normalización del control institucional, el mantenimiento de la presencia del Estado y la

continuidad de las acciones de persecución del delito, evitando la reconfiguración o desplazamiento de las estructuras criminales.

De manera complementaria, la fase de Seguridad Sostenible prioriza la implementación de estrategias de prevención proactiva y comunitaria, el fortalecimiento institucional y la consolidación de capacidades del Estado, con énfasis en la recuperación del espacio público, la convivencia ciudadana y la reinserción social. La finalidad es garantizar condiciones duraderas de seguridad, legalidad y confianza ciudadana, asegurando que los resultados alcanzados se sostengan en el tiempo y se integren de manera permanente a la gestión ordinaria de la seguridad ciudadana a nivel nacional.



6.3. Intervención territorial focalizada

El PNSCLC 2026-2028 tiene un alcance nacional; sin embargo, para su ejecución se ha priorizado una focalización territorial de las intervenciones, basada en un indicador compuesto que integra como variables principales la incidencia de los delitos de extorsión y homicidios a nivel nacional.

Este enfoque de focalización permite concentrar de manera intensiva los recursos del Estado en aquellos distritos que, presentan mayor incidencia de delitos de extorsión y homicidios a nivel nacional, con el objetivo de generar un impacto temprano y significativo en la reducción de la violencia y en la recuperación del control territorial.

Para tal fin, se ha establecido una semaforización de los territorios (distritos), que responde a un nivel de riesgo identificado:

Gráfico 21: Clasificación según nivel de riesgo identificado

TIPOLOGÍA	VALORIZACIÓN
ALTA	> 0.0282
MEDIA	0.0028 - 0.0281
BAJA	0.0003 - 0.0027

Nota: Valorización para semaforización de territorios (distritos)

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana



6.4. Tablero de Medición de la Incidencia Delictiva

El Tablero de Medición de la Incidencia Delictiva tiene como objetivo principal implementar una herramienta para el monitoreo territorial de los delitos violentos de alta prioridad, en particular homicidios y extorsión. Esta herramienta permite identificar, de manera oportuna, desviaciones significativas respecto a las metas establecidas en el presente Plan, activar mecanismos de alerta temprana y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, facilitando así la asignación focalizada de recursos y la intervención preventiva y correctiva en distritos priorizados.

Además, el tablero se constituye como un insumo técnico para la evaluación de la necesidad de declarar un estado de emergencia en territorios específicos, aportando información precisa y sustentada para la toma de decisiones gubernamentales.

El Tablero de Medición de la Incidencia Delictiva genera los siguientes productos estratégicos:

- a. **Seguimiento periódico de indicadores de los delitos de homicidios y extorsión**, con análisis comparativo interanual y monitoreo mensual de las variaciones territoriales.
- b. **Sistema de alertas tempranas**, que identifica: (i) incumplimientos en metas anuales de reducción de delitos violentos, (ii) incrementos críticos mensuales según el ranking (iii) identificación de nuevos territorios críticos y (iv) cambios en la clasificación de priorización distrital.
- c. **Semaforización territorial del riesgo delictivo**, que traduce los resultados del seguimiento de incidencia delictiva y las alertas en mapas visuales de fácil interpretación para la gestión pública. Contiene un sistema de clasificación visual del nivel de riesgo delictivo por territorio mediante colores (rojo, amarillo y verde), según los límites de control establecidos a partir de la línea base. El color rojo indica alto riesgo y necesidad de intervención urgente; el amarillo refiere a mediano riesgo y el verde señala situación controlada.
- d. **Mapa nacional de priorización distrital**, que permite visualizar la distribución geográfica de los delitos de homicidios y extorsiones, y su

evolución, facilitando la identificación de territorios críticos y tendencias emergentes.

- e. **Ranking dinámico de distritos críticos:** Identificación de los diez distritos con mayor incremento en los delitos de homicidio y extorsión, respectivamente, generando un referente comparativo que contribuye con la mejora continua en la gestión de la seguridad con enfoque territorial.
- f. **Análisis de tendencias y estabilidad de los delitos de homicidios y extorsiones,** incluye gráficos de control por grupos priorizados y correlaciones con variables territoriales relevantes, lo que permite anticipar cambios y orientar intervenciones específicas.

Estos productos funcionan de manera interconectada para maximizar el valor estratégico del tablero. El sistema de alertas tempranas alimenta simultáneamente el ranking dinámico y el mapa de priorización: cuando se detecta un incremento crítico en un territorio, esta información se refleja inmediatamente en ambos componentes, permitiendo a los tomadores de decisiones identificar los principales focos de inseguridad y priorizar intervenciones con criterios objetivos. La semaforización territorial, por su parte, traduce el análisis cuantitativo en lenguaje visual accesible, facilitando la comunicación y coordinación entre los niveles de gobierno.

En síntesis, el Tablero de Medición de la Incidencia Delictiva constituye una plataforma de análisis territorial que fortalece la toma de decisiones basada en evidencia, permite la anticipación de riesgos emergentes y optimiza la gestión de las intervenciones estatales frente a los desafíos de la seguridad ciudadana.

6.5. Estrategia comunicacional

La implementación del PNSCLC 2026-2028 se encuentra acompañada por una estrategia comunicacional transversal, concebida como un componente habilitante de su ejecución.

Se orienta a visibilizar la presencia efectiva del Estado, fortalecer la confianza ciudadana y legitimar las intervenciones en seguridad ciudadana, mediante la provisión de información clara, oportuna y coherente sobre las





acciones, avances y resultados del Plan, en concordancia con el enfoque de derechos humanos y el modelo de intervención por fases.

La estrategia comunicacional acompaña las tres fases del Plan, asegurando que la acción pública en seguridad ciudadana no solo sea efectiva en términos operativos, sino también comprendida, respaldada y legitimada por la ciudadanía.



VII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DEL PNSCLC 2026-2028

La implementación del presente Plan se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas y conforme a las Leyes Anuales de Presupuesto.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para las fases de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 se conformará un mecanismo de coordinación integrado por un por un (01) miembro titular y un (01) miembro alterno de cada una de las instituciones responsables de las intervenciones estratégicas. Este mecanismo de coordinación es presidido por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El espacio de coordinación tiene como objeto coordinar y supervisar la implementación del Plan y el logro de los objetivos establecidos. Este proceso es acompañado y asistido por la Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MININTER y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

8.1. Fase de Seguimiento

Es un proceso continuo donde se verifica el progreso en la implementación y resultados del Plan. Comprende la recopilación periódica de información y su registro sistematizado, así como la identificación de alertas para

emprender medidas correctivas durante la puesta en marcha del Plan (CEPLAN, 2024).

El Seguimiento del Plan se realiza en **dos niveles**:

8.1.1. A nivel de Objetivos:

Mide los valores de los logros alcanzados en relación con los logros esperados de los indicadores de objetivos (general y estratégicos) del Plan. Cada indicador de objetivo cuenta con una ficha técnica.

La Dirección General de Información para la Seguridad (DGIS) del Ministerio del Interior es responsable del reporte de la información y designa al profesional encargado de su registro en el "Tablero de Control" del Plan.

Durante el primer trimestre de cada año, la DGIS presenta el Informe Anual de Resultados, el cual incorpora un análisis comparativo entre los valores alcanzados y los logros esperados, con la finalidad de identificar avances, brechas y eventuales desviaciones.

Adicionalmente, la DGIS emite reportes de avances de los logros esperados a nivel de objetivos, de acuerdo con el requerimiento que solicite la Alta Dirección del MININTER.

8.1.2. A nivel de Intervenciones Estratégicas:

Mide el nivel de implementación y cumplimiento de las metas programadas a nivel de intervenciones estratégicas. **El seguimiento de las intervenciones está a cargo de la DGSC**, para lo cual cuenta con un equipo técnico especializado, así como con herramientas tecnológicas que permitan automatizar el registro, procesamiento, análisis y visualización de la información, asegurando la disponibilidad de datos oportunos, confiables y consistentes para la toma de decisiones.





El Tablero de Control:

Es una herramienta digital de seguimiento que muestra, con **semaforización**, el avance de los objetivos, si las entidades están cumpliendo sus metas físicas a nivel de intervenciones estratégicas, **generando alertas de cumplimiento e información actualizada** para la oportuna toma de decisiones.

Los rangos de nivel de cumplimiento son los siguientes:

- Bajo: [0.00 – 74.99%]
- Medio: [75.0 – 94.99%]
- Alto: [95.0 – 100%]

Frente a estas alertas, la DGSC coordina con los representantes de las instituciones que integran la Comisión Multisectorial, con el fin de realizar medidas correctivas orientadas a revertir las desviaciones y asegurar el cumplimiento de las metas y logros esperados, de ser necesario, la DGSC llevará a cabo acciones de supervisión.

En la fase de seguimiento la DGSC elabora las fichas técnicas de cada intervención estratégica que contiene la descripción de la intervención, el alcance y otras precisiones técnicas que faciliten su entendimiento y reporte de información.

El seguimiento a este nivel se orienta a levantar y verificar los valores obtenidos respecto de las metas programadas, los cuales son registrados en el Tablero de Control del Plan por cada responsable de la implementación de la intervención estratégica.

Cada responsable dispone de un acceso individual para realizar el registro correspondiente, de acuerdo con la frecuencia establecida en su respectiva ficha técnica. La información que se reporta es cuantitativa y cualitativa:

- a) **Información cuantitativa:** Registro de cumplimiento de las metas definidas en la etapa de formulación.

b) **Información cualitativa:** Registro sistemático de eventos, hitos o acontecimientos relevantes que influyen en la ejecución de las intervenciones estratégicas.

La DGSC elabora un Informe Mensual de Seguimiento de las intervenciones estratégicas que, posteriormente se remite a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), quien preside el CONASEC, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N.º27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



8.2. Fase de Evaluación

De acuerdo con CEPLAN (2024), la evaluación es una valoración objetiva, integral y metódica sobre el diseño, implementación y resultados de un Plan, donde se identifican y analizan los factores que han contribuido o limitado el logro de lo planificado, generando recomendaciones basadas en evidencia. Durante la evaluación se revisa, reflexiona y emiten juicios valorativos con fundamento; principalmente, sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de los planes. Asimismo, dependiendo de las necesidades de evidencia, se analizan los impactos previstos y no previstos.

La fase de evaluación del Plan se encuentra a cargo de la DGSC y se desarrolla conforme a los lineamientos de CEPLAN con el propósito de mejorar el diseño e implementación del Plan.

La evaluación se realiza al término de cada fase del modelo de intervención:

- **Primera Fase – Ofensiva:** Evaluación de la ejecución de intervenciones estratégicas y de los resultados iniciales en la contención del problema.
- **Segunda Fase – Control Estratégico:** Evaluación intermedia de los resultados logrados durante el primer año de implementación del Plan, así como los avances a nivel de objetivos estratégicos.
- **Tercera Fase – Seguridad Sostenible:** Evaluación final del Plan en relación con los resultados obtenidos.



A partir de los resultados de evaluación se determina la pertinencia de mejorar el diseño del Plan y/o la implementación de las intervenciones estratégicas, dichas mejoras están a cargo del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Los resultados de las evaluaciones constituyen insumos para la rendición de cuentas, el ajuste de las estrategias y la formulación de futuras políticas públicas en seguridad ciudadana. En este sentido, el MININTER establece el mecanismo para la remisión de información periódica al CEPLAN, para el monitoreo del presente plan de acuerdo con sus competencias funcionales.

IX. ANEXOS

9.1. Indicadores

Tabla 1: Indicadores propuestos para el objetivo general

Objetivo General	Fuente	Indicador	Línea de base (Año)	2026	2027	2028
Reducir de manera sostenida los delitos violentos, en las modalidades de extorsión y homicidio, que afectan a la ciudadanía a nivel nacional	ENAPRES	Porcentaje de victimización por extorsión a nivel nacional	0.90% (2024)	0.75%	0.68%	0.60%
	SIDPOL	Variación porcentual de las denuncias por extorsión	19.0% (2025/2024)	12.0%	8.0%	5.0%
	CEIC	Tasa de homicidios por cien mil habitantes	10.1 (2024)	9.6	9.4	8.5
	CENOPPOL	Variación porcentual de casos de homicidios	0.20% (2025/2024)	-5.3%	-5.3%	-5.6%

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

9.2. Matriz de alineamiento del Plan

Tabla 2: Matriz de alineamiento del Plan

Acuerdo Nacional		Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política General de Gobierno 2025-2026		Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030		PESEM al 2030		Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 MININTER		Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra la Criminalidad 2026-2028	
Código	Descripción	Objetivo Nacional		Ejes		Objetivos Prioritarios		Objetivos Estratégicos Sectoriales		Acción Estratégica Institucional		Objetivo General	Objetivos Específicos
		Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
Primer Objetivo: "Democracia y Estado de derecho"	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana	ON.4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	EJE 1	Fortalecer el orden público, la seguridad ciudadana y la defensa de la soberanía nacional	OP 1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	OES.01	Reducir la victimización de los ciudadanos en el ámbito nacional.	OEI.01	Reducir la inseguridad ciudadana y victimización a favor de la población en el ámbito nacional.	Reducir la incidencia de delitos violentos, en las modalidades de extorsión y homicidios a nivel nacional.	OE 1 Fortalecer las estrategias de prevención policial y comunitaria en territorios de alta vulnerabilidad.
						OP 02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana				OEI.08		Fortalecer la gestión institucional en el Ministerio del Interior.
						OP 03	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	OES.02	Reducir la criminalidad en el ámbito nacional	OEI.03	Reducir los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos en las poblaciones vulnerables a nivel nacional.		OE 3 Fortalecer las capacidades y optimizar los recursos del Estado para generar inteligencia, desarrollar investigación criminal y análisis criminalístico.
						OP 04	Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.			OEI.04	Reducir la criminalidad organizada a nivel nacional en beneficio de la población.		OE 4 Fortalecer la administración de justicia y el control en el interior de los establecimientos penitenciarios.
						OP 05	Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.						

Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.



9.3. Matriz detallada de las intervenciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
Objetivo Estratégico 1: Fortalecer las estrategias de prevención policial y comunitaria en territorios de alta vulnerabilidad.	Objetivo Específico 1.1. Recuperar espacios públicos comunitarios para evitar la comisión y proliferación de faltas y delitos.	IE1: Conformación de fuerzas de tarea integradas para las operaciones de seguridad ciudadana, con presencia policial masiva, integrada y sostenida en territorios críticos focalizados.	Fuerza de tarea integrada conformada	27	27	---	---	PNP	COMOPPOL PNP	DIRNOS PNP DIRNIC PNP
		IE2: Mantenimiento de la presencia de fuerzas integradas en territorios recuperados, para prevenir rebrotes de violencia y consolidar el control estatal.	Distritos priorizados participantes	100% (hasta el 2028)	20%	20%	60%	PNP	DIRNOS PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE3: Iluminación de espacios públicos con tecnología LED en zonas de alto riesgo delictivo por los gobiernos locales.	Gobiernos locales con espacios públicos iluminados	580 (hasta el 2028)	100	200	280	GL	GL	---
		IE4: Habilitación de rutas, paraderos, terminales y unidades vehiculares para fortalecer la seguridad operativa del transporte público.	Habilitación	40,764	13,000	13,882	13,882	ATU GR GL	ATU GR GL	PNP MTC
		IE5: Implementación de sistemas de videovigilancia municipales con analítica de Inteligencia Artificial y analítica de video.	Municipalidad con sistema de videovigilancia implementado	245 (hasta el 2028)	60	85	100	GL	GL	GR
	Objetivo Específico 1.2. Fortalecer la capacidad operativa policial en la prevención de delitos.	IE6: Implementación de cámaras corporales (bodycams) en unidades operativas de la Policía Nacional del Perú.	Unidades operativas implementadas con cámaras corporales	100% (hasta el 2028)	20%	30%	50%	PNP	DIRNOS PNP	DIVEME PNP DIRTTSV PNP
		IE7: Ejecución de acciones de control en Comisarias para verificar el cumplimiento del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro en las comisarias a nivel nacional.	Comisarias supervisadas	2,434 (hasta el 2028)	449	653	1,332	PNP	DIRNOS PNP	DIRPOCOM PNP DIVPOCOM PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE8: Actualización normativa de los programas preventivos de la Policía Nacional del Perú.	Normas actualizadas	6 (hasta junio 2026)	6	---	---	PNP	DIRPOCOM PNP	DIVPOCOM PNP MP DGSC MININTER
		IE9: Implementación de acciones de prevención comunitaria contra la violencia, delitos y faltas dirigidas a integrantes de los programas preventivos orientados a jóvenes.	Jóvenes participantes	1,050 (hasta el 2028)	300	350	400	PNP	DIRPOCOM PNP	DIVPOCOM PNP DIRFAM PNP MP
		IE10: Articulación de la Red de cooperantes, brigadistas y otros, mediante el uso de aplicativos institucionales orientados a fortalecer la seguridad ciudadana.	Red de cooperantes, brigadistas y otros articulada	5,056 (hasta el 2028)	956	2,000	2,100	PNP	DIRPOCOM PNP	DIVPOCOM PNP DGSD MININTER
		IE11: Capacitación en estrategias y procedimientos relacionados a la prevención policial del delito.	Policías capacitados	31,400 (hasta el 2028)	10,400	10,500	10,500	PNP	DIREDDOC PNP	---
		IE12: Elaboración del proyecto normativo para la modificación del Decreto Legislativo N.°1218, que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, para incorporar la interoperabilidad obligatoria de los sistemas de videovigilancia, el tratamiento e integración de bases de datos de identificación para el uso de tecnologías de reconocimiento facial, y el régimen de infracciones y responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	MININTER	DGSC MININTER	GL RENIEC SUNIR PNP MP MINJUSDH PJ



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE13: Aprobación del Plan de Adecuación de los Sistemas de Videovigilancia para facilitar la interoperabilidad entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.	Plan aprobado	1 (hasta mayo 2026)	1	---	---	MININTER	DGSC MININTER	DGSC MININTER
		IE14: Integración del centro de comando, control, comunicaciones, cómputo (C4) de la PNP con los centros de monitoreo y control de gobiernos locales y regionales.	Centros de monitoreo y control de gobiernos locales y regionales integrados con el C4	160 (hasta el 2028)	76	84	---	PNP	DIRTIC PNP	GL GR MININTER
		IE15: Mejoramiento de los servicios policiales que se brindan en la modalidad no presencial, estos serán adaptados a una versión disponible para teléfonos móviles.	Equipo terminal móvil entregado	120 (a julio del 2026)	120	---	---	PNP	DIRTIC PNP	OGTIC MININTER
		IE16: Habilitación progresiva de diez (10) servicios policiales en la modalidad de atención no presencial.	Servicios	10 (hasta el 2028)	2	6	2	MININTER	OGTIC MININTER	DIRTIC PNP
	Objetivo Específico 1.3. Implementar actividades preventivas para jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.	IE17: Fortalecimiento de la capacidad operativa policial en la prevención de delitos a través de la reposición y ampliación de la flota vehicular destinada para el patrullaje motorizado.	Unidades vehiculares	2,678 (hasta el 2028)	1,470	1,208	---	PNP	Regiones y Frente Policial PNP	DIRADM PNP OGPP
		IE18: Ejecución del programa de promotores sociodeportivos en los distritos priorizados.	Personas capacitadas	500 (hasta el 2028)	100	200	200	IPD	IPD	---
		IE19: Implementación del programa deportivo de enseñanza de diferentes disciplinas.	Beneficiarios	202,464 (hasta el 2028)	60,000	67,200	75,264	IPD	IPD	---
		IE20: Ejecución de eventos deportivos "Campeonatos Nacionales Interbarrios".	Participantes	5,902 (hasta el 2028)	1,872	1,966	2,064	IPD	IPD	GL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE21: Implementación de programas deportivos comunitarios permanentes en espacios públicos (parques, losas y complejos deportivos), dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Programas deportivos comunitarios implementados	2,940 (hasta el 2028)	980	980	980	GL	GL	---
		IE22: Ejecución de acciones de sensibilización y difusión de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa (Promoción de la actividad física y deportiva).	Beneficiarios	727,861 (hasta el 2028)	230,500	242,025	255,336	IPD	IPD	---
		IE23: Ejecución de intervenciones multisectoriales (ferias) en territorios vulnerables del distrito.	Ferias ejecutadas	2,940 (hasta el 2028)	980	980	980	GL GR	GL GR	PJ MIMP MINSA RENIEC PENSIÓN 65 ESSALUD ONP CETPRO DIRIS DIRESA/GERESA REDES DE SALUD Unidades Ejecutoras de Salud
		IE24: Elaboración de un proyecto normativo (Decreto Supremo) que promueva la implementación de la formación ciudadana y cívica en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta junio del 2026)	1	---	---	MINEDU	MINEDU	MININTER
		IE25: Ejecución de acciones cívicas – patrióticas interinstitucionales (Izamiento de la bandera nacional).	Acciones cívicas – patrióticas ejecutadas	6,000 por mes (Domingos o lunes)	72,000	72,000	72,000	GL	GL	DGIN MININTER DIRPOCOM PNP MP



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE26: Implementación de charlas preventivas en distritos priorizados, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, como parte de la intervención "Verano Seguro".	Distritos priorizados participantes	16 (hasta abril 2026)	6	10	---	MININTER	DGSD MININTER	DGSD MININTER MP
		IE27: Implementación de acciones preventivas en instituciones educativas, en acompañamiento al proceso de tutoría y orientación.	Instituciones educativas focalizadas	1,800 (hasta el 2028)	400	600	800	MININTER	DGSD MININTER	DGSD MININTER MP
		IE28: Ejecución de capacitaciones contra el porte de armas en instituciones educativas priorizadas.	Estudiantes capacitados	180,283 (hasta el 2028)	55,283	60,000	65,000	SUCAMEC	SUCAMEC	---
		IE29: Promoción de derechos y del adecuado proceso en la denuncia de extorsiones, enfocado al gremio de transportistas	Acciones de difusión realizadas	22 (hasta el 2028)	4	6	12	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo	MINJSDH PNP MP
		IE30: Promoción de la integración de voluntarios (comerciantes, bodegueros, brigadistas y otros) a los programas del MININTER y PNP, para fortalecer la seguridad ciudadana.	Voluntario participante	1,000 (hasta el 2028)	200	400	400	MININTER	DGSD MININTER	DGSD MININTER DGSC EMBS DIRPOCOM PNP
		IE31: Fortalecimiento de capacidades para Puntos de Cultura, orientado a fortalecer las competencias de los agentes culturales para incorporar el enfoque de seguridad ciudadana en sus proyectos culturales comunitarios.	N° de Puntos de cultura fortalecidos en temas de seguridad ciudadana	180	40	60	80	MINCUL	MINCUL DGIA DIA	MININTER DGSD DPC



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE32: Implementación de campañas multisectoriales de atención integral en zonas vulnerables del distrito, articuladas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, enfocadas a la orientación legal gratuita, la difusión de derechos ciudadanos y el acercamiento a los servicios públicos esenciales.	Campañas realizadas	2,940 (hasta el 2028)	980	980	980	GL	GL GR	PJ MIMP MINSA RENIEC PENSIÓN 65 ESSALUD ONP CETPROS MINCUL DPAC DIRIS - DIRESA/GERESA REDES DE SALUD Unidades Ejecutoras de Salud
		IE33: Implementación de acciones de sensibilización, movilización y vocería ciudadana en espacios comunitarios, culturales, entre otros.	Acciones de sensibilización implementadas	21	5	7	9	GL	GL	GR
		IE34: Implementación de acciones de sensibilización y vocería ciudadana de la campaña "Compartimos la pasión, compartimos el respeto: ¡No al racismo!".	Acciones de sensibilización	45	15	15	15	MINCUL	DEDR MINCUL	DEDR MINCUL
		IE35: Promover la conformación de grupos de Defensores del Patrimonio Cultural en los territorios focalizados.	Grupos conformados	20	6	7	7	MINCUL	MINCUL	—
		IE36: Fortalecimiento de capacidades de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana para una ciudadanía activa en torno a la protección de los bienes culturales y la prevención del delito contra el patrimonio cultural en los territorios focalizados.	Miembros de juntas vecinales capacitados	350	100	100	150	MINCUL	MINCUL	—



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
	Objetivo Específico 1.4. Fortalecer la articulación de las organizaciones sociales y vecinales (rondas campesinas, juntas vecinales, entre otros) con las instancias del SINASEC.	IE37: Adquisición y entrega de equipos terminales móviles a los jefes de sector de las comisarias PNP para fortalecer la comunicación con los miembros de las juntas vecinales de su sector.	Equipo terminal móvil entregado	992 (hasta agosto del 2026)	992	---	---	PNP	DIRTIC PNP	Región Policial Lima Centro y Callao PNP
		IE38: Intervenciones culturales en espacios públicos orientadas al fortalecimiento del vínculo comunidad - autoridad.	Intervenciones culturales ejecutadas	8,820 (hasta el 2028)	2,940	2,940	2,940	GL	GL	MINCUL
		IE39: Difusión del Programa de Recompensas para incentivar la provisión de información ciudadana que permita la ubicación y captura de personas involucradas en delitos de extorsión y/o sicariato.	Campañas de difusión ejecutadas	34	10	12	12	MININTER	OGCI MININTER	OGCI MININTER
		IE40: Fortalecimiento de capacidades del Servicio de Serenazgo de los gobiernos locales.	Gobiernos locales con servicio de serenazgo capacitado	350 (hasta el 2028)	100	100	150	MININTER	DGSC MININTER	PNP GL
		IE41: Ejecución de campañas de sensibilización contra el secuestro y la extorsión.	Campañas de sensibilización ejecutada	3 (hasta el 2028)	1	1	1	MININTER	DGCO MININTER	---
		IE42: Ejecución de una megacampaña de difusión legal frente a casos de extorsión y sicariato en las 34 Direcciones Distritales.	Personas beneficiadas	20,000 (a diciembre 2026)	20,000	---	---	MINJUSDH	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH	---
		IE43: Aplicación de la Encuesta Nacional Especializada en Seguridad Ciudadana.	Encuesta Nacional Aplicada	3 (hasta el 2028)	1	1	1	INEI	INEI	DGIS MININTER



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE44: Elaboración del proyecto normativo para la mejora de la coordinación y articulación de las instancias del SINASEC.	Proyecto normativo elaborado	1 (a junio 2026)	1	---	---	MININTER	DGSC MININTER	---
		IE45: Elaboración del proyecto normativo para la consulta pública y rendición de cuentas de los comités de seguridad ciudadana.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	MININTER	DGSC MININTER	---
		IE46: Acompañamiento técnico a los comités de seguridad ciudadana focalizados mediante la elaboración de diagnósticos específicos, orientación especializada y facilitación de servicios del MININTER en materia de seguridad ciudadana.	Comités acompañados	20 (hasta diciembre 2026)	20	---	---	MININTER	DGSC MININTER	---
		IE47: Realización de sesiones de la comunidad practica del SINASEC como espacio de coordinación y gestión del conocimiento en materia de seguridad ciudadana.	Sesión realizada	5 (hasta el 2028)	1	2	2	MININTER	DGSC MININTER	---
		IE48: Sensibilización de las rondas campesinas, comunidades campesinas y nativas para el fortalecimiento de capacidades de diálogo, coordinación y cooperación con el sector interior, orientadas a contribuir a la seguridad, la paz social y la prevención de riesgos y situaciones que puedan alterar el orden público. Brindada con pertinencia cultural y lingüística.	Personas sensibilizadas	120,000 (hasta el 2028)	40,000	40,000	40,000	MININTER	DGOP MININTER Dirección de Rondas Campesinas MININTER Rondas Campesinas, Comunidades Campesinas y Nativas PNP	---



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE49: Promoción de la participación de las rondas campesinas en los comités de seguridad ciudadana (CODISEC y COPROSEC), para el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito rural.	Acciones de promoción implementadas	1,350 (hasta el 2028)	450	450	450	MININTER	DGOP MININTER Dirección de Rondas Campesinas MININTER Rondas Campesinas, Comunidades Campesinas y Nativas PNP	GL CODISEC COPROSEC
Objetivo Estratégico 2: Mejorar el control territorial del Estado en zonas de frontera y espacios vulnerables para mitigar la migración ilegal, el desplazamiento y desarrollo de economías ilegales	Objetivo Específico 2.1. Fortalecer la vigilancia y control fronterizo de flujos migratorios y de bienes fiscalizados.	IE50: Implementación progresiva de Puestos de Verificación Migratoria (PVM) en zonas estratégicas.	Puestos de Verificación Migratoria implementados	16 (hasta el 2028)	3	5	8	MIGRACIONES	MIGRACIONES	PNP
		IE51: Ejecución de operativos de verificación y fiscalización migratoria a nivel nacional.	Operativo ejecutado	13,002 (hasta el 2028)	4,334	4,334	4,334	MIGRACIONES	MIGRACIONES	PNP
		IE52: Operativos ejecutados binacionales en puestos de control fronterizo (Tumbes, Piura, Tacna y Puno).	Operativo ejecutado	52 (hasta el 2028)	12	16	24	SUNAT	SUNAT	MRE
		IE53: Operativos ejecutados en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo, orientado a controlar el ingreso de bienes y medios de transporte.	Operativo ejecutado	270 (hasta el 2028)	60	90	120	SUNAT	SUNAT	MP PNP
		IE54: Implementación del Sistema de Gestión Policial de Extranjería (SIGEPEX) en las Unidades sedes desconcentradas de la División de Extranjería de la PNP.	Sede desconcentrada con SIGEPEX implementado	1 (hasta diciembre 2026)	1	—	—	MININTER	OGTIC MININTER	DIVEXT PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE55: Ejecución de acciones de capacitación (Migración y crimen organizado) y supervisión al personal policial en Puestos de Vigilancia de Frontera (PVF).	Capacitaciones realizadas	22 (hasta el 2028)	5	7	10	PNP	DIRNOS PNP	MININTER Región y Frente Policial DIRFRONT PNP DIREDDOC PNP
	Objetivo Específico 2.2. Fortalecer las acciones de control de actividades económicas informales e ilegales.	IE56: Ejecución de operativos de fiscalización del comercio ambulatorio de chips y e-SIM, focalizados en mercados y zonas de riesgo identificadas.	Operativo ejecutado	8,820 (hasta el 2028)	2,940	2,940	2,940	GL	GL	OSIPTEL PNP
		IE57: Ejecución de megaoperativos de fiscalización al servicio de transporte no autorizado con aplicación de medida preventiva de internamiento vehicular o retiro de placas.	Operativo Ejecutado	1,542 (hasta el 2028)	264	516	762	SUTRAN	SUTRAN	PNP GL
		IE58: Ejecución de operativos de erradicación de paraderos informales de transporte.	Operativo ejecutado	43,200 (hasta el 2028)	14,400	14,400	14,400	ATU	ATU	PNP
		IE59: Ejecución de operativos de fiscalización en locales utilizados para facilitar la comisión de trata de personas y otros delitos.	Operativo ejecutado	13,230 (hasta el 2028)	2,940	4,410	5,880	GL	GL	PNP MIGRACIONES MINCETUR
		IE60: Ejecución de acciones de formalización en zonas en las que se desarrollan actividades informales.	Campaña de formalización ejecutada	72 (hasta el 2028)	12	24	36	SUNAT	SUNAT	PNP
		IE61: Ejecución de operativos orientados a verificar el ingreso legal al país de bienes, así como su posesión y propiedad (Lucha contra el contrabando y receptación), solicitando la participación del Órgano de Control Institucional y/o de los órganos de Inspectoría, según corresponda.	Operativo ejecutado	140 (hasta el 2028)	32	48	60	SUNAT	SUNAT	MP PNP SUCAMEC OSIPTEL



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE62: Ejecución de acciones fiscales de prevención del delito.	Acción fiscal ejecutada	102 (hasta el 2028)	34	34	34	MP	CNFPD MP	PNP SUNIR SUCAMEC GR GL SUTRAN MTC MIGRACIONES RENIEC
	Objetivo Específico 2.3. Mejorar las capacidades del Estado para fiscalizar insumos y rutas vinculadas a la minería ilegal y al tráfico de armas, municiones y explosivos.	IE63: Incremento de acciones de fiscalización y control de armas de fuego de uso civil y municiones.	Actas	8.200 (hasta el 2028)	2.500	2.700	3.000	SUCAMEC	SUCAMEC	—
		IE64: Ejecución de operativos de interdicción en corredores críticos asociados a minería ilegal.	Operativo de interdicción ejecutado	3.300 (hasta el 2028)	1.000	1.100	1.200	PNP	COMOPPOL PNP	DIRMEAMB PNP MP Regiones y Frente Policial PNP SUNAT OEFA PRDOUCE MINEM
		IE65: Implementación de puestos de control y fiscalización multisectoriales en áreas de alta incidencia de la minería ilegal.	Puestos de control implementados	5	1	2	2	PNP	COMOPPOL PNP	Regiones y Frente Policial PNP MP SUNAT SUCAMEC SUTRAN SUNAFIL MINEM
		IE66: Ejecución de operativos intensivos de control e incautación de armas, municiones y explosivos en territorios y corredores críticos.	Operativo ejecutado	300 (hasta el 2028)	100	100	100	PNP	COMOPPOL PNP	Regiones y Frente Policial PNP DIVINARME PNP SUCAMEC
		IE67: Incremento de inspecciones a personas naturales y jurídicas que registran más de cinco (5) armas de fuego.	Actas	286 (hasta el 2028)	90	95	101	SUCAMEC	SUCAMEC	—



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE68: Aprobación de la normativa que permita la implementación del Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS de la PNP.	Proyecto normativo aprobado	1 (hasta diciembre 2026)	1	—	—	PNP	DIRCRI PNP	SUCAMEC
		IE69: Fortalecimiento de la capacidad operativa para las acciones de fiscalización y control de las armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y material relacionado de uso civil.	Actas de operaciones de control y fiscalización	75,000 (hasta diciembre 2026)	15,000 (Armas: 10,000 - Explosivos: 5,000)	30,000 (Armas: 20,000 - Explosivos: 10,000)	30,000 (Armas: 20,000 - Explosivos: 10,000)	SUCAMEC	SUCAMEC	MININTER
		IE70: Elaboración de proyecto normativo que modifica la Ley N.º 30299 (Ley de armas) con la finalidad de restringir la cantidad del porte de posesión de armas de fuego y municiones.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta diciembre 2026)	1	—	—	SUCAMEC	SUCAMEC	PCM MININTER
		IE71: Ejecución de acciones de fiscalización intensiva en corredores críticos asociados a minería ilegal.	Operativo ejecutado	84 (hasta el 2028)	12	24	48	PNP	COMOPPOL PNP	DIRMEAMB PNP Regiones y Frente Policial PNP SUNAT PRODUCE OEFA
	Objetivo Específico 2.4. Optimizar las capacidades de respuesta operativa integrada en territorios de alta incidencia delictiva.	IE72: Ejecución de operativos masivos de control de identidad en distritos priorizados con enrolamiento (Registro Biométrico Operativo Policial - REBOP).	Personas extranjeras intervenidas	250,000 (hasta el 2028)	90,000	80,000	80,000	PNP	COMOPPOL PNP	Regiones y Frente Policial PNP DIRCTPTIM DIVEXT PNP
		IE73: Conformación de Fuerzas de Tarea Integradas (PNP, MP, Gob. Locales) para la intervención focalizada contra redes de extorsión y delitos conexos.	Fuerza de Tarea Integrada	27 (hasta el 2028)	27	—	—	PNP	COMOPPOL PNP	DIRNIC PNP DIRNOS PNP GL GR MP



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE74: Instalación y operación del Comité de Coordinación Distrital que asegure el control territorial permanente en zonas intervenidas.	Comité de Coordinación Distrital instalado	27 (hasta el 2028)	27	---	---	PNP	COMGEN PNP	---
		IE75: Ejecución de operativos de control territorial, patrullaje intensivo y control de espacios públicos en corredores urbanos y económicos de alta violencia.	Operativo ejecutado	900 (hasta el 2028)	300	300	300	PNP	DIRNOS PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE76: Ejecución de operativos de control de placas de vehículos de categoría L1 y L3 (motos lineales) en distritos priorizados.	Operativo ejecutado	900 (hasta el 2028)	300	300	300	PNP	DIRTTSV PNP	DIRPRCAR PNP DIVPIRV PNP Regiones y Frente Policial PNP GL
		IE77: Ejecución de operativos de control de placas de vehículos de categoría L5 (mototaxis), tricimotos y transporte de carga.	Operativo ejecutado	11,270 (hasta el 2028)	2,940	3,920	4,410	GL	GL	PNP ATU
		IE78: Ejecución de operativos para la comprobación de operatividad de bloqueadores de señales de telecomunicaciones en los alrededores de establecimientos penitenciarios.	Operativo ejecutado	129 (hasta el 2028)	33	40	56	MTC	MTC	PNP MINJUSDH SUNIR
		IE79: Capacitación al personal de comisarías en patrullaje por sectores en el control territorial.	Comisaria con personal capacitado	300 (hasta el 2028)	100	100	100	PNP	DIRPOCOM PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE80: Medición de la gestión operativa de las comisarías a través de un índice de desempeño policial.	Reporte elaborado	3 (hasta el 2028)	1	1	1	MININTER	DGIS MININTER	Comisarías a nivel nacional



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE81: Capacitación en metodologías de investigación criminal y en técnicas especiales de investigación criminal para el abordaje integral del delito.	Personal capacitado	20.880 (hasta el 2028)	5,040	7,520	8,320	PNP	DIREDDOC PNP	DIREDDOC PNP
		IE82: Elaboración del proyecto normativo para la modificación de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, para brindar incentivos por el desempeño del personal de serenazgo municipal.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	MININTER	DGSC MININTER	---
		IE83: Patrocinio legal a las víctimas en casos de sicariato y extorsión.	Patrocinio legal	350 (hasta el 2028)	100	120	130	MINJUSDH	Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas MINJUSDH	PNP
Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades y optimizar los recursos del Estado para generar inteligencia, desarrollar investigación criminal y análisis criminalístico.	Objetivo Específico 3.1. Dotar de herramientas tecnológicas y recursos suficientes para la inteligencia, investigación criminal y pericias criminalísticas.	IE84: Implementación del "formulario electrónico" para el registro y reporte de transacciones comerciales de municiones de armas de fuego de uso civil, en el marco de la directiva aprobada mediante RS N°00154-2025-SUCAMEC.	Formulario electrónico en funcionamiento	1 (hasta abril 2026)	1	---	---	SUCAMEC	SUCAMEC	---
		IE85: Implementación de laboratorios de criminalística con equipamiento forense y TIC.	Laboratorios implementados	13 (hasta el 2028)	11	2	---	PNP	DIRCRI PNP	---
		IE86: Integración del análisis balístico, forense y de comunicaciones en las investigaciones de homicidios vinculados a crimen organizado.	Casos	60 (hasta el 2028)	20	20	20	PNP	DIRNIC PNP	DIRCRI PNP
		IE87: Implementación del Registro Biométrico de Detenidos en unidades policiales a nivel nacional.	Registro Biométrico en Comisarías básicas	2 (hasta diciembre 2026)	2	---	---	MININTER	OGTIC MININTER	---



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE88: Implementación de mecanismos de articulación con gobiernos regionales y locales a fin de invertir en mejoras en videovigilancia, patrullaje integrado, patrullaje policial, laboratorios de criminalística, DIVINCRI y DEPINCRI.	Convenios firmados	45 (hasta el 2028)	15	15	15	PNP	DIRCRI Regiones y Frente Policial PNP	MININTER GR GL
		IE89: Aprobación de proyecto normativo en materia de custodia y preservación de la evidencia digital.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	MP
		IE90: Aprobación de proyecto normativo para acceder a la información contenida en equipos móviles y tarjetas SIM incautados o hallados en establecimientos penitenciarios.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	SUNIR MP MININTER Operadoras telefónicas
		IE91: Elaboración de proyecto normativo para el análisis de información sobre cortes de servicio y bloqueo de equipos móviles por presuntas comunicaciones ilegales desde establecimientos penitenciarios y su vinculación con el delito de extorsión.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	SUNIR MP MININTER OSIPTEL



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE92: Modernización de las Direcciones Especializadas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, las Divisiones de Investigación Criminal de las Regiones, Frente Policial a nivel nacional, así como de la Dirección de Aviación Policial, y de las demás unidades orgánicas que resulten necesarias para fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada.	Porcentaje de Unidades Policiales modernizados	100% (hasta el 2028)	10%	30%	60%	PNP	DIRNIC PNP DIRNOS PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE93: Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Policial, con énfasis en el desarrollo de capacidades de contrainteligencia, optimización de los procesos de búsqueda y análisis de información, así como en la formación continua del personal para la intervención estratégica frente a bandas y organizaciones criminales.	Incremento de la producción de documentos de inteligencia	50% (respecto al 2027)	30% (respecto al 2025)	50% (respecto al 2026)	50% (respecto al 2027)	PNP	DIRIN PNP	---
	Objetivo Especifico 3.2. Mejorar la interoperabilidad entre entidades vinculadas a la seguridad ciudadana.	IE94: Implementación del sistema de interoperabilidad para la investigación criminal de los delitos de extorsión y homicidio.	Sistema implementado	1 (hasta el 2027)	---	1	---	PJ	PJ	PNP MP MINJUSDH PCM
		IE95: Implementación operativa del Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO).	Sistema implementado	1 (hasta el 2026)	1	---	---	SUNIR	SUNIR	MININTER PNP PJ



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE96: Integración de los sistemas de información criminal policiales, fiscales, judiciales y administrativos para el análisis estratégico del delito y la toma de decisiones.	Sistema integrado	4	---	---	4	INEI	INEI	DIRTIC SUNIR MP PJ MININTER MINJUSDH
		IE97: Implementación de un Instrumento técnico estandarizado para la respuesta interinstitucional en espacios territoriales críticos de alta victimización y actividades económicas de riesgo (construcción civil, transporte urbano, colegios, mercados, mototaxistas y otros).	Instrumento técnico implementado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	PNP	EMG PNP	---
		IE98: Implementación de mecanismos de coordinación operativa entre la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y gobiernos regionales y locales, para la respuesta rápida frente a delitos violentos.	Convenio suscrito	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	PNP	EMG PNP	MP GR GL
		IE99: Elaboración un de protocolo para fortalecer la investigación criminal del delito en el marco de la Ley N.º 32130 y la sentencia del TC.	Protocolo elaborado	1 (hasta el 2026)	1	---	---	PNP	DIRNIC PNP	DIRCRI PNP
		IE100: Implementación de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana.	Observatorios implementados	26 (hasta el 2028)	3	11	12	GR	GR	MML DGIS MININTER



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE101: Elaboración del proyecto de Ley que modifica la Ley N.° 29807, Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, para fortalecer la institucionalidad del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y la gestión de la información criminológica.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	PNP INEI MIMP MINSAL GL
	Objetivo Especifico 3.3. Optimizar la disponibilidad de personal policial especializado en inteligencia, investigación y criminalística, con énfasis en extorsiones y homicidios.	IE102: Fortalecimiento de la investigación criminal avanzada en la Policía Nacional del Perú.	Informe policial de investigación	63,200 (hasta el 2028)	7,200	28,000	28,000	PNP	DIRNIC PNP Regiones y Frente policial PNP	---
		IE103: Asignación de personal especializado en Regiones Policiales prioritizadas.	Región con personal asignado	6 (hasta el 2028)	2	2	2	PNP	DIRREHUM PNP	DIRNIC PNP DIVINEXT PNP DIVINHOM PNP Regiones y Frente Policial PNP
		IE104: Acciones de capacitación al personal de la Policía Nacional del Perú en el servicio de la defensa de víctimas para mejorar la atención en casos de denuncias de extorsión y sicariato.	Acciones de capacitación realizadas	22 (hasta el 2028)	4	6	12	MINJUSDH	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos MINJUSDH	PNP
		IE105: Capacitación en manejo de informantes, confidentes y colaboradores.	Personal capacitado	1,960 (hasta el 2028)	600	680	680	PNP	DIREDDOC PNP	---
		IE106: Implementación de Fiscalías especializadas en extorsión y sicariato.	Fiscalías especializadas implementadas	43 (hasta el 2028)	15	19	9	MP	MP	---



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE107: Elaboración del proyecto normativo para la estandarización de metodologías de análisis criminal, inteligencia operativa y análisis geoespacial para su aplicación uniforme en la planificación y ejecución operativa.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	MININTER	DIGIMIN MININTER	---
		IE108: Acciones de difusión del conocimiento criminológico para operadores de justicia en temática de delitos violentos y/o crimen organizado.	Acciones de difusión	18 (hasta el 2028)	6	6	6	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	PNP PJ MP SUNIR PRONACEJ
		IE109: Elaboración del proyecto normativo para regular el otorgamiento de incentivos, entre ellos, el ascenso por acción distinguida del personal de la Policía Nacional del Perú.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta junio de 2026)	1	---	---	PNP	EMG PNP	---
		IE110: Elaboración del proyecto normativo para regular la prueba de control y confianza del personal en las entidades públicas.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta junio de 2026)	1	---	---	PCM	OII PCM	---
	Objetivo Especifico 3.4. Fortalecer las capacidades para la investigación de flujos económicos de origen ilegal.	IE111: Ejecución de investigaciones contra estructuras de extorsión y sicariato, priorizando cabecillas y redes de apoyo logístico.	Investigaciones ejecutadas	26 (a diciembre 2026)	26	---	---	PNP	DIRNIC PNP	DIVINEXT PNP DIVINCRI en Regiones y Frente Policial PNP
		IE112: Identificación de mercados ilegales que financian la violencia, mediante análisis financiero, patrimonial y territorial.	Notas de inteligencia	75 (hasta el 2028)	20	25	30	PNP	DIRNIC PNP	DIRIN DIRILA Regiones y Frente Policial PNP DIGIIN MININTER



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE113: Ejecución de acciones de investigación para la inmovilización e incautación de bienes y recursos vinculados a economías criminales con coordinación interinstitucional.	Investigaciones ejecutadas	370 (hasta el 2028)	100	120	150	PNP	DIRNIC PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE114: Implementación de mecanismos de cooperación nacional e internacional para el rastreo de flujos financieros ilícitos vinculados a la criminalidad organizada.	Acuerdo firmado	30 (hasta el 2028)	5	10	15	PNP	DIRNIC PNP	DIRASINT PNP DIRIN PNP DIGIMIN MININTER
		IE115: Operaciones de inteligencia e investigación criminal orientadas a la identificación y captura selectiva de sicarios y mandos operativos.	Operaciones de inteligencia e investigación	900 (hasta el 2028)	300	300	300	PNP	DIRNIC PNP DIRNOS PNP	Regiones y Frente Policial PNP
		IE116: Ejecución de actividades de inteligencia para identificar y desarticular redes criminales que operan desde los establecimientos penitenciarios.	Plan de Actividad de Inteligencia	816 (hasta el 2028)	272	272	272	PNP	DIRNIC PNP	DIRIN PNP MINJUSDH SUNIR
		IE117: Elaboración de apreciaciones de inteligencia de análisis criminal e inteligencia aplicada para la identificación de patrones delictivos, redes criminales, economías ilícitas y territorios de riesgo.	Apreciaciones de inteligencia elaboradas	4,800 (hasta el 2028)	1600	1600	1600	PNP	DIRIN PNP	DIVINT de las Direcciones Especializadas en Investigación Criminal SIPOL PNP
		IE118: Actualización de los mapas georreferenciados de extorsión y sicariato con alertas tempranas y registro de zonas críticas intervenidas.	Reportes elaborados	34 (hasta el 2028)	10	12	12	MININTER	DGIS MININTER	DGCO MININTER PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE119: Elaboración de productos de información (boletines, reportes, investigaciones, informes e infografías) en temática de delitos violentos y/o crimen organizado.	Productos elaborados	6 (hasta el 2028)	2	2	2	MINJUSDH	Dirección General de Asuntos Criminológicos MINJUSDH	PNP PJ MP SUNIR PRONACEJ
		IE120: Evaluación del impacto de las intervenciones de control territorial y ajustar las estrategias operativas en función de los resultados obtenidos.	Evaluaciones elaboradas	6 (hasta el 2028)	2	2	2	PNP	COMOPPOL	DIVOCRI PNP DIRNOS PNP DIRNIC PNP
		IE121: Actualización del manual de procedimientos policiales incorporando el delito de sicariato, extorsión, minería ilegal y otros.	Manual actualizado	1 (hasta diciembre 2026)	1	---	---	PNP	EMG PNP	---
		IE122: Implementación del Subsistema Especializado contra la Extorsión y Delitos Conexos.	Distritos Judiciales implementados	15 (hasta el 2027)	3	12	---	MINJUSDH	STCEICPP MINJUSDH	DGDP MINJUSDH PJ MP PNP
		IE123: Detención efectiva por tenencia ilegal compartida de armas de fuego en grado de tentativa.	Personas detenidas	240 (hasta el 2028)	60	80	100	PNP	COMOPPOL PNP	MP
		IE124: Implementación de operaciones de inteligencia para la ejecución de megaoperativos vinculados a la minería ilegal.	Operaciones implementadas	30 (hasta el 2028)	8	10	12	PNP	DIRMEAMB PNP	---
		IE125: Elaboración del proyecto normativo para fijar montos por concepto de "Bonificación por el patrullaje de la Policía Nacional del Perú".	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta marzo 2027)	---	1	---	PNP	DIRPLAINS DIRADM PNP	---



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE126: Elaboración de proyecto normativo que dispone la creación del Complejo Judicial de la Unidad de Flagrancia Delictiva Supra Nacional.	Proyecto normativo elaborado	1	---	1	---	PJ	PJ	MP PNP MINJUSH
		IE127: Implementación del Complejo Judicial de la Unidad de Flagrancia Delictiva Supra Nacional.	Centro Judicial implementado	1	---	1	---	PJ	PJ	MP PNP MINJUSH
	Objetivo Específico 4.2. Actualizar los documentos normativos que permitan la tipificación y sanción de nuevas modalidades delictivas.	IE128: Elaboración del proyecto normativo para la actualización de criterios para la conversión de penas en delitos menor a 6 años.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	PJ	CIUF PJ	---
		IE129: Elaboración del proyecto normativo para la aprobación de criterios jurisdiccionales restrictivos para la aplicación de beneficios penitenciarios.	Proyecto normativo elaborado	1 (hasta julio 2026)	1	---	---	PJ	CIUF PJ	---
	Objetivo Específico 4.3. Optimizar la gestión y administración penitenciaria.	IE130: Habilitación de áreas (pabellones, piso, aleros, etc) de régimen cerrado en cada centro penitenciario priorizado para internos de alta peligrosidad.	áreas habilitados	52 (hasta el 2028)	3	5	44	SUNIR	SUNIR	MINJUSDH
		IE131: Fortalecimiento de las capacidades del sistema penitenciario a través del desarrollo de aprendizajes de calidad en talleres productivos y programas educativos para prevenir la reincidencia delictiva de los internos.	Personas reincidentes	270	100	90	80	SUNIR	SUNIR	---



OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	M_2026	M_2027	M_2028	ENTIDAD	RESPONSABLE	ENTIDADES QUE PARTICIPAN
		IE132: Traslados de internos de alta peligrosidad vinculados a organizaciones criminales hacia establecimientos penitenciarios de máxima seguridad.	Internos trasladados	2,180 (hasta el 2028)	750	730	700	SUNIR	SUNIR	PJ PNP
		IE133: Implementación del sistema de seguridad tecnológica para el control del ingreso personas y bienes en los establecimientos penitenciarios.	Establecimientos con sistemas implementados	33	11	11	11	SUNIR	SUNIR	---
	Objetivo Específico 4.4. Fortalecer la capacidad de los sistemas de seguridad tecnológica en los penales.	IE134: Ejecución de intervenciones extraordinarias de control y regulación del uso de energía eléctrica en establecimientos penitenciarios (para neutralizar carga de equipos prohibidos).	Intervenciones extraordinarias	66 (hasta el 2028)	22	22	22	SUNIR	SUNIR	---



9.4. Listado de siglas y abreviaturas

1. ATU :Autoridad de Transporte Urbano.
2. BCRP :Banco Central de Reserva del Perú.
3. BID :Banco Interamericano de Desarrollo.
4. CAN :Comunidad Andina.
5. CCD :Comité de Coordinación Distrital.
6. CCE :Comité de Comunicación Estratégica.
7. CCO :Comando de Coordinación Operativa Unificada.
8. CEIC :Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad.
9. CENOPPOL :Centro de Operaciones de la Producción Policial.
10. CEPAL :Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
11. CEPLAN :Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
12. CETPRO :Centro de Educación Técnica Productiva.
13. CF :Comité de Fiscalización.
14. CI :Comité de Inteligencia.
15. CNFPD :Coordinadora Nacional de Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito.
16. CODISEC :Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
17. COMGEN :Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.
18. COMOPPOL :Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú.
19. CONASEC :Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
20. COPROSEC :Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
21. CORESEC :Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
22. DEDR :Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
23. DGAC :Dirección General de Asuntos Criminológicos.
24. DGCO :Dirección General contra el Crimen Organizado.
25. DGDPAJ :Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
26. DGIA :Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
27. DGIN :Dirección General de Gobierno Interior.
28. DGIS :Dirección General de Información para la Seguridad.
29. DGOP :Dirección General de Orden Público.
30. DGSC :Dirección General de Seguridad Ciudadana.
31. DGSD :Dirección General de Seguridad Democrática.
32. DIA :Dirección de Artes.



33. DIGIMIN :Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior.
34. DIRADM :Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú.
35. DIRASINT :Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú.
36. DIRAVPOL :Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú.
37. DIRESA :Dirección Regional de Salud
38. DIRCRI :Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.
39. DIRCTPTIM :Dirección de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú.
40. DIREDDOC :Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
41. DIRFAM :Dirección de Familia de la Policía Nacional del Perú.
42. DIRFRONT :Dirección de Fronteras de la Policía Nacional del Perú.
43. DIRIN :Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
44. DIRIS :Dirección de Redes Integradas de Salud
45. DIRMEAMB :Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú.
46. DIRNIC :Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.
47. DIRNOS :Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.
48. DIRPLAINS :Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú.
49. DIRPOCOM :Dirección de Policía Comunitaria.
50. DIRREHUM :Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.
51. DIRTIC :Dirección de Tecnologías para la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.
52. DIRTTSV :Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.
53. DIVEME :División de Emergencias de la Policía Nacional del Perú.
54. DIVEXT :División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú.
55. DIVINARME :División de Investigación del Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos de la Policía Nacional del Perú.
56. DIVINCRI :División de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.
57. DIVINHOM :División de Investigación de Homicidios de la Policía Nacional del Perú.
58. DIVOBCRI :División del Observatorio del Crimen.



59. DIVPOCOM :División de Policía Comunitaria.
60. DPAC :Dirección de Participación Ciudadana.
61. EMBS :Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
62. EMG :Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.
63. ENAHO :Encuesta Nacional de Hogares.
64. ENAPRES :Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.
65. ESSALUD :Seguro Social de Salud del Perú.
66. FBI :Buró Federal de Investigaciones.
67. GERESA :Gerencia Regional de Salud
68. GL :Gobiernos Locales.
69. GR :Gobiernos Regionales.
70. ICCS :Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.
71. IE :Intervención Estratégica.
72. INDAGA :Observatorio Nacional de Política Criminal.
73. INEI :Instituto Nacional de Estadística e Informática.
74. INPE :Instituto Nacional Penitenciario
75. IPD :Instituto Peruano del Deporte.
76. JNE :Jurado Nacional de Elecciones.
77. MEF :Ministerio de Economía y Finanzas.
78. MERCOSUR :Mercado Común del Sur.
79. MIMP :Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
80. MINCETUR :Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
81. MINCUL :Ministerio de Cultura.
82. MINEDU :Ministerio de Educación.
83. MINEM :Ministerio de Energía y Minas.
84. MININTER :Ministerio del Interior.
85. MINJUSDH :Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
86. MINSAL :Ministerio de Salud.
87. MML :Municipalidad Metropolitana de Lima.
88. MP :Ministerio Público.
89. MPC :Municipalidad Provincial del Callao.
90. MRE :Ministerio de Relaciones Exteriores.
91. OE :Objetivo Estratégico.
92. OEA :Organización de Estados Americanos.
93. OEFA :Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



94. OGCI :Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional.
95. OGPP :Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
96. OGTIC :Oficina General de Tecnologías para la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior.
97. OII :Oficina de Integridad Institucional de la Presidencia de Consejo de Ministros.
98. OIT :Organización Internacional del Trabajo.
99. OMS :Organización Mundial de la Salud.
100. ONP :Oficina de Normalización Previsional.
101. ONU :Organización de Naciones Unidas.
102. OPE :Oficina de Planeamiento y Estadística del MININTER.
103. OSIPTEL :Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
104. OTCA :Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.
105. PBI :Producto Bruto Interno.
106. PJ : Poder Judicial.
107. PNP :Policía Nacional del Perú.
108. PNUD :Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
109. PRODUCE :Ministerio de Producción
110. PRONACEJ :Programa Nacional de Centros Juveniles.
111. RENIEC :Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
112. SIDPOL :Sistema de Denuncias Policiales.
113. SINAPLAN :Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
114. SINASEC :Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
115. SIPOL :Sistema de Inteligencia Policial.
116. STCEICPP :Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.
117. SUCAMEC :Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
118. SUNAFIL :Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
119. SUNAT :Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
120. SUNIR :Superintendencia Nacional de Internamiento y Resocialización.
121. TID :Tráfico Ilícito de Drogas.
122. UNODC :Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

9.5. Bibliografía

- Banco Central de Reserva del Perú (2024). Reporte de Inflación – septiembre 2024.
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (2019). Seguridad Ciudadana. Lecturas fundamentales. Caracas: CAF.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2017). Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. (L. Jaitman, Ed.). BID. <http://dx.doi.org/10.18235/0006383>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2020). Líderes para la gestión en seguridad ciudadana y justicia. Washington: BID.
- Beccaria, C. (2015). De los delitos y de las penas. Alianza Editorial.
- Braga, A. A., Turchan, B., & Papachristos, A. V. (2019). Hot spots policing and crime reduction: An update of an ongoing systematic review and meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology*, 15(3), 289–311. <https://doi.org/10.1007/s11292-019-09372-3>
- Capital Humano y Social Alternativo (2023) Las economías criminales y su impacto en el Perú: ¿Cuáles? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cómo? (2.ª ed. ampliada y actualizada, versión resumida) (Archivo PDF). <https://chs-peru.com/version-resumida-español-e-ingles-las-economias-criminales-y-su-impacto-en-el-peru-cuales-cuanto-donde-como-segunda-edicion/>
- Castillo Alfaro, R. (11 de mayo de 2016). El Estado de Emergencia. La lucha contra la criminalidad en el Callao. El Comercio, edición impresa, p. A12
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588–608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Organización de los Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/seguridad%20ciudadana%2009%20esp.pdf>
- Congreso de la República del Perú (2003, 12 de febrero). Ley N.º 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Diario



Oficial El Peruano.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27933.pdf>



- Consejo de Ministros (2025). Marco Macroeconomico Multianual 2026 - 2029 (aprobado en sesión del 27 de agosto de 2025). (Archivo PDF). https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100869&lang=es-ES&view=article&id=3731
- Corcuera, J. (2025). Extorsión: El negocio del miedo. Cámara de Comercio de Lima / Crimen & Sociedad.
- Corporación Latinobarómetro (2024). Informe 2024 (Archivo PDF). Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/news/informe-latinobarometro-2024-la-democracia-resiliente>
- Corte Suprema de Justicia de la República (2019). Acuerdo Plenario N.º 08-2019/CIJ-116. Lima: Poder Judicial.
- Defensoría del Pueblo (2024). Informe Defensorial N°215. "Construyendo un futuro mejor para la niñez, la adolescencia y la juventud en el Perú: Rompiendo cadenas en las Cárceles".
- Defensoría del Pueblo (2024). Informe Defensorial N°216. Derechos humanos de los internos e internas de los 68 establecimientos penitenciarios del país en el marco del programa Rompiendo Cadenas.
- Defensoría del Pueblo (2024). Informe Defensorial N°220. La detención preliminar judicial ¿Detener para investigar o investigar para detener?
- Defensoría del Pueblo (2026). Informe Defensorial N°266. "Situación de las unidades a cargo de la prevención del delito: Supervisión Nacional a Comisarias Básicas de la Policía Nacional del Perú".
- Durkheim, É. (2012). El suicidio: Estudio de sociología (L. Díaz Sánchez, Trad.; 2.ª ed.). Akal. (Obra original publicada en 1897).
- Frühling, H. (2004). La policía comunitaria en América Latina: Un análisis de las experiencias. En Calles más seguras: Estudios de policía comunitaria en América Latina (pp. 1-25). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Calles-m%C3%A1s-seguras-Estudios-de-polic%C3%ADa-comunitaria-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>.



- Huaytalla Quispe, J. A. (Septiembre de 2025). La victimización en el Perú: ¿puede un indicador desviar el rumbo de la política de seguridad? Obtenido de Crítica y Debate: <https://criticaydebate.iep.org.pe/noticias/la-victimizacion-en-el-peru-puede-un-indicador-desviar-el-rumbo-de-la-politica-de-seguridad/>
- INEI (2025). Resultados de la Encuesta Nacional de Hogar.
- INPE (2025). Informe Estadístico – Diciembre 2025
- Jacob, O. (2010). Sector informal y políticas públicas en América Latina. Rio de Janeiro: Fundación Konrad Adenauer.
- Kelling, G. L. (2015). Fixing broken windows: Restoring order and reducing crime in our communities. Free Press.
- Kelling, G. L., & Coles, C. M. (1996). Fixing broken windows: Restoring order and reducing crime in our communities. Touchstone.
- Maloney, W., Meléndez Arjona, M., & Morales, R. (2025). LACER Informe Económico América Latina y el Caribe: Crimen Organizado y Violencia en América Latina y el Caribe. Grupo del Banco Mundial.
- Martuccelli, D. (2019). La sociedad desformal. En F. Portocarrero, & A. Vergara, Aproximaciones al Perú de hoy desde las ciencias sociales. Lima: Universidad del Pacífico.
- Merton, R. K. (2002). Teoría y estructura sociales (4.ª ed.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1938).
- Ministerio de Economía y Finanzas (2025) Costo de la inseguridad ciudadana y la criminalidad organizada y su impacto en el nivel de pobreza en el país.
- Ministerio del Interior (2023). Resolución Ministerial N°0730-2023-IN que aprueba el Lineamiento Sectorial de Lucha contra la Minería Ilegal.
- Ministerio del Interior (2025). Cobro y silencio: La Dinámica de la extorsión en el Perú. (Archivo PDF). <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/7279161-cobro-y-silencio-la-dinamica-de-la-extorsion-en-el-peru>



- Ministerio del Interior (2025). Decreto Supremo N°003-2025-IN que aprueba la Estrategia Nacional para la Reducción e Interdicción de la Minería Ilegal en el Perú al 2030.
- Nagin, D. S. (2013). Deterrence: A review of the evidence by a criminologist for economists. *Annual Review of Economics*, 5, 83–105. <https://doi.org/10.1146/annurev-economics-072412-131310>
- National Research Council. (2009). Strengthening forensic science in the United States: A path forward. The National Academies Press.
- Nureña, J. (2018). Esta bala lleva tu nombre: Del hurto a la extorsión en Trujillo, 1993-2014. Trujillo: Ediciones Anónimas.
- O'Brien, D. T., Sampson, R. J., & Winship, C. (2015). Econometrics in the age of big data: Measuring and assessing "broken windows" using large-scale administrative records. *Sociological Methodology*, 45(1), 101–147. <https://doi.org/10.1177/0081175015576601>
- Observatorio Nacional de Política Criminal INDAGA (2025). Dinero y amenaza: Proceso, modalidades y estructuras de la extorsión en el Perú. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Archivo PDF). <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/6833195-dinero-y-amenaza-proceso-modalidades-y-estructuras-de-la-extorsion-en-el-peru>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2015). Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos (ICCS) (Versión 1.0). Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019). Estudio mundial sobre el homicidio 2019. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). Valores universales. Principio uno: Enfoque basado en los Derechos Humanos. Obtenido de <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Bruselas: OMS.



- Prado Saldarriaga, V. R. (2019). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, 9 (11), 53-91. doi:https://doi.org/10.35292/revista_oficial_poder_judicial.v9i11.4
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. PNUD.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta. <https://www.redalyc.org/pdf/413/41304505.pdf>
- Skogan, W. G. (2015). Disorder and decline: The state of research. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 52(4), 464–485. <https://doi.org/10.1177/0022427815577836>
- Tribunal Constitucional (2005). EXP. N.º 1090-2004-AA/TC. Lima.
- Tyler, T. R., & Jackson, J. (2014). Popular legitimacy and the exercise of legal authority: Motivating compliance, cooperation, and engagement. *Psychology, Public Policy, and Law*, 20(1), 78–95. <https://doi.org/10.1037/a0034514>
- Tyler, T. R., Fagan, J., & Geller, A. (2014). Street stops and police legitimacy: Teachable moments in young urban men's legal socialization. *Journal of Empirical Legal Studies*, 11(4), 751–785. <https://doi.org/10.1111/jels.12055>
- Von Lampe (2009). The study of organized crime: an assessment of the State of affairs. En K. Ingvaldsen, & V. Lundgren, *Organised crime: norms, markets, regulation and research* (págs. 165-211).
- Weisburd, D., Groff, E. R., & Yang, S.-M. (2015). *The criminology of place: Street segments and our understanding of the crime problem*. Oxford University Press.
- Weisburd, D., Groff, E. R., & Yang, S.-M. (2015). *The criminology of place: Street segments and our understanding of the crime problem*. Oxford University Press.
- Wikström, P.-O. H. (2014). Why crime happens: A situational action theory. In G. Manzo (Ed.), *Analytical sociology: Actions and networks* (pp. 74–94). Wiley.



- Wikström, P.-O. H., Oberwittler, D., Treiber, K., & Hardie, B. (2017). *Breaking rules: The social and situational dynamics of young people's urban crime*. Oxford University Press.
- Wilson, J. Q., & Kelling, G. L. (1982). Broken windows: The police and neighborhood safety. *The Atlantic Monthly*, 249(3), 29–38.

